

**Archivo Municipal
de**

CHELES

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01//24.6

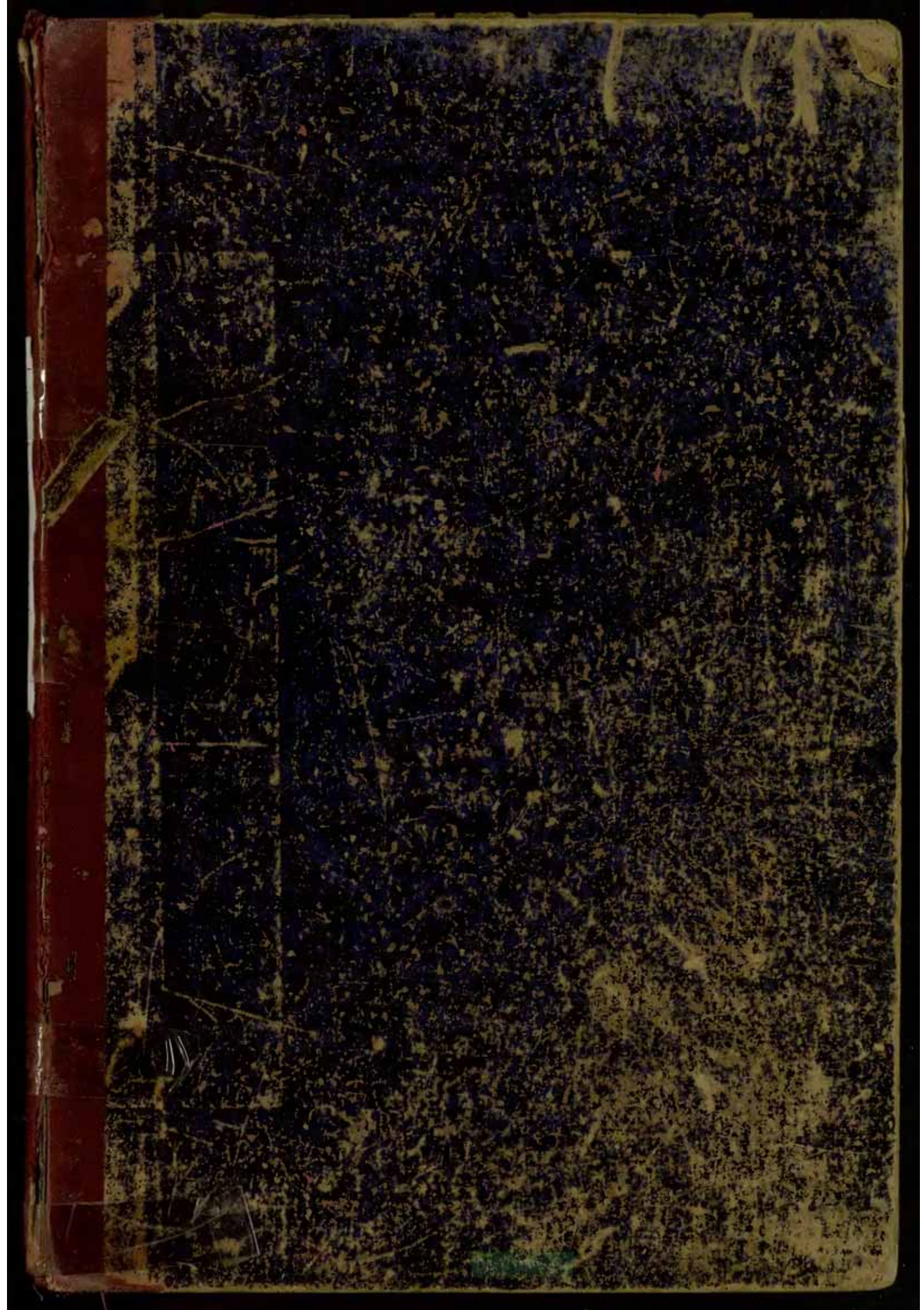
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1914/ 1919

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas

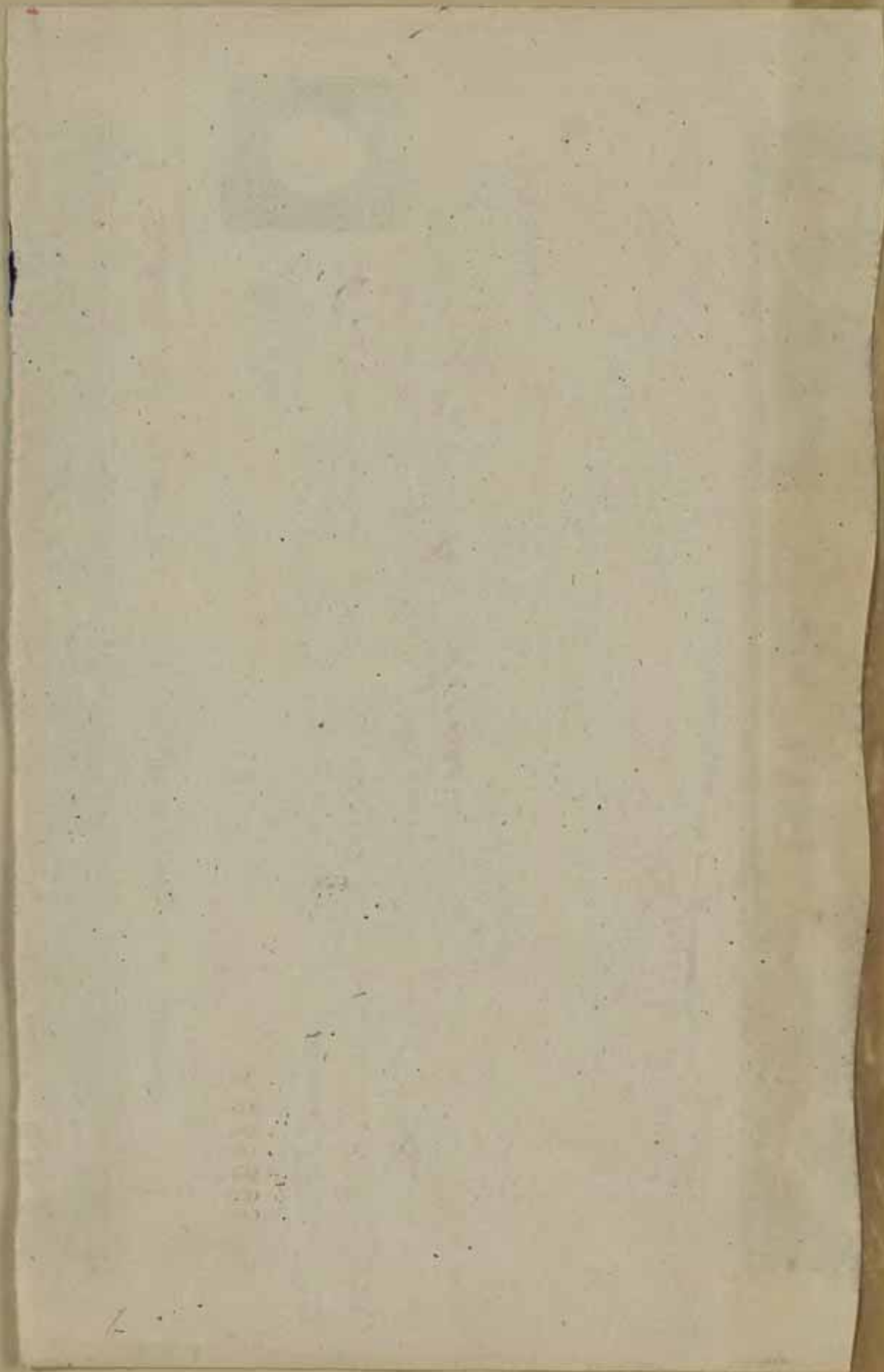
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles



1.914-1919-

POAMEX

1984-2-28/29/30



Acta de la sesión pública ordinaria del día 24 de Julio de 1914.

En la Villa de Chetumal a veinticuatro de Julio de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Reio Torres, cuyo Sr. declara abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le correspondían.

Consecuente y señalada por la siguiente ley de Reclutamiento de 'por día de Agosto para el ingreso en Caja de los mozos del regimiento actual, se acordó nombrar Comisionado para tal operación a D. Segundo Ombrosia Vivat, abonándosele para gastos de viaje veintidós pesos con cargo al Capítulo de imprentas del presupuesto corriente. No habiendo ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Reio

Mauricio Torres

Medardo Fournal

Ramon Diaz

Segundo Ombrosia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Agosto de 1914.

En la Villa de Chetumal a dos de Agosto de mil novecientos catorce se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Reio Torres, cuyo Sr. declara abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana pasada y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acta seguida el propio Sr. Presidente expone que la presente época es la más apropiada para el arreglo del ca-



una veinal de Chiles a Olvera, punto que el acarreo de el
mudrillo se hace sin gastos de ninguna clase por que a ella
se prestan voluntariamente los que tienen como en atencion
a que nada tienen que hacer, y solamente hay que pagar
a los obreros que se invierten en limpiar y hacer cu-
retas y suachacado de Olmudrillo.

Entrado el Ayuntamiento de la espuesta por su Presi-
dente acordó se proceda al arreglo de dicha camino y que
por la Alcadia se disponga lo necesario para empre-
der la obra, abouandose los gastos con cargo al capi-
tulo 6.º art.º 2.º del presupuesto actual.

En seguida se dio cuenta y fueron aprobados los pa-
gos realizados en el mes anterior, y se acordó la distri-
bucion e inversion de fondos del actual con cargo al
presupuesto corriente.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, se levantó
la sesion, ratificandose la presente acta que firman todos
los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario cer-
tifico.

Manuel Ruiz

Mauricio Tora

Ramon Diaz

Militiano Gonzalez

Liberio Rangel

Segundo Ambrona
Secretario

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 12 de Agosto 1914.

- Pres. Asistentes.
- 1. Manuel Ruiz
 - 2. Juan Olvera
 - 3. Mauricio Tora
 - 4. Militiano Gonzalez
 - 5. Liberio Rangel
 - 6. Manuel Cantador
 - 7. D. José Mirón
 - 8. Florentino Bion
 - 9. Justo Pitera
 - 10. Manuel Salencia

En la villa de Chiles a doce de Agosto de mil novecien-
tos catorce, se reunieron en estas Casas Concejales los
señores Concejales y vocales asociados que al margen se
expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel
Ruiz Tora, cuya Sr. declaró abierta la sesion a las diez
en punto. En seguida el referido Sr. Presidente expuso:
Ten el objeto de esta sesion es seguir se dice en la con-
vocatoria, el de acordar los recargos municipales so-
bre el impuesto de consumo, idelud personal y contribu-
cion industrial que en el proximo año de 1915 han de ser-
vir para atender a los gastos del presupuesto municipal.



2

Entendidos los señores de la Junta acordaron: Primero. Gravar con el cinco veinte por ciento las especies de consumo excepto el vino y aguardiente que no podrá exceder del cinco; con el cincuenta por ciento el impuesto de cédulas personales y con el tres, las cuotas de contribución industrial. También se acordó en el caso que sean insuficientes tales recargos, un repartimiento vecinal entre todos los vecinos en arreglo a las bases A.º y B.º del artículo 138 de la ley municipal y demás utilidades que los vecinos obtengan, con el fin de cubrir el déficit del presupuesto.

Fue leído otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada, levantando la presente acta que firman todos los señores concejales y asociados que saben, mandado de que yo el Secretario certifique. =

Manuel Reiv

Mauricio Tenorio

Francisco J. Ruiz

Manuel Centado

Ramón Díaz

Justo Pérez

Manuel Tabares



Segundo. Membresía Secretaría

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de Septiembre de 1916.

En la villa de Chelva a seis de Septiembre de mil novecientos catorce se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isaac del Riego Broca, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las diez y cinco minutos, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana anterior dando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

En seguida el Sr. Alcalde propuso a sus compañeros la conveniencia de arreglar las empalizadas de algunas de las calles del pueblo, pues ya sabían el estado lamentable en que se hallaban la mayoría de ellas y lo grave que se hacía el tránsito, sobre todo en el invierno.

Convenido el Ayuntamiento de la ciudad de las obras
propuestas por el Sr. Alcalde Presidente, acordó por unani-
midad dar principio a referida obra, facultando a di-
cho Sr. Alcalde para que se arreglen las calles que in-
tercisa de mayor necesidad hasta donde alcancen los
caudales presupuestados para tal objeto.

Se dio visto seguido cuento de los pagos realiza-
dos en el mes anterior, y fueron aprobados por el Ayun-
tamiento acordándose al mismo tiempo la distribución
e inversión de fondos mensuales.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, estendiéndose la presente acta que fir-
man todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secre-
tario certifico. =

Manuel Recio

Mauricio Torres

Amilcario González

Silvestre Domínguez

Ramón Díaz

Juan de Dios Domínguez

Acta de la sesión pública ordinaria del día 4 de Octubre de 1916.

En la villa de Chiles a cuatro de Octubre de mil novecien-
tos catorce, se reunieron en estas Casas Concejales los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Manuel de Macondo Recio Torres, cuyo Placer se abrió
la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura
de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio visto de los Boletines Oficiales de las semanas últi-
mas, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circula-
res que puedan corresponderles.

Acta seguida dicho Sr. Alcalde manifestó: No habiendo
se terminado el papel de multas gubernativas de las clases 5.^a
y 6.^a que existían en poder de este municipio, y siendo de absoluta
necesidad su adquisición para corregir las infracciones de
los ordenamientos municipales y bandos de policía, era necesa-
rio designar el número de feligreses que de dichos claus-



Pres.
M. Recio
M. Torres
A. González
S. Domínguez
R. Díaz
J. Domínguez

habia de pedirse y autorizar a una persona que lo negia y pague a la Hacienda publica el diez por ciento de su importe. Entrados los señores Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde, de unanimes conformidad acordaron: Reclamaron

30 pliegos de la clase 3^a de 2 puestas - - - - - 60, 00
40 Id. de la clase 4^a de 1 puesta - - - - - 40, 00

que suman en junto setenta pliegos y su importe total de cien puestas. De esta cantidad corresponde a la Hacienda diez puestas, que seran entregadas al mismo de esta villa Joaquin Bermejo Aunua, a quien se autoriza para el manejo del papel y se le procesa de copia justificada de esta particular.

El proposito del Sr. Alcalde fuere reconocido en concepto de enfermedad pobre de esta desgracia, Celestino Pais con cinco puestas y Mariano Ombrosia con diez.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion, estudiandose la presente acta que firman todos los asistentes que saben de que yo el Secretario certifico. =



Manuel Rocio
Mauricio Peña, *Miliano Forcetti*
Javier Prangel
Ramon Diaz
Agustina Ombrosia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de Octubre de 1911.

En la villa de Choles a diez y ocho de Octubre de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio Erera, cuyo Sr. deslora' abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue' aprobada.

Se dió encargo a cuenta de los Balleines Oficiales de las semanas ultimas, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que pueden corresponderle.

Acto seguido el propio Sr. Presidente expuso: Que

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1911

- Pres. Concejales
- Sr. Alcalde Presidente
- Sr. Manuel Ruiz Torca
- Sr. Concejales
- Sr. Juan Ilacera Hurt
- Sr. Mauricio Lima Marin
- Sr. Guiliam Guayab Talab
- Sr. Leonis Kangel Coma
- Sr. Ramon Diaz Chumbra
- Sr. Manuel Centado Diaz
- Sr. Asociado
- Sr. Don Martin Salguero
- Sr. Martin Diaz Mancos
- Sr. Santo Peter Centado
- Sr. Manuel Valencia Amia

En la villa de Chulucani a veinte de octubre de mil novecientos catorce, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Don Sr. Manuel Ruiz Torca, se constituyeron en la Sala Capitular y en Junta municipal los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año de mil novecientos once, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion de fecha 20 de Septiembre ultimo habiendose llenado las formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, ya el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integro por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos articulos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y acordados transados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en sus articulos fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos:

Capit	Conceptos	Reservacion Pesos
	Presupuesto de ingresos	
1.	Propios	153 85
2.	Arrendos	500 ..
3.	Impuestos	125 ..
4.	Beneficencia	..
5.	Instruccion publica	..
6.	Comercio publica	..
7.	Extraordinarios	1,175 ..
8.	Remesas	..
9.	Recursos legales para cubrir el deficit	7,770 94
10.	Reintegrados	..
	Total del presupuesto de ingresos	10,624 82

Acta de la sesión pública ordinaria del día 18 de Noviembre de 1914.

En la villa de Chiles a primeros de Noviembre de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Sr. Manuel Recio Torca, cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio en seguida cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el mismo Sr. Presidente dio cuenta del mal estado en que se hallaba el piso de la Fuente pública, y lo perjudicial que las aguas allí detenidas eran para la salud. El Ayuntamiento acordó se arregle el piso y se satisfagan los gastos con cargo al capítulo de imprevistos. También se acordó el pago de veintidós pesetas del propio capítulo, a Manuel Centador Angaña por su bastón para el Alcalde.

Se dio cuenta de los pagos realizados en el mes anterior y fueron aprobados, acordándose al mismo tiempo la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Los trabajos ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Recio

Mauricio González

Ramón Díaz

Isidro Pangel

Juanito Ambros
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 22 de Noviembre de 1914.

En la villa de Chiles a veintidos de Noviembre de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Recio Torca, cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por

Presidencia pública



unanimidad fue aprobada. Se dio en seguida cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los circulares que pudiesen corresponderle.

El Sr. Alcalde manifestó que en el día de hoy había que proveer en propiedad el cargo vacante por ausencia verbal de Alguacil de este Ayuntamiento según se acordó en sesión de diez y ocho de Setiembre último, y al efecto de orden del referido Sr. Alcalde, se el impromiso decorativo, la lectura de una solicitud de Salvador Durán Torrado y otra de Justo González del Carmen, pretendiendo el mencionado cargo. Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que el Salvador Durán Torrado que interinamente viene desempeñando el precitado cargo ha de mostrados aptitudes suficientes en el cumplimiento del mismo, acordaron por unanimidad nombrarle en propiedad Alguacil de este Ayuntamiento con el haber anual de cuarenta y cinco pesos pagados por trimestres vencidos y que por la alcaldía se le entienda el correspondiente nombramiento.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman todos los señores benéficos asistentes de que y el Secretario certifique =

Manuel Ruiz

Manoel Ben. Mitianforales

José Luis Prangel

Ramon Diaz

José Ben. Dymtrous

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de Diciembre de 1914

En la villa de Chelista a seis de Diciembre de mil novecientos quince, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores benéficos que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ruiz Torrado, cuya sesión se declaró abierta la sesión a las diez y seis minutos, dando principio por la lectura del acta de la anterior que

por unanimidad fue aprobada. Se dio en seguida cuenta de los Voluntarios oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el propio Sr. presidente manifestó que proximo el dia en que los maestros habian de tomar posesion de sus nuevas casas habitacion asi como el traslado de las escuelas, habia que hacer el contrato de arrendamiento de dichos locales con el dueño de la casa en donde se hallan instalados y como el referido dueño D. Alfredo Martinez Morales reside en este pueblo, habia que aprovechar la venida de esta localidad para firmar el citado contrato el cual tiene convenido por tiempo de seis años a partir del dia primero de buena proxima y precio de trescientas cincuenta pesetas anuales.

Cruzada

Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido el asunto acordó que bajo el tipo y tiempo expresado anteriormente se lleve a efecto el mencionado contrato, autorizando para ello a D. Simón Gonzalez Fierabrata, Regidor de dicho Ayuntamiento para que, en nombre y representación de la Corporación municipal conviniere con D. Alfredo Martinez las condiciones de primitivo contrato y una vez hecho y autorizado por dichos señores se le dé cuenta al Ayuntamiento.

Se dio en seguida cuenta de los pasos verificadas por la Caja de este municipio en el mes anterior, y despues de unanimidad por los señores Concejales se prestaron su aprobacion acordándose al mismo tiempo la distribución e inversión de fondos con cargo el presupuesto corriente.

En no habiendo ningun otro asunto que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =



Manuel Recio

Manuel Carrero Milpuef Concejales

Jefe de los Bomberos

Ramon Diaz

Señor (Mr) Cruzada

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1914.

En la villa de Chelú a quince de Diciembre de mil novecientos catorce, se reunieron en estas bases constitucionales los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alkalde Sr. Manuel Pineda Torres, cuyo Sr. declara sabida la sesión a las diez en punto.

En seguida el propio Sr. Presidente dijo que esta sesión tenía por objeto seguir se había conitar en la convocatoria, acordar la adopción de medidas para hacer efectivo el encubramiento de consumos y sus recargos en el próximo ejercicio de mil novecientos quince.

El referido Sr. Presidente mandó se diese cuenta de los cupos señalados por expresados conceptos a esta población, importantes tres mil ochocientos noventa y nueve pesetas con noventa centimos, para el Tesoro por las especies antes dichas. Verificado así por mí el Secretario, la Junta quedó enterada. Además se conformó el acuerdo relativo al recargo municipal del veinte veinte por ciento sobre los derechos del Tesoro que corresponde a todas las especies que abarca el encubramiento de consumos, exceptuando el vino que no podrá exceder del veinte por ciento. Diose lectura de la ley de doce de Junio de mil novecientos once que prohíbe en la disposición segunda del artículo diez y seis los contratos de arriendo, así como también de la circular del Sr. Ministro de Fincas y Colonias de esta provincia publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día siete de Agosto último, que trata de los medios para realizar las Corporaciones municipales el importe de sus encubramientos. Varios señores de la Junta hicieron uso de la palabra expresando su parecer, y después de cumplida discusión quedó acordada por unanimidad la Administración Municipal, para hacer efectivo el referido encubramiento en el próximo mes de mil novecientos quince.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada el acta, y leyéndose la presente acta que firman todos los señores

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Manuel Pineda

Concejales

D. Juan Illorera

" Mauricio Sierra

" Similiano Gonzalez

" Silverio Rangel

" Ramon Diaz

" Manuel Centador

Asociados

D. José María

" Florentino Diaz

" Justo Pérez

" Manuel Valencia

" Adelardo Perales



Concejales y asociados asistentes que saben hacerlos de que yo
el Secretario certifico =

Manuel Rocio
 Manuel Pizarro
 Manuel Castañeda
 Ramon Diaz
 Justo Pizarro
 Manuel Valencia
 Severo Mangal
 Juan Moreno
 Martin Diaz
 Adalberto Pizarro
 José María
 Segundo Pizarro

Acta de la sesión pública ordinaria del día 20 de Diciembre de 1914

En la villa de Chelva a veinte de Diciembre de mil novecientos catorce, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio Torra, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las diez y cinco minutos, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dió cuenta después de los Boletines Oficiales de la Municipalidad y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los circulares que puedan corresponderle.

Escuela

Acto seguido el propio Sr. Presidente ordenó se leyese las bases del contrato de arrendamiento de las escuelas Municipales autorizado por el dueño del edificio D. Alfredo Montañez Noguera y el Sr. Regidor Sindico Don Similiano Gonzalez Palato en representación del Ayuntamiento, y enterado este de referidas bases, las aprobó en todas sus partes después de breve discusión.

Se acordó el pago de cincuenta pesetas a Sr. Manuel Gonzalez Apule por el local de su propiedad destinado a epidemias.

Tambien quedó acordado que las cuarenta y una pesetas que se han sido utilizadas del hospital de asistencia del presupuesto "Gastos de elecciones" se le satisfagan a D. Segundo Ambrosio Vivad, Secretario de la Junta municipal del censo electoral de esta villa, por los gastos de impresos y demás material de la oficina de dicha Junta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el



consejeros asistentes de que yo el Secretario certifico. -

Manuel Recio
Mauricio Herrera
Mariano Morales

Ilustre Sr. Alcalde

Ramon Diaz

Francisco Guebara
Secretario

Acta de la sesion publica ^{extra} ordinaria del dia 1.º de Enero de 1915

En la Villa de Chiles a primero de Enero de mil novecientos quince, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Recio Troca, cuyo Sr. Alcalde se abrió la sesion a las diez en punto.

El referido Sr. Presidente manifestó que esta sesion tiene por objeto a fin de hacer constar en la convocatoria, la formacion y publicacion de las listas electorales para la designacion de Comisionados para suavores segun dispone el art. 2.º de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Despues seguido y teniendo sobre la mesa el padrón de habitantes, repartimientos y cuadrícula de las contribuciones, se procedió a formar la lista de electores, que como el Ayuntamiento se compone de nueve individuos, tiene que ser treinta y seis los electores contribuyentes, quedando formada dicha lista en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel Recio Troca, D. Juan Herrera Lloret, D. Mauricio Herrera Ibarra, D. Euiliano Gonzalez Pacheco, D. Ilustre Sr. Alcalde Sr. Manuel Contador Diaz, D. Ramon Diaz Ambrosia, D. Martin Salguero Rodriguez y D. Antonio Rodriguez Argonza.

Señores Contribuyentes.

D. Francisco Vivas Marin
D. Pedro Troca Gonzalez
D. Hippo Sierra Marin
D. Antonio Salguero Marin
D. Segundo Ambrosia Vivas
D. Manuel Gonzalez Lopez
D. Manuel Sierra Marin
D. Fructos Martiny y Martiny

D. Abelardo de Palas Villalobos
D. Melchor Realde Moreno
D. Manuel Huerta Diaz
D. Eduardo Sierra Marin
D. José Sierra Gonzalez
D. José Troca Gonzalez
D. Don Diaz Mansana
D. Justo Pitea Contador

D. Manuel Recio Vivas

" José Salguero Rosa

" José María y María

" Eusebio Pedigo Oria

" Adolfo Díaz Ambrosia

" Andrés Correa González

" Florentino Díaz Maurano

" Julián López Tabares

" Carlos de la Rosa Correa

" José Falcatu Huerta

D. Balduino Sierra Marín

" Gustavo Marín Bormijo

" Juan Manuel Gómez Correa

" Antonio Contador Marín

" Eduardo Contador Cordes

" Guillermo Correa González

" Sabino Recio López

" Tomás López Zabaraín

" José María Salguero

" Manuel Ambrosia Correa

En este estado y en cumplimiento de lo dispuesto en dichos artículos queda expuesta al público una copia de la presente lista hasta el día veinte de las corrientes. Con lo que se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que aprobada, la firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el secretario certifico.

Manuel Recio
Mauricio S. R. M.

Miguel Ángel Fournel

José María Mangel
Juan Morera
C. J. B.

Segundo de Arce
Secretario



Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Enero de 1.915.

En la villa de Chelva a tres de Enero de mil novecientos quince, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Recio Vivas, en una sesión pública abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que puedan corresponderle.

Acta segunda el referido Sr. Alcalde manifestó que habiéndose terminado el papel de multas gubernativas de la clase 1.ª que existía en este municipio, y siendo de absoluta necesidad su adquisición por ser el más común

te para corregir las infracciones de las ordenanzas municipales y bandos de policía, era causaria de equivoos. El número de pliegos que de dicha clase habia de pedirse y autorizar a una persona que lo recogiese y pague a la Hacienda pública el diez por ciento de su importe. Cautada de los señores concurrentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde, se unifica conformada a lo acordado: Reclamaron cinco pliegos de la referida clase 1.^a que, si 016 cuantas de pesetas, importaban cincuenta pesetas, correspondiendo a la Hacienda cinco pesetas, que serian entregadas al dueño de esta villa y Secretario de este Ayuntamiento D. Segundo Ambrosio Sierra, si quien se autorizara para el recogido del papel y se le proveia copia certificada de este particular.

Se acordó enseguida la distribución e inversión de fondos municipal y fueron aprobados los pagos realizados por la Caja de este municipio despues de examinados.

Y habiendo siniquen otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que leida fue aprobada por los señores Concejales asistentes que firman, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Rocio
 Mauricio Sierra
 Felice Prange
 Ramon Diaz

Segundo Ambrosio Sierra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de enero de 1915

Sr. Asistentes
 Alcalde

- D. Manuel Rocio Concejales
- D. Juan Moreno
- Mauricio Sierra
- Emiliano Gonzalez
- Felice Prange
- Ramon Diaz
- Manuel Contreras
- Sr. Asistidos

En la villa de Chicla a unata de Suero de mil novecientos quince, se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto, los señores Concejales y Asistidos que al momento se enpresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio Sierra, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto.

Enseguida el propio Sr. Presidente dijo: Que en esta sesión tenia por objeto seguir se hacia constar en la convocatoria, dar cuenta de la comunicacion del Sr. Almor. de Propiedades e impuestos de esta provincia con la que se devolvia el auto de abrogacion de muchos acordados por esta Junta para hacer efectos

- D. José María
- „ Florentino Díaz
- „ Justo Pitera
- „ Manuel Valencia
- „ Adelardo Perales

el ensacamiento de cosechas en el año actual por un aumento
 de el estado de especies que habían de ser objeto de ensacamiento, y
 para que se incluya el cupo de alcohol según se dispone
 en el art. 4.º de la ley de presupuestos de 26 de Diciembre próximo
 pasado. El mismo Sr. Presidente acordó se diese cuenta
 de los cupos asignados a cada una de las especies comprendi-
 das en el estado formado por la Alcaldía y que autoriza
 también el Regidor Sindico y Secretario de este Ayuntamiento
 importantes dichos cupos en cuatro mil doscientas treinta
 y siete con cuarenta y cinco para el Tesoro.

Los señores de la Junta después de un detenido exa-
 men de las cantidades que se le consignaron a cada una
 de mencionados cupos, le prestaron su aprobación y con-
 firmaron el acuerdo anterior en lo relativo al recurso
 municipal del veinte por ciento sobre los derechos
 del Tesoro, exceptuando el vino, aguardientes y alcohol
 que no podrá exceder del cinco por ciento, y la Autoridad
 municipal como medio para hacer efectivo el referido
 ensacamiento en el año actual.

Esto requirido se acordó se saque certificación de
 esta acta y se ponga a continuación de la misma copia
 del referido estado, y se envíe para su aprobación al Sr.
 Admor. de Propiedades e Impuestos de esta provincia.

Y un síndico otro el objeto de esta sesión, el Sr. Pre-
 sidente la dio por terminada, levantándose la presen-
 te acta que firman todos los asistentes de quince, el
 Secretario certifica =

Manuel Recio
 el Secretario = Ferrn. Plancha
 Ramon Diaz = Manuel Cortés
 Justo Pitera = Florentino Díaz
 Manuel Valencia = Adelardo Perales

D. José
 Florentino
 Justo
 Manuel
 Adelardo



Acta de la sesion publica extraordinaria dia 13 de Enero de 1915.

- Sres. asistentes.
- Alcalde
- D. Manuel Rivas
- Concejales.
- D. Juan Moreno
- Mauricio Sierra
- Emiliano Gonzalez
- Silverio Rangel
- Ramon Diaz
- Manuel Cantador
- Sres. Asociados.
- D. Jose Marin
- Florentino Diaz
- Justo Pitea
- Manuel Valencia
- Adelardo Perales

En la Villa de Huelga a diez de Enero de mil novecientos quince, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales y asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rivas Torres, cuyo seños declaro abierta la sesion a los diez en punto.

El referido Sr. Presidente manifesto: que como se leia, constar en la convocatoria el objeto de esta reunion se ofrecio cuenta de la devolucion por el Sr. Gobernador civil de la provincia del presupuesto municipal del corriente año para que se corrigiese en el 1000 pesetas para pagar en diferentes anualidades los debitos que por atrasos del contingente provincial tiene este Ayuntamiento segun acuerdo de la ^{Comis} Dignidad provincial publicado en el Boletim Oficial correspondiente al dia 7 de Noviembre ultimo.

Enterado los señores vocales de la Junta del contenido de dicha circular asi como de las instrucciones contenidas en el oficio del Sr. Gobernador que se acompaña al presupuesto, acordaron la consignacion en el mismo de la suma antes dicha, y que para la imputacion de los ingresos se aumenten en el capítulo 2.º artículo 2.º las 220.50 pesetas suprimidas por la ley de supresion de consumos a los derechos sobre alcoholes por haberse reestablecidos dichos derechos por la ley de presupuestos de 36 de Diciembre ultimo, y las sesenta y nueve pesetas con cincuenta centimos, se adicionen al reparto vicinal.

Y por ultimo que con arreglo a lo acordado se hagan en el presupuesto las debidas rectificaciones y se ocurra para su aprobacion a la superioridad.

Fue siendo otro el objeto de esta sesion el Señor Presidente la declaro terminada, acordando se extendiera la presente acta que leida fue aprobada y la firmaron todos los señores concejales y asociados asistentes





que saben hacerle de que yo el secretario certifico. =

Manuel Recio

Mauricio Peralta

Ramon Diaz

Justo Piteca

Manuel Valencia

Ysmael Peralta
Juan Mora
Antonio Peralta

Jose Maria

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 7 de Febrero de 1915

En la villa de Chelut a siete de Febrero de mil novecientos quince, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Recio Borea, cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana anterior y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

Despues segun el propio Sr. presidente dio cuenta de los pagos realizados por la Caja de este municipio y fueron aprobados por los señores Concejales.

A propuesta del Sr. Alcalde, fueron acordados los fondos para la beneficencia municipal, destinandose para el punto, con veinte pesos, Manuel Gomez, y Jose Colorado por el portuque, con diez pesos cada uno.

Y por ultimo, se acordó la distribucion e inversion de fondos municipales sin mas asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los concejales asistentes de que yo el secretario certifico =

Manuel Recio

Mauricio Peralta

Ramon Diaz

Ysmael Peralta

Proposito Borea



11

Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Febrero de 1915.

En la Villa de Chelès a catorce de Febrero de mil novecientos quince, se reunió en estas casas Concejales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pavia Berra, cuyo Señor declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana última y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Enseguida el Sr. Presidente expuso: que el presente mes es el designado por la ley municipal para la renovación de la Junta municipal y por lo tanto había que cumplir lo dispuesto en el art. 66 de dicha ley, o sea dividir los contribuyentes vecinos de este término en secciones y exponer las correspondientes listas al público por término de ocho días, y recueltas que sean las reclamaciones que se presenten proceder al voto de los vocales que en el presente año han de constituir la Junta municipal.

Enterado el Ayuntamiento de lo anteriormente inserto acordó de conformidad a lo expuesto por el Sr. Presidente, procediendo a formar mencionadas listas, las que una vez terminadas fueren expuestas al público.

El propio Señor Presidente expuso: Que con motivo de encontrarse en Badajoz el Diputado a Cortes por esta circunscripción Señor Marqués de la Frontera, sería muy conveniente constituir una comisión compuesta de Concejales y algunos vecinos que hayan a la capital a interesar de dicho Señor interponga su valiosa influencia para que empiecen los trabajos de construcción del segundo trazo de carretera de Olivenza a Chelès que tantos beneficios han de reportar a este pueblo.

Enterados los Señores Concejales asistentes de lo expuesto por el Sr. Presidente después de aplaudir su iniciativa acordaron por unanimidad que el Señor Alcalde sea el que presida dicha Comisión y le acompañaran los Señores Concejales que pudan y se le permitan sus obligaciones, y que el propio Señor Presidente invite a los vecinos que tenga por conveniente, que para los gastos que el viaje les origine puesta que ninguno de los que hayan cetera en condiciones de hacer contribuciones se le entreguen al Señor Presidente veinte cincuenta pesetas para que los encargue al capitular de imprentistas del presente.



puesto conicute

Manuel Rocio

Mauricio de la Miliana formate

José Prang et

Ramon Diaz

José María Gombora

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 26 de Febrero de 1915.

En la Villa de Chiles a veintiseis de Febrero de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Manuel Rocio se reunieron en las Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para una sesion convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el acto de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos quince a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley organica. En tal estado, hallandose anunciada esta reunion por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha anterior del actual equi consta del respectivo expediente y por medio de pregon y toque de campana desde las nueve de esta propia mañana se declaró abierto el acto a las diez horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del premitido capitulo 3º de la ley municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna, se pasó a realizar la operacion leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que ves ocupan cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papelotas iguales que se depositaron en un globo convenientemente reconocido y obtuvieron el siguiente resultado siguiente.

1ª seccion.

- D. Antonio Salgado Marin
- José María Martínez y Martínez
- José Diaz Mendez

2ª seccion.

- D. Genaro Lopez Tabares

D. Eduardo Cantador Rubio

.. Miguel Sierra Muñoz

3ª seccion.

D. Tomas Muñoz Campos

.. Luis Cabalgaule Gomez

.. Jose Maria Perucha

Cuyo total de nueve concejales es el correspondiente a nueve Concejales de que debe constar este municipio segun la orden del art.º 35 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesion, cuya acta oviden en las sesiones municipales sucesivas con el Sr. Alcalde despues de leida por mi el secretario de que certifico



Mateo Rocio

Mauricio Torres y Serrano

Julio R. Ranget

Ramon Diaz

Segundo Ambrona

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 14 de febrero de 1915.

En la Villa de Chetumal en el ayuntamiento de Chetumal de Yucatan a los quince de febrero de 1915, se reunieron en estas Cortes Municipales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don D. Manuel Ponce Viera, cuyo Sr. don se abrió la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones que pudiesen corresponderle.

Se le requirió al Sr. Presidente de cuenta de los pagos hechos por la Caja de este municipio durante el mes anterior, y una vez en unánimes por los señores Concejales le prestaron su aprobacion.

Se requirió al propio Sr. Presidente manifestar la comunicacion de ir cual quiera de los Concejales a la capital con el

fui de cuestionar primera en el pago del contingente provincial por la imposibilidad de recaudar fondos en la época actual, y el Ayuntamiento acordó encomendar al Sr. Montarís su representante para el objeto indicado, y que se le abran para los gastos de viage, circunstancia que se carga al hospital de imprenta del presupuesto.

Tambien se acordó la distribución e inversión de fondos mensual en cargo al municipal presupuesto corriente. Y sin haberse ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, extendiéndose la presente acta que firman todos los concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Ruiz

Alcaldes D. Miguel Saura y D. Juan Pérez

Ramon Diaz

Segundo Membrea
Secret.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 4 de abril de 1915.

En la villa de Chelis a cuatro de abril de mil novecientos quince, se reunieron en estas salas municipales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Miguel Saura y Juan Pérez, Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de los boletines oficiales, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones que puedan corresponderle.

Acta seguida el propio Sr. Presidente, dio cuenta de los pagos realizados por la Caja de este municipio en el mes anterior, y despues de examinados por los señores Concejales, le prestaron su aprobacion.

Habien quedado decretada la distribución e inversión de fondos mensual en cargo al presupuesto municipal.

Y sin haberse ningun otro asunto que tratar



el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que ya el secretario certifica. =



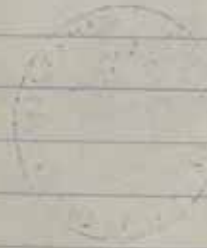
Manuel Neay
Mauricio P. Ponticiano
Julio P. Ponce
Ramon Diaz

Segundo Tompoco
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de Abril de 1916.

En la Villa de Chulucuma a diez y ocho de abril de mil novecientos quince, se reunieron en estas Casas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximal Neay Ponce, cuyo Sr. Secretario levanta la sesion a las diez en punto, cuyo Sr. dauda principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que puedan correspondir.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó la necesidad de ir a Dabajoz, un individuo del Ayuntamiento con la mision de hacer ver en las oficinas de Hacienda la causa de no ingresar por concejales, y recibir del Sr. Delegado en tomo medido alguna excoercion contra la Corporacion y ofrecer que en el proximo mes se satisfara la mayor suma posible por dicho concepto. Ceberrado el Ayuntamiento se dio conserio tal mision al Sr. Alcalde, al que se le aboraron en cuenta gastos para los gastos de viage, un cargo al capt. de imprenta. Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, se levanta la sesion extendiendose la presente acta, que firman todos los señores asistentes de que ya el secretario certifica. =



Manuel Neay
Mauricio P. Ponticiano
Julio P. Ponce
Ramon Diaz

Segundo Tompoco
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Mayo de 1915.

En la villa de Chules a dos de Mayo de mil novecien-
tos quince, se reunieron en estas salas Comunitarias de ser-
vos Concejales que al amanecer se expresaron bajo la presidencia
del Sr. Donde P. Manuel Risco Brea, como lo declara asistiendo a
sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura de acta
de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dio cuenta de
los Releivos Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de
las circulaciones que pudiesen corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el día diez y ocho del
actual es el señalado a este Ayuntamiento para el juicio de
cuentas ante la Comisión revisora, y en esta sesión se designa-
ra al Delegado que había de asistir a dicho acto si el Re-
gidor Ruidín no quería concurrir, y en vista de que dicho
Regidor manifestó no poder salir de la localidad en men-
cionado día, acordó el Ayuntamiento Comisionar al Sr. Risco
para el referido cargo, abonándole para gastos de viaje
y sueldo a los quinientos cincuenta pesos con cargo al capi-
tulo 1.º art. 6.º del presupuesto corriente.

Se dio después cuenta de los pagos hechos por la Caja
de este municipio en el mes anterior, y el Ayuntamiento des-
pués de examinarlos los aprobó en su totalidad.

También quedó acordado la distribución e inversión
de fondos municipales con cargo al presupuesto municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
que firmaron todos los señores concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Manuel Risco

Manuel Risco

Ylserio Prangel

Ramon Diaz



Chasando Brea
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 30 de Mayo de 1915.

En la villa de Chiles a treinta de Mayo de mil novecientos quince se reunieron en elos Casas Comitoriales los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Healtle D. de la Cruz de la Victoria, cuyo Sr. diolose abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Reclamaciones y el Ayuntamiento se acordó el cumplimiento de las mismas que puden ser el punto.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de las transacciones de dominio de la riqueza territorial y pecuaria, y urbana de este termino municipal, cuyos documentos fueron examinados por los señores Concejales, y en vista de que habian variaciones se autorizó la riqueza imposible reconocida a esta localidad se prestaron su aprobación.

El Propio Sr. Presidente dio tambien cuenta de la necesidad de arreglar un trozo de empinado de la calle de la Admon. de cadenas por haberse puesto intransitable y ser la salida unica para carros que bajan a la calle de Obispos; y el Ayuntamiento resolviendo la necesidad acordó dicho arreglo y se satisfaga ese importe con cargo al capitulo 6º art. 1º del presupuesto.

Tambien quelo acordado reconocer con diez y siete pesetas al publico defensor Antonio Torado Huerta, asi como la obra necesaria para el traslado de la biblioteca del Ayuntamiento a la antigua escuela de Niños pagandose estos gastos del capitulo de imprentas del act. al presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose el presente acta que firman todos los señores Concejales asi como de que yo el secretario asistí y firmé.

Manuel Neco
Manuel Per. Miraliquifonab
Felices Manes
Ramón Diaz



Francisco M. M. M. M.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de Junio de 1911

En la Villa de Chelco a seis de Junio de mil novecien-
tos once, se reunieron en estas casas Comisionales
los señores Comisionales que al surgen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Manuel D. Manuel Pérez Torres
cuyo Sr. Declara abierta la sesión a las diez en punto,
dando principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada. Le dio cuenta de
los Reclamos Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cum-
plimiento de sus disposiciones.

Acta seguida y en virtud de la circular del Sr. Administrador
de contribuciones de esta provincia publicada en el periódico
oficial correspondiente al día 26 de Mayo último, se pro-
cedió a llenar a efectos la convocatoria de la Junta pericial
de esta Villa, y eliminados que fueron los cuatro peritos que
le corresponden salió y D. Alfonso Ambrosio Vinas por
haber fallecido así como cuatro suplentes por proceder
sus nombramientos de 1913, se procedió en la forma regla-
mentaria a la constitución de dichos vocales, a cuyo efec-
to el Ayuntamiento dividió los contribuyentes en cate-
gorías. Verificadas estas y practicado el sorteo para la de-
signación de los dos peritos y dos suplentes que le co-
rresponde nombrar al Ayuntamiento, tocó en suerte
a D. Antonio Cantador Marín y a D. José Verme-
jo Quijano. En seguida se practició el sorteo para el
nombramiento de suplentes y tocó la suerte a D. Anto-
nio Ambrosio Sierra y a D. Adelardo Pérez Mes-
cero.

Acta seguida se dio principio al sorteo de los per-
tos que han de formar las tercias de los tres peritos
y dos suplentes que corresponde en nombramientos
a la Hacienda, y tocó en suerte a los señores siguientes
Contribuyentes de mayores cuotas.

D. Francisco Vinas Marín	124'03	de	cuotas para el tercio
" Antonio Salguero Marín	55'21	de	de
" Andrés López Gourelly	54'21	de	de

Contribuyentes de cuotas medias

- D. Tomas Lopez Tabares con 27.96 pesetas para el Tesoro
- " Carlos de la Rosa Correa 20.96 " " "
- " Justo Piñera Contador " 23.57 " " "

Contribuyentes de cuotas minimas.

- D. Luis Cabalgante Gomez con 6.18 pesetas para el Tesoro
- " Eduardo Contador Marquez " 4.64 " " "
- " Federico Araquite Gonsaly " 2.68 " " "

Para Suplentes.

- D. Baldomero Sierra Marin con 21.94 pesetas para el Tesoro
- " Francisco Troca Anguina " 46.04 " " "
- " Francisco Gonsaly Diaz " 8.19 " " "
- " Manuel Anguina Beruajo " 2.06 " " "
- " Manuel Rodriguez Huerta " 23.20 " " "
- " Miguel Sierra Muniz " 13.07 " " "

Terminada la operacion, el Ayuntamiento acordo se remita copia de esta lista al Sr. Administrador de contribuciones a los efectos indicados.

Se dio despues cuenta de los pagos hechos en el mes anterior, y el Ayuntamiento los aprobo, acordandose acto continuo la distribucion e inversion de fondos ocuorales.

Ultimamente se pusieron sobre la mesa los expedientes al amparo de la rigura rustica y pecuaria y el de urbana de este distrito municipal, base para la confeccion de los respectivos repartimientos de la contribucion correspondiente al año 1916 cuyos expedientes fueron detenidamente examinados por los Sres. Concejales, y hallandolos ajustados a los preceptos legales y disposiciones dictadas por la Administracion, le presentaron su aprobacion en la parte que le compete y acordaron se expusieran al publico por quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento con el fin de que sean examinados por los contribuyentes, para lo cual se fijara anuncio en el sitio de costumbre de la localidad y se remitira otro igual al Sr. Jefe de la Oficina Civil de esta provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar



el Sr. Presidente levante la sesión estudiándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de quince, el Secretario certifica =

Manuel Risco

Mauricio Silva

Alvaro Prang

Ramon Diaz

Juan Pizarro

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Junio de 1911.

En la villa de Chiles a veinte de Junio de mil novecientos once, se reunieron en estas salas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Manuel Risco Torca, cuyo Sr. Declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de las Boletines Oficiales de las semanas últimas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que le correspondan.

Acta seguida el propio Sr. Presidente es preciso que Don Francisco Revilla, viuda del representante que fue de este Ayuntamiento en Nadajón, D. Vicente Flores, le ha escrito reclamando los haberes que le corresponden en su finado esposo, importantes en las cuentas en cuenta presentas de los años 1911, 1912 y 2º semestre de 1910, cuyas partidas figuran en el presupuesto actual como resultad.

Enterado el Ayuntamiento de tan justa reclamación y teniendo además en cuenta el estado de indigencia en que se halla dicha viuda, acordó en primer término se pague a la misma la suma expresada.

También quedó acordado socorrer con diez pesetas a la pobre enferma Marcela Ferrera y a D. Domingo Ochoa, cuarenta pesetas importe de hierro y acero para herramientos del canino vecinal.

Y no habiendo ningún otro asunto

que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, entendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Recio

Manuel Recio

Silvio Prange

Ramon Diaz

Segundo Campuzano



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 4 de Julio de 1915

En la villa de Chelis a cuatro de Julio de mil novecientos quince, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al man que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Recio Torca, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto lauda principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que piden corresponderle.

Acto seguido se dio tambien cuenta de los pagos hechos por la Caja de este municipio durante el mes anterior, y enaminados por los señores Concejales se prestaron su aprobacion.

Se acordó sacar en subasta a Antonio Torado Huete como enfermo pobre, y por último, queda acordado la distribucion a livreria de fondos municipal con cargo al presupuesto comunal.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, entendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Recio

Manuel Recio

Silvio Prange

Ramon Diaz

Segundo Campuzano



Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 7 de Julio de 1915.

En la Villa de Echelú a nueve de Julio de mil novecien-
tos quince, se reunieron en estas Casas Comunitarias previa
convocatoria al efecto los señores Concejales y Asociados que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Rivas Horta, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las
diez en punto.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesion a
qui se dice en la convocatoria no es otro que el de dar cuenta
de una circular de la Direccion General de Propiedades
e Impuestos de fecha 17 de Junio último comunicada
a esta Alcaldia el 1.º del actual por la Prefectura de la sesion
Facultativa de Montes de esta Pajibón, sobre raturacion
de los terrenos dependientes de dicho Departamento.

De orden del Propio Sr. Presidente se dio lectura de
expresada circular en la que se comprenden tambien
en su art. 3.º la raturacion de los montes declarados de
aprovechamiento comun y deberas boyales en cuyo caso
se encuentra la "Caitada" de este pueblo.

Enterado el Ayuntamiento y vocales asociados del conteni-
do de expresada circular y teniendo en cuenta la seguridad
absoluta de que sea raturada mencionada finca, des-
pues de amplia discusion en la que tomaron parte to-
dos los señores asistentes a este acto, acordaron por una
vinienda solicitar dicha raturacion y proponer las
bases siguientes:

- 1.º Que de las cinco tres hectareas que tiene de cabida la
dehesa, dejas veinte con el objeto de amparar el ganado de
laber de los vecinos que quisieren hacer uso de este derecho.
- 2.º Que el numero de años de cultivo no hege de seis por enten-
der son las necesidades para que la finca quede completa-
mente limpia de malezas
- 3.º Que el terreno destinado al ganado de laber se varie
todas las vias con el fin de que la limpieza de las dehesas
sea general, cuya variacion habria de llevarse a efecto
por la comision de Montes o el personal facultativo

12000

que la superficie de diez y

Señ que las veintea y tres hectareas destinadas a la rotacion sea barbechada el primer año y sembrada el segundo; el tercer año mi-
tad sembrada y mitad de barbecho; cuarto y quinto, barbecho y
siembra en la misma proporción, y el último año toda sembrada.
Se acordó igualmente que para demostrar la conveniencia de rotar preci-
tada dehesa y que con ellos son beneficios los que se obtienen en perjuicio
para nadie, se haga constar:

Primero: Que el suelo de la finca se halla todo cubierto de jaras y otras clases
de matorral bajo que le quita el aprovechamiento de pastos y no hay me-
dio de mejorar estos usos en sea la rotacion.

Segundo: Que de esta forma se obtiene mayor rendimiento que con el
pastoreo de ganados y se aumenta la superficie cultivable que en este
pueblo muy escaso

Tercero: Que el terreno es todo de agua y se debe a nadie tener concedida siembra alguna.

Cuarto: Que tiene algunas laderas pero no son improductivas pendientes.

Quinto: Que ninguno vecino hace uso del derecho que tienen a lle-
var a pastar el ganado de labor, por que si causa de la fuerza de
la alhena, que es larga y estrecha, tenia cada individuo que es-
tar a la usura y cuidado de sus ganados por que de lo contrario
se pararía este a los fincas colindantes y seria mayor los pe-
juicios que los beneficios que obtuliesen y

Sexto: Que con las veinte hectareas de terreno que se des-
tinan para el mencionado ganado hay suficiente para
diez a doce caberas que en diferentes dias del año podri-
an llevar entre todos los vecinos.

Ultimamente se acordó se haga constar que en este
pueblo no hay Juntas ni gremios de labradores y que se
oan certificación de este acuerdo y se remita al Sr.
Procurador Jefe de la seccion facultativa de Montes de
este Region a los efectos correspondientes.

Por lo tanto a los efectos de esta seccion el
Sr. Presidente lo dio por terminada entendiéndose
la presente acta que despues de leida fue apro-
bada y la firmaron todos los señores boletales
y asociados asistentes que salio hacerte de que yo



Secretario certifica =

Manuel Rúa

Manuel Torres

José Prangel

Ramon Diaz

Segundo Quintero

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 25 de Julio de 1915

En la villa de Chules a veinticinco de Julio de mil novecientos quince, se reunieron en estas Casas Municipales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rúa Torres, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

En dia cuenta de los Reclamos Oficiales de los remos ultimos y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las resoluciones que puedan corresponderle.

El Sr. Presidente manifestó: que el día 1.º de Agosto proximo es el designado por la ley para el ingreso en caja de los moros del actual cumplimiento y habia que designar un Comisionado para que asistiera a dicho acto con las relaciones de los moros que han de ingresar en dicha caja. Entendido el Ayuntamiento acordó nombrar al Secret.º de la Corporacion y que se le abren para gastos de viage veinte pesos en concepto de capitulos 1.º art.º 6.º del presupuesto.

Despues de ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que certifica

Manuel Rúa

Manuel Torres

José Prangel

Ramon Diaz

Segundo Quintero



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 10 de Agosto de 1911

- Pres. Asistentes
- D. Manuel Recio
- Guillermo Guzmán
- Silvio Rangel
- Manuel Cantador
- Ramon Diaz

En la villa de Chiles a primero de Agosto de mil novecientos quince, se reunieron en estas locales Comisionales los señores Regales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Recio Torra, cuyo Sr. D. Manuel Recio Torra abito la sesion a las diez en punto de la noche por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los hechos oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las obligaciones que le pudiesen corresponder.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Abelardo Perales Moreno en la que se solicita la desvinculacion de esta localidad, por tener que fijar su residencia en "Caguas" provincia de Ciudad Real, en donde vive sus ancianos padres y reclamar esta su presencia y vecindad en expresado pueblo por encontrarse acubado enfermo y no poder irse al establecimiento de su salud, ni al cuidado de sus bienes. Cautado el Ayuntamiento de la citada instancia y considerando atendible las causas alegadas por el D. Abelardo Perales Moreno, acordó por unanimidad conceder al dicho Sr. la desvinculacion solicitada, y por consiguiente la baja del padrón de vecinos de este pueblo.

Se aprobaron los pagos hechos en el mes anterior y se acordó la distribucion e inversion de fondos mensuales.

Despues habiendo ningun otro asunto que tratar se levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman todos los señores Comenales existentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Recio
 Manuel Cantador
 Silvio Rangel
 Manuel Cantador
 Ramon Diaz
 Secretario



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 20 de Agosto de 1915

En la Villa de Chiles a veinte de Agosto de mil novecientos quince, se reunieron en estat. basal Comunitarios los señores Comisales y Asociados que al anochecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Recio Lora, cuyo Sr. Alcalde abrió la sesión a las diez en punto, de la mañana.

- Señores Asistentes
Alcalde
 D. Manuel Recio Lora
Comisales
 D. Juan Moreno Gort
 " Maximino Lima Marin
 " Guilielmo Gualdo
 " Silveo Rangel Lora
 " Manuel Cantador Diaz
 " Ramon Diaz Ambrosio
Asociados
 " José María Beltrami
 " José Diaz Maza
 " Justo Piteca Cantador
 " Manuel Carina Quintanilla

El Sr. Presidente manifestó que como ya sabiam por la convocatoria el objeto de esta reunion no era otro que el de acordar los recargos municipales con que habiam de gravar, en los impuestos de consumos, cédulas personales y contribucion industrial para halligar fondos con que enjugar el deficit del presupuesto municipal.

Los señores de la Junta en vista de que la situacion de este municipio es la misma que la de los años anteriores acordaron que los recargos sobre dichos impuestos sean los acordados en el año anterior, si sea el cinco veinte por ciento sobre los consumos excepto el vino y aguardiente que no excedera del cinco, el cincuenta sobre cédulas personales y el tres sobre la contribucion industrial, y si dichos recargos no son bastante, que se jire un reparto recanal entre todas las oficinas con arreglo a las utilidades.

Y habiendo sin que otra cuenta que tratar relativa a la convocatoria, el Sr. presidente levantó la sesión, sustentándose la presente acta que firman todos los señores asistentes a quienes el secretario certifica =

Manuel Recio
 Manuel Recio Lora
 Silveo Rangel
 Ramon Diaz
 Juan Moreno
 Maximino Lima
 Justo Piteca
 José María Beltrami
 José Diaz
 Ramon Diaz Ambrosio

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 31 de Agosto de 1915

En la Villa de Ollala cuarenta y uno de Agosto de mil novecientos quince, se reunió en estas Casas Comunitarias los señores benéficos que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Jovian Benítez de Ollala Sr. Juan Moreno Llanos, que ejerce por ausencia del Sr. Alcaide propietario.

Declarada abierta la sesion a las diez en punto, el señor Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunion no es otro que el de dar cuenta del oficio de delegacion que le habia mandado el Sr. Alcaide presidente de este Ayuntamiento alvarchase a los Baños y de otro del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 29 del actual en el que entre otras particularidades habia de que queda legalmente abierta en esta localidad la oficina de farmacia del licenciado Sr. Rafael de la Rosa al cual debia encargarse inmediatamente del suministro de medicamentos a las familias pobres de este municipio segun se provee con carácter definitivo la titular de farmacia del mismo por no existir otra en este pueblo.

Enterado el Ayuntamiento de expresados oficios se dio por enterado del primero y en cuanto al del Sr. Gobernador, que se cumpla en todas sus partes lo ordenado. Con su virtud los señores benéficos asistentes acordaron se le de interinamente al farmacéutico Sr. Rafael de la Rosa, el suministro de medicamentos a las familias pobres de este municipio y que se publique la vacante de la titular de farmacia por término de treinta dias, con diez y cinco reales mensuales por residencia y quinientos por suministro de medicamentos a ochenta familias pobres. Con lo que se dio por terminado el acto firmando todos los señores benéficos asistentes que salen de que certifica

Juan Moreno

Mauricio Torres

Benito Jover

Ramon Diaz

Alvaro Prangel

Agustín Aguilera



Acta de la sesión pública ordinaria del día 5 de Septiembre de 1915

En la villa de Choles a cinco de Septiembre de mil novecientos quince, se reunieron en estas salas honorarias los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. primer H. de Alcalde en funciones, D. Juan Herrera Flor, cuyo Sr. Declaró abierta la sesión a las diez en punto. Dando principio por la lectura del acta de la anterior que por una similitud fue aprobada. Le dio cuenta de los Decretos oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones y ordenes que le pudiesen corresponder.

Después de esto requirió el Sr. Presidente manifestó que era preciso ocuparse en esta sesión del arreglo de empedradura de las calles del pueblo así como de la limpieza vecinal, pues convida de todas es, el mal estado que se encuentran varias de dichas calles.

El Ayuntamiento después de amplia discusión sobre el asunto acordó: que por la presidencia se den las instrucciones precisas de acuerdo con la persona que haya de encargarse de tales trabajos, para que se empiece el trabajo, y que los gastos se satisfagan con cargo a los respectivos artículos del Capitulo sexto del presupuesto corriente.

Le dio cuenta de las peticiones de socorro hechas por los pobres enfermos Antonio Borrado, Emilio Leyón, Manuel Gomez y Manuel Ramirez, acordando el Ayuntamiento se socorran con cada uno.

Después de esto el propio Sr. Presidente dio cuenta de los pagos hechos en el mes anterior, y después de examinados por los señores concejales, le presentaron en aprobación.

Y por último se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que jo el Secretario certifico =



Juan Moceró
Mauricio Torres
Martín Saura
Ramon Diaz

Julio Prangel
Figueroa Oyarzun
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Octubre de 1918.

En la Villa de Chelus a tres de Octubre de mil novecientos diecinueve, se reunieron en estas salas Comunitarias los señores Concejales que al invocar se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio Borda, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las citaciones y ordenes que le pudiesen corresponder.

Esto seguido se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión del Ayuntamiento subroto al efecto para el año de 1919, cuyo documento fue detenidamente examinado por los señores Concejales, y entendiéndose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se permita a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de los hechos en el mes anterior, y exámenes que fueron por los señores Concejales le prestaron su aprobación.

Y por último se acordó la distribución e inversión



ción de fondos sujeta al presupuesto corriente.
 Con lo que se dio por terminada el acto, firmando la
 presente acta todos los señores concejales asistentes de que
 yo el secretario certifico =

Manuel Nieto
 Mauricio Perdomo
 Santiago Jovero
 Ramon Diaz

Felipe Prangel

Segundo, C. y B. de
 Cádiz

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 5 de Octubre de 1911

En la Villa de Cádiz a los 5 de Octubre de mil
 novecientos once, se reunieron en estas Casas Con-
 sistoriales plenario convocatoria al efecto, los señores con-
 cejales que al margen se expresan, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Manuel Nieto Toral, cuyo prede-
 claró abierta la sesión a las diez en punto.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se dio cuenta al
 Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador civil de esta
 provincia fecha 23 de Septiembre último, y autorada dicha
 Corporación acordó por unanimidad declarar como vacan-
 tes ordinarias que han de ser sustituidas a la próxima
 renovación anual, la de cuatro concejales por este
 mismo Distrito, correspondiendo usar de el suplico car-
 go a D. Iluminado Lima Marín, D. Manuel Monta-
 dor Diaz, D. Marcelino Salguero Rodríguez y D. Anto-
 nio Rodríguez Anguina por acuerdo de la sesión de
 1911. Que este acuerdo se haga inmediata-
 mente público en esta localidad y se remita
 la certificación del mismo al Sr. Goberna-
 dor civil para su inserción en el Boletín
 Oficial de la provincia.

Y no habiendo otro el objeto de
 la sesión el Sr. Presidente la dio por ter-
 minada, levantándose la presente acta
 que firman todos los señores con-

señales arribadas que saben hacerse de que se el de-
cretario certifica -

Mamad Recio

Mamad Recio

Julian Panguel

Ramon Diaz

Segundo Campora



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 11 de Octubre de 1915

En la villa de Chulucuil y siete de Octubre de mil
novecientos quince se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Manuel D. Manuel Recio Torrea, para dar
se abierta la sesion a las diez en punto, dando principio
por la lectura del acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobada. Dada cuenta de los Retosios ofi-
ciales de la semana, el Ayuntamiento acuerda se de cum-
plimiento a las circulares y superiores ordenes que
puedan corresponderle.

Acta seguida el Sr. Presidente hace uso de la pa-
labra y dijo: que trae la representacion de este vecindario
para su favor en gratitud a D. Juan Torruco, obrador
donde se le da cuenta de la cantidad por el concurso que ha pro-
tado en las obras de la Fuente publica llevadas a cabo
por su iniciativa y bajo su direccion.

Los señores Concejales sobre la parte tan
principal que dicho Sr. ha tomado para que la me-
cionada obra se efectue, pues se carece no solamente
de credito en el presupuesto para emprenderla, si-
no tambien de personal facultado para que no
resultase un fracaso, y el Sr. Torruco, viniendo toda
clase de dificultades se ofrece voluntaria y desinteresadamente a to-
mar la obra por su cuenta y empresa por cada casa por casa en
partida del medio Sr. Basilio Peltier Diaz y del que habla, solicitando
el concurso pecuniario de todos los vecinos que sin un resul-
tado satisfactorio. Desistiendo la pensión para de un aban-

dejar ni un instante los trabajos que tan acertadamente
ha dirigido y que gracias a su amargura e inteligencia
han sido por resultado el que se sea este pueblo surtido
de agua potable y baya desaparecido el peligro de las
infecciones producidas por la impureza de dichas aguas.

En su virtud, proponia a los corporales de dicho
Ayuntamiento un voto de gracias para el Sr. Fer-
nandez Obrador por ser el unico que considera mas
oportuno para demostrar a dicho Sr. la grati-
tud del Consejo por el inmenso servicio que a
la salud publica reporta la obra que acaba
de terminarse debida a su generosa y desinteresada
colaboracion.

El Ayuntamiento haciendo se cargo de lo expues-
to por el Presidente, y reconociendo los merecidos
elogios que han de dársele a Juan Fernandez Obrador por el con-
trato que este Sr. ha prestado en obra tan trascen-
dental, tomó el siguiente acuerdo:

Primero. Que sea su gratitud a lo dicho reconocido.
Segundo. Que conste en acta el voto de gracias pro-
puesto por el Presidente y
Tercero. Que para testimoniar al Sr. Juan Fernan-
dez Obrador el agradecimiento a la corporacion se le
remita con este oficio copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo asistido alguno más que tratar, el
Sr. Presidente levanta la sesion, entendiendo se la presente
acta que firman todos los señores corporales asistentes de
que yo, el Secretario certifico.

Manuel Rea

Manuel Rea

Secretario

Ramon Diaz

José Cruz

Segundo Ayuntamiento
Secretario



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1915.

Los asistentes

- 1. Alcalde
- 2. Manuel Ruiz Ponce
- Concejales
- 3. Juan Herrera
- 4. Mauricio Sierra
- 5. Gerónimo González Palco
- 6. Liborio Kangel
- 7. Ramón Díaz
- 8. Manuel Gutiérrez
- 9. Asociados
- 10. Sr. Don Bernabé
- 11. José Díaz
- 12. Justo Pérez
- 13. Manuel Gómez

En la Villa de Chubasco a cuatro de Noviembre de mil novecientos quince, se reunieron en estas salas capitulares previa convocatoria al efecto, los señores concejales y asociados que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ruiz Ponce, y se declaró abierta la sesión a las diez en punto.

Abierta el acto, el Sr. Presidente manifestó que (el objeto de) esta sesión tiene por objeto según se expresa en la convocatoria proveer la vacante de los titulares de farmacia deumpuanda interinamente por el Licenciado Sr. Rafael de la Rosa Hurtado.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura del anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 15 de octubre último, en el que se publica dicha vacante y se abre concurso por término de treinta días, con el haber anual de ~~dos~~ ^{diez}cientos cincuenta pesos por residencia y quinientos pesos por suministro de medicamentos a ochenta familias pobres. También se dio lectura de la misma instancia que se ha presentado solicitando la referida vacante, suscrita por el ya mencionado Licenciado Sr. Rafael de la Rosa Hurtado a cuya instancia acompaña su título de farmacéutico y el de portar al Cuerpo de titulares de dicha profesión.

Enterado el Ayuntamiento y vocales asociados del precitado anuncio e instancia que acaba de leerse y sustentando ser solo el Sr. Rafael de la Rosa Hurtado quien ha solicitado la vacante de los titulares de esta farmacia y considerando que dicho señor se halla provisto del correspondiente título universitario que le da derecho al ejercicio de la profesión, y el de portar al Cuerpo de farmacéuticos titulares, condición esencial para el desempeño del cargo que solicita según dispone el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de farmacéuticos titulares,

Capit. ^o	Conceptos	Resquicias Pulsas
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	2825 "
2. ^o	Policia urbana y rural	580 "
3. ^o	Instrucción pública	202 87
4. ^o	Beneficencias	2050 "
5. ^o	Obras públicas	600 "
6. ^o	Corrección pública	250 "
7. ^o	Cargas	2087 "
8. ^o	Imprevistos	100 "
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		10.674 87
<u>Resumen</u>		
	Supportan los Sugetos por todos conceptos	10.674 87
	Salen los gastos idem idem.	10.674 87

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla debidamente en forma con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se cumpliera el precepto de aprobarse con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia o los efectos que determine el particular artículo de la ley municipal vigente. - Sin más asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron las señoras leales y asociados presentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Real
 Manuel Real
 Antonio Fornals
 Manuel Real
 Ramon Diaz
 Manuel Cortés
 José Diaz
 José María
 Justo Pitera
 Agustina Amador



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1915.

En la Villa de Ahul de siete de Noviembre de mil novecientos quince, se reunieron en estas casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ruiz Treviño, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las diligencias que pueda corresponderle.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura de una instancia sujeta por Eduardo Sierra Alcarin en la que pide se anojene el sitio por donde ha de pasar a la suerte que tiene el sitio de las Fallas de este término, por habersele prohibido el paso con su carro y caballeria por el camino de arriba, habiéndole ocurrido lo propio a otros vecinos que tambien allí tienen propiedades. Entendida el Ayuntamiento de la pretension del Sr. Sierra, varios señores concejales hicieron uso de la palabra para manifestar la necesidad de librarse a efecto dicha operacion por que desde que desapareció el camino llamado de las Fallas que atravesaba varias suertes, y que no tenía objeto ninguno al servarse el paso de la dehesa de Calandquera por voluntad de su dueño la Srta. Doña Condesa de San Manuel, se suceden con frecuencia las rebelaciones por parte de los propietarios de las fincas que se hallan en primer lugar a las que atravesaban dicho camino.

Para evitar en lo sucesivo rebelaciones de todo este y toda vez de tratarse de un sitio que tiene un paso racional a su propiedad por la parte de dicho camino que existe toda la parcela abajo

1177 ref. de - conc. de



de la una de la Suora a donde van a morir mencionadas
propiedades, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:
Primero, que partiendo de la suerte de Antonia Salguero
Marin, se ponga el primer mojón siguiendo el camino
expresado que llega hasta dicho suerto, siguiendo el camino
mencionado hasta la última suerte privada de paso y
segundo, que el referido mojoneamiento se lleve a efecto ante una
Comisión del Ayuntamiento compuesta del Sr. Alcalde y Re-
gidor Sindico.

En este segundo el propio Sr. Presidente dijo: Que a D. Juan
Postigo Rico, se le acuerda 8500 pesetas de quince reconocimientos
a favor del cumplimiento del año actual, cuyo pago no se había
efectuado por hallarse negociado el art. 6.º del cap. 1.º del presen-
te presupuesto actual. El Ayuntamiento acuerda se pague expresada
cantidad del capítulo de imprentas de dicho presupuesto.

Le dio cuenta en seguida de la necesidad de arreglar el
camino vicinal de Olulés a Olivenza por hallarse casi
intrascitable, sobre todo la parte de calzon y el Ayuntamiento
conociendo la necesidad indicada acordó se proceda al mencio-
nado arreglo, anticipando los gastos del capítulo y artículos
correspondiente del propio presupuesto.

Se acordó socorrer a los pobres enfermos de la parroquia
de Agustín Sierra, Manuel Gomez, Antonio Torado, Eleuterio Cortado y
Eusebio Ferrera, con veinte pesetas al primero, diez al último y quince
los restantes.

Y por último se aprobó el pago de la suscripción y se ordenó la dis-
tribución e inversión de fondos mensuales. Con lo que se dio por terminada
la sesión, firmando la presente Acta todos los señores concejales asistentes
a que yo el secretario certifico.

Manuel Rico
Elaborado por
Antonio Ferrera y
Ramon Diaz

José Rangel

Segundo de orden
1901

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 14 de ~~Noviembre~~ 1911

En la villa de Chetumal a catorce de Noviembre de mil novecientos once, se reunieron en estas salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Torres, cuyo se declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de los Repliques oficiales de la Municipalidad al Ayuntamiento de Cochuila y cumplimiento de las circulaciones que le correspondan.

Se le siguió el propio Sr. Presidente en persona; que era preciso en esta sesion por cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Expropiacion y su Reglamento en lo relativo al nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, que si bien este Municipio está relevado de tener tal funcionario por no contar mas de 2000 habitantes, la asociacion con otro municipio que ocasiona el segundo párrafo del art. 30 de dicho Reglamento es de todo punto perjudicial por la gran distancia que existe a los pueblos limítrofes. Entendido el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y dada lectura de las disposiciones de expresada ley y Reglamento que tratan de este asunto, después de amplia discusion, acordaron por unanimidad nombrar a D. Benigno Gonzalez Falcato, Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo, con el haber anual de trescientos pesos y cinco pesetas que recibirá por trimestres necesidad de estas fondos municipales a partir del dia primero de Enero del año proximo o mil novecientos diez y seis, y ultimamente, que se de cuenta de este nombramiento al Sr. Gobernador civil de esta provincia segun dispone el art. 307 del presente Reglamento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de que el caño subterráneo de Sacaque de la fuente pública se halla del todo obstruido y se han precisado descubrirlo en todo su recorrido, que como saben los señores Concejales, al sitio en donde existen las aguas subterráneas hay una distancia de unos veinte metros. El Ayuntamiento acordó, acordó se lleve a efecto dicha obra, y que en virtud de un haber consignado en el presupuesto se pague a los gastos del trabajo e instrumental.

También quedó acordado satisfacer a D. Manuel González Riposte, inquilino proleal por el local de su propiedad cedida para epidemial, con cargo al capítulo 5.º art. 1.º del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión, entendiéndose lo presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Reio

Juan Morera

Miliciano Jorral

Ramon Draz

Segundo Giron

Acta de la sesión pública ordinaria del día 5 de Diciembre de 1911

En la Villa de Chelín a cinco de Diciembre de mil novecientos once, se reunieron en estas salas consistoriales los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Reio Ferra, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a los diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la Municipalidad acordó el cumplimiento de las circulares que le correspondan.

Hecho seguido el Sr. Presidente dio cuenta de los pagos hechos por la Caja de este municipio, y después de examinados fueron aprobados por los señores Concejales asistentes.

Queda acordado la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto actual.

Fue habiendo unigüen este asunto que trató, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes de que y el Secretario certifica =

Mmanuel Recio

Juan Monera

Emiliano Gonzalez

Ramon Diaz

Leandro Ambrose

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1915.

Sres. Asistentes.

Alcalde

Don Manuel Recio

Concejales.

Don Juan Monera

" Mauricio Sierra

" Emiliano Gonzalez

" Siderio Pongel

" Ramon Diaz

" Manuel Costador

Sres. Asociados.

" José María

" José Díaz

" Eusto Pitera

" Manuel Valencia

En la Villa de Chiles a diez de Dize. de mil novecien-
tos quince, se reunieron en estas Casas Comunitarias en
Junta municipal los Sres. Concejales y asociados que
al convocar se expresaron bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Manuel Recio Troncoso, cuya Sr. declaró abier-
ta la sesión a las diez en punto.

Acto seguido el propio Sr. Presidente dijo: Fue esta sesión
tenida por objeto según se había constado en la convocatoria,
acordar la adopción de medios de hacer efectivo el encabe-
zamiento de consumos y sus recargos en el proximo año
de 1916.

El mismo Sr. Presidente cuando se dio cuenta de
los cupos señalados por expresados conceptos a esta po-
blación, importantes en cuatro mil doscientas treinta
pesetas con cuarenta centavos para el Tesoro, por
las especies antes dichas, las cuales están relacionadas
en el estado que autoriza el Sr. Alcalde, Regidor Jefe,
y Secretario, quedando la Junta enterada. Al momento
se confirmó el acuerdo de 20 de Agosto último relativo
al recargo municipal del ciento veinte por ciento so-
bre los derechos del Tesoro que corresponden a todas las
especies que abroza el encabezamiento de consumos,
exceptuando el vino y aguardientes que no podrá

excesos del veinte por ciento. Deseo lectura de la circular del Sr. Administrador de propiedades e impuestos de esta provincia publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día 11 de Septiembre último que trata de los medios para realizar los Corporaciones municipales e importe de sus encabezamientos. Varios señores de la Junta hicieron uso de la palabra enitiendo cada cual su parecer, y después de larga discusión quedó acordado que se haga efectivo en el año venidero de 1916 el mencionado encabezamiento de comuneros por Adición Municipal.

En seguida se acordó se saque certificación de esta acta y se ponga a continuación de la misma copia del referido estado y se remita para su aprobación al Sr. Administrador de Propiedades e impuestos de esta provincia.

Fue leído otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada, atendiendo a la presente acta que firman todos los Sres. vocales asistentes de que yo el secretario certifico.

Manuel Peón

Juan Moreno

Consiliana Ferraz

Mario Sierra

Ramón Díaz

Manuel Contreras

José Díaz Jorquera

Justo Piñero

Manuel Valencia

Segundo Ambrosio
Secretario

Actos de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Chile a primera de Mayo de mil novecientos diez y seis, previa convocatoria al efecto, se constituyeron en estas bases constitucionales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde saliente D. Manuel Roca Troca, los señores concejales de la eleccion de 1913 que han de continuar ejerciendo, y los proclamados el dia siete de Noviembre ultimo por el art. 2.º de la ley electoral, todos cuyos nombres al margen se expresan, y recibidos cortésmente e instalados que fueron en sus cargos los concejales electos por el suplico Sr. Alcalde.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaria de este municipio, que en el momento de la eleccion de los nuevos concejales por el procedimiento que señalan los articulos 39 y siguientes de la ley electoral de 1.º de Agosto de 1907, si no que fueron proclamados en la forma que dispone el art. 2.º de la misma, siguió interinamente ocupando la presidencia D. Manuel Roca Troca por ser el que ocupa lo establecido en el art. 3.º de la ley municipal le corresponde por ser entre los concejales el de mayor edad sin excepcion para ello, de conformidad a lo dispuesto en la real orden de 11 de Junio de 1907.

Este negocio se procedió a la eleccion de Alcalde por sídente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los articulos 34 y 35 de la susodicha ley Municipal, resultando elegido por la totalidad de los asistentes el concejal D. Manuel Roca Troca, que, proclamado como tal Alcalde, quedó ocupando la presidencia, pronunciando cortéses frases de agradecimiento por su eleccion y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido con imparcialidad y exacta justicia.

En seguida, por el mismo orden, y una vez que se procedió a la eleccion de los Comisarios de Alcalde que, segun la escala del art. 3.º de la ley municipal, corresponde a este Ayuntamiento, resul-

fueron elegidos y proclamados para primer teniente D. Manuel Gonzalez Aguirre por la totalidad de los asistentes, y para segundo teniente D. Ramon Diaz Aumbroa.

Se eligió después y de igual modo a D. Juan Morera Lloret para Regidor Sindico por la totalidad tambien de los asistentes y esta misma forma y por unanimidad se eligió para Subtorrentor a D. Abelardo de Salas Villalobos, siendo recibidos como los tenientes electos posesionados de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde presidente.

Y debiéndose determinar el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupase sus puestos y pudiesen sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia, y toda vez que en este municipio se ha hecho la proclamacion de Concejal en la forma que previene el art. 29 de la ley electoral, se procedió a verificar la numeracion de aquellos del modo dispuesto por la Real orden de 16 de Junio de 1897, apreciando el siguiente resultado: Regidor No. 1.º D. Silverio Bernal del Cano. 2.º D. Antonio Contador Marin. 3.º D. Guadalupe Gonzalez Patro y 4.º D. Coribia Lopez Rodriguez.

Y continuando y por unanimidad, se designó al Regidor D. Antonio Contador Marin para el cargo de Depositario de estos fondos municipales, y ultimamente se señaló el dia domingo de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento al art. 17 de la ley municipal, celebrandose definitivamente constituido en el Ayuntamiento, tambien por terminada el acto y firmada la presente, por los señores concejales asistentes de que ya el presente certifica =

Manuel Ruiz

Manuel Gonzalez

Ramon Diaz

Juan Morera

Abelardo de Salas

Antonio Contador

Silverio Bernal

Guadalupe Gonzalez

Coribia Lopez

Ramon Diaz Aumbroa

Acordada de la junta de jurados, el Sr. Alcalde Pro-
sidente manifestó: que el día de hoy es el designado por
la ley electoral de 1 de Febrero de 1877 para la formación
y publicación de las listas electorales para la designa-
ción de Comisionario para su ejecución lo dis-
puesta en el artículo 25 de dicha ley, y por consiguiente
no se podía abandonar el local sin antes cumplir con
dicho precepto legal.

Acordado por el Ayuntamiento de cumplimiento
de precitada disposición y teniendo sobre la mesa el
padrón de habitantes, repartimientos y matrículas
de contribuciones se procedió a formar las listas de los
electores que como el Ayuntamiento se compone de once
individuos tiene que ser treinta y seis los contri-
buyentes que han de formar referida lista, y fue-
ron designados los siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

D. Manuel Ruiz Troca, D. Manuel Gervasio Espente, D. Ra-
mon Diaz Ambrosio, D. Juan Maura Llor, D. Hilariado
de Salas Villalobos, D. Silvario Rangel Borra, D. Basilio
de Jazaraly Palaco, D. Antonio Centador Marin y D.
Eusebio Lopez Rodriguez.

Señores Contribuyentes.

D. Francisco Vivas Marin	D. José Troca Gervasio
" Pedro Troca Gervasio	" José Diaz Manzana
" Adolfo Sierra Marin	" Justo Centador
" Antonio Salguero Marin	" Manuel Ruiz Vivas
" Segundo Ambrosio Vivas	" José Salguero Borra
" Manuel Sierra Marin	" José Marin y Marin
" Eusebio Martini y Martini	" Eusebio Palaco
" Marcelino Salguero Rodriguez	" Adolfo Diaz Ambrosio
" Mauricio Sierra Marin	" Andrés Troca Gervasio
" Antonio Rodriguez Quintanilla	" Florentino Diaz Manzana
" Manuel Quintanilla Diaz	" Julián Lopez Salazar
" Eduardo Sierra Marin	" Carlos de la Rom Borra
" José Sierra Gervasio	" José Palaco Quintanilla
	" Pedro de la Rom

D. Baltazar Sierra (Marin) D. Guillermo Barroa General
 " Gustavo Marin Perreye " Ramon Pico Lopez
 " Juan Manuel Gomez Barroa " Tomas Lopez Tabares
 " Clarin Felicitad Ombraun " Jose Marin Salguero
 " Eduardo Cantador Borden " Manuel Ombraun Barroa

En este estado y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho ar-
 ticulo, queda expuesta al publico una copia de la presente lista
 hasta el dia veinte del actual, con lo que se ha por termi-
 nada la sesion, estudiandose la presente acta que sido
 fue aprobada y firmada por todos los señores concejales
 que sobre de que ya el Secretario certifica:

Manuel Rocio Manuel Lourdes
 Ramon Diaz Juan Moya
 Antonio Cortes de J. de Salas
 Felverio Rangel Tomasio Lopez
 Eduardo Ombraun

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Enero de 1916

En la villa de Chules a dos de Enero de mil novecientos
 quince, se reunieron en estas casas concejales los
 señ. Concejales que al suargen se expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio Torres, cuyo Sr. vice-
 ra abierta la sesion a las diez en punto dando prin-
 cipio por la lectura del acta de la anterior que por
 unanimidad fue aprobado. Le dio cuenta de las me-
 ditaciones oficiales de la recaudacion y el Ayuntamiento
 acordó el cumplimiento de las circulaciones que se
 corresponden.

Dato recibido el propio Sr. Presidente
 manifestó: que sesion proxima la ley comuni-

principal en esta sesión habían de quedar designados los
diferentes concejales que han de constituir las dife-
rentes comisiones que deben conocer de los asuntos
que se vayan acordando en esta Ayuntamiento por dicha
ley, cuyas comisiones fue enumerando el Sr. Al-
calde y una vez enterados a aquellos señores acor-
daron seran cuatro las que se formen y quedaron
constituidas de la siguiente manera.

Comisión de Hacienda

D. Manuel Gonzalez Albonte, D. Abelardo de Salas Villalobos y
D. Antonio Contador Marin

Comisión de policía urbana y rural

D. Manuel Gonzalez Albonte, D. Julian Herrera Horta y
D. Abelardo de Salas Villalobos

Comisión de Beneficencia

D. Manuel Pico Troca, D. Ramon Diaz Antonan y
D. Horibio Lopez Rodriguez

Comisión de Montes

D. Emiliano Gonzalez Salas, D. Abelardo de Salas Villalobos y
D. Silverio Rangel Coma.

Para vocal de la Junta local de Instrucción pública

D. Emiliano Gonzalez Salas

X
Seguidamente el propio Sr. Presidente dio cuenta
al Ayuntamiento de la renuncia presentada por
D. Manuel Contador Angona del cargo de Abogado
de consumo y el Ayuntamiento en atención a que
la causa que alega el renunciador es la de su edad y
su delicada salud, acordó admitirle dicha renuncia
y que se consigne en acta un voto de gracias por
los buenos y honrados servicios que el citado Sr. Con-
tador ha prestado en este municipio. Al mismo
tiempo se acordó nombrar a D. Aurelio Contador
Lopez para el desempeño de la Abogacia del consu-
mo impuesto.

La propuesta del concejal D. Abelardo de Sa-
las quedó acordada trasladar la Abogacia de

consumos a la habitacion que antes ocupaba el Ayuntamiento, y que los ingresos se hagan en Depositaria semanalmente.

Tambien queda acordado que el Sr. Primer Teniente de Alcalde auxilie al Sr. Alcalde presidente en la vigilancia de los consumos de consumos.

Y por último se acordó la distribución e inversión de fondos mensual y el pago por donabos partes a los empleados los días últimos de cada mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firmen todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Recio

Manuel Lourdes

Ramon Diaz

Juan Morera

Antonio Conda or Juan Manuel Morales

H. de Salas

Theris Dangel

Segundo Ambrosio

Acta de la sesion pública ordinaria del día 9 de Mayo de 1916

En la Villa de Bilibis a nueve de Mayo de mil novecientos dieciséis, se reunieron en estas Casas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Recio Torro. Comenzó abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Reclamos Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los circulares que pueden corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente presentó al Ayuntamiento la cuenta de los ministros de medio ambiente.

a los fines de la beneficencia municipal en el mes de Diciembre último, importante en veintisiete pesos con noventa centavos, la cual no puede satisfacerse en dicho mes por haberse agotado la cantidad presupuestada por el presente concepto. Enterado el Ayuntamiento acordó se satisficiera mencionada suma del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Después de haberse hecho uso de la palabra el Sr. Alcalde para proponer al Ayuntamiento la conveniencia de exigir un fiador al Sr. Don de Casanueva Sr. Aurelio Contador Lopez puesto que en virtud de tener que manejar fondos que no pertenecen particularmente a ninguno de los presentes para los cuales de seguro merecerá el Sr. Contador una confianza ilimitada, entendió que tratándose de intereses del municipio debía cumplirse con un requisito para evitar el día de mañana responsabilidades que pudieran sobrevenir por causas ajenas a la conducta del referido Sr. Don.

El Ayuntamiento considerando muy abundantes las razones expuestas por el Sr. Alcalde para exigir fiador al Sr. Don de Casanueva para sus funciones no tuvieron otro los señores Concejales Sr. Sr. de Clujit, acordaron se requiriera al Sr. Contador con el objeto indicado. En seguida el Sr. Alcalde presidente se ofreció como fiador del mencionado Sr. Don de Casanueva respondiendo con todos sus bienes al cumplimiento de entrega al municipio de todos los fondos y valores que sobre el poder del presente Sr. Don en el tiempo y forma si que está obligado. Los señores Concejales, aceptaron por unanimidad el ofrecimiento que hace el Sr. Presidente quedando por tanto constituido en fiador del referido Sr. Don.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la se-

siem estudiándose la presente acta que firmen todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico -

Manuel Prius Ramon Diaz *(Firma)*

Antonio Conda *(Firma)* Manuel Somoza *(Firma)*
Silverio Rangel *(Firma)*

Fernando Lopez *(Firma)* *(Firma)*
Leopoldo Oubrona *(Firma)*

Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Enero de 1916

En la Villa de Chiles a diez y seis de Enero de mil novecientos diez y seis, se reunió en estas salas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Prius Prius, cuyo Sr. Alcalde abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, acordando al Ayuntamiento el cumplimiento de las circulaciones que puedan corresponderle.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio también cuenta a sus compañeros de las existencias de trigo que hay en el pueblo que ascienden a unas cinco mil fanegas próximamente, las cuales escaseamente podrán ser bastante para atender al consumo de pan hasta la próxima recolección.

El Ayuntamiento enterado, y teniendo en cuenta la necesidad de evitar la salida del trigo no solamente por la falta de existencias en los pueblos limítrofes, sino también para que el precio del pan no alcance precios excesivos que sea origen de la alteración del orden público como ha ocurrido días pasados, después de una larga discusión acordaron: que se dirija oficio al Sr. Jefe Mayor civil de la provincia dando cuenta del caso

y solicitando que por la Junta de subsistencia se regule el precio del trigo en esta localidad y autorice la evacuación del mismo en caso necesario.

Acto seguido por la presidencia se puso en conocimiento de los reunidos la necesidad de nombrar al presente representante de este Ayuntamiento en la capital de la provincia para que sustituya en sus funciones a D. Ramón Montero de Espinosa y la Corporación en vista de lo manifestado ^{manifiestamente} acordó nombrar a D. Diego Serrano Buerra, vecino de Badajoz, mayor de edad, casado y de profesión Procurador, por merecer este honor habilitado en primera a los concejales presentes, así como por la notoria competencia y actividad que han acreditado los que desde hace bastantes años que ejerce su profesión y ahora de Abogado de Negocios. También se acuerda autorizar a referido Señor D. Diego Serrano Buerra, para que como tal Abogado gestione en las oficinas de H. Audiencia de esta provincia toda clase de asuntos referentes a la Corporación así como para que perciba los intereses de las inscripciones sueltas o que se emitan a favor del municipio, facultándole también para el recabado de los fondos que retenga en su poder el anterior Abogado D. Ramón de Espinosa y que pertenezcan a este Ayuntamiento, así como las lánimas y demás documentos correspondientes al cargo que este dejó de desempeñar.

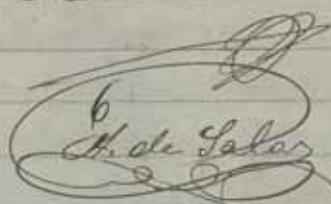
Y por último se acordó que la fuente pública sege de aguas se durante la noche en vista de la abundancia de agua y por convenir así al vecindario.

Y no habiendo ningún otro asunto que someter a la aprobación del Ayuntamiento, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores

los concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Rocio

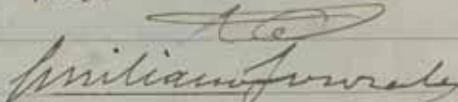
Manuel Comas

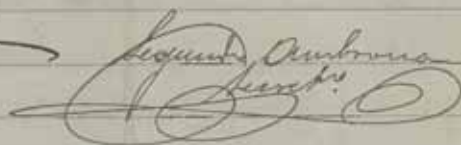

J. de Lalar

Juan Moya

Antonio Conda

Silvio Mangel


Prilian Comas


Segundo Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día 15 de mayo 1916
En la villa de Lalar a diez y ocho de mayo de mil novecientos
diez y seis y previa convocatoria al efecto se reunieron en
este lugar convecionales los señores concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio
Torres, cuyo Sr. declara abierta la sesión a las diez en punto,
dando principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Dada lectura de los Rele-
vos oficiales el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de
las disposiciones superiores que puedan corresponderle.

En seguida el propio Sr. Presidente manifestó que en
virtud de lo dispuesto por el Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia en la circular inserta en el Boletín Oficial de esta pro-
vincia correspondiente al día 15 del actual, había de acordar
se en esta sesión las condiciones económicas a que había
de sujetarse la subasta de los aprovechamientos de pastos
de esta dehesa boyal a fin de remitir las a dicha supe-
rior autoridad. Entrada el Ayuntamiento de expresada
circular acordó por unanimidad después de breve discus-
sion, que lo única condición económica que hay que
hacer es la relativa al pago del importe de la subasta
que debe verificarse dentro de los cinco días siguientes al que
sea aquello aprobada por el Ayuntamiento con el

objetos de satisfacer a la Hacienda el diez por ciento de la
Hacienda de los diezmos antes de que se dupliquen a favor uno
de estos.

Acta seguida fue presentada la cuenta de los medica-
mentos administrados a los pobres a la beneficencia mun-
icipal de esta villa en el mes de Diciembre último im-
portante 24,90 pesos y el Ayuntamiento despues de en-
terado acordó se satisfaga del capitulo 1.^o art. 1.^o del
presupuesto repuntado de que ha sido sancionado di-
cha cantidad.

Tambien se acordó que por la Alcaldia se publique
un bando para que en el termino de cuarenta y ocho
horas desaparecan los estroveros de las calles y ca-
llesas y de no hacerlo los interesados autorizar a cual-
quiera vecino a que recoja dichos estroveros y se que-
de con ellos por el trabajo.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion entendiendose la presen-
te acta que firman todos los señores concejales asien-
tes de que yo el secretario certifico =

Manuel Nocio

Manuel Soural

Antonio Santa

Antonio Santa

Luciano Furiel

Silverio Rangel

Agustina Cruz

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 30 de Enero de 1916

En la villa de Chulucuma treinta de Enero de mil novecien-
tos diez y seis se reunieron en estas horas acostumbradas las
señores concejales que al marcan se expresaron bajo la pre-
sidencia del Sr. Sr. Sr. Manuel Nocio Furiel, con lo de-
claro abierta la sesion en las diez en punto, dando principio
por la lectura del acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficia-
les de la sesion, el Ayuntamiento acordó el cumpli-

cumulo de las disposiciones que puedan corresponderle.

En seguida se dio cuenta de una factura presentada por D. Juan Morera de varios efectos facilitados al Municipio, y el Ayuntamiento despues de examinar dicha factura acordó prestarle su aprobación y que se satisfagan los \$325.00 puntos de su importe del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Tambien se acordó satisfacer al farmacéutico D. Rafael de la Rosa, cincuenta y una pesetas por cuenta de la cantidad que tiene presupuestada para suministro de medicamentos a enfermos pobres, cuyo suministro ha sido contratado con el Ayuntamiento y farmacéuticos sin especificidad prescrita.

Finalmente quedó acordado el pago de doscientas cincuenta pesetas a D. Segundo Olvera, en su cargo al capítulo 1º artº 9º del presupuesto corriente por la expedición de apuntes y repartimientos de las contribuciones territorial y urbana del año actual.

Y no habiendo mas otra cuenta que tratar, se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Recio

Manuel Goualés

Antonio Costa

Silverio Banzal

Antonio Goualés

J. de Salas

Segundo Olvera

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de Febrero de 1916

En la villa de Cheles a sus 6 de Febrero de mil novecientos dieciséis se reunieron en estas honras Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Recio Trujano, con D. Beclari abita la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se dio a

tura de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que quedaban correspondiendo.

Después de lo referido Sr. Presidente manifestó: que había que reformar la lista de las familias pobres que en el año actual han de disfrutar del subsidio benéfico sanitario; y como es una operación en que hay que examinar antecedentes, lo más acertado sería que la Comisión de Beneficencia practique aquel trabajo y lo presente en la sesión próxima.

Después el propio Sr. Presidente expresó: que el presente mes es el designado por la ley municipal para la renovación de la Junta de Asesores, y por tanto había que cumplir lo dispuesto en el art. 66 de dicha ley, o sea dividir los contribuyentes vecinos de este término en secciones, y exponer las correspondientes listas al público por término de ocho días, y resultas que sean las reclamaciones que se presenten proceder al sorteo de los vocales que de el presente año han de constituir la Junta municipal. Enterado el Ayuntamiento de lo anterior acordó de conformidad a lo expuesto por el Sr. Presidente.

Y en consecuencia se tomaron los siguientes acuerdos: Pagar a D. Evaristo Díaz Manzano 750 pesetas que satisfizo por el anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia sobre provisión de la vacante de Farmacia de esta localidad.

Que se proceda al recogido de heramientas propias de este municipio.

Que sevarialmente el Alcaide de este Ayuntamiento limpie el patio de la Fuente pública, y por último se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente

ata que firman todos los señores concejales asistentes de
que yo el secretario, certifico =

Samuel Neio

Antonio Contador
Ramon Diaz

Manuel Bourles
A de Galan

Pedro Rangas

Aguedo Ambrosio

Acta de la sesion publico extraordinaria del dia 16 de Febrero de 1916.

En la Villa de Chiles a diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y seis
bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Manuel Ruiz Torres se reunieron en
las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se ex-
presan con el fin de celebrar sesion publica extrarordinaria
para que fueran convocados en el tiempo y forma que la
ley manda, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a cabo
el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han
de constituir la Junta municipal durante el exis actual
a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 3.º de la ley organica
En tal estado hallandose acumulada esta reunion por ban-
dos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta locali-
dad con fecha siete de las corrientes segun consta del respectivo
en presente y por medio de proclama y toque de campana
de las nueve de esta propia mañana, se declara abierto el
sorteo a las diez horas y a presencia de las circunstancias
que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preitado capitulo 3.º de
la ley municipal para protesta sin reclamacion alguna
se prosigio a realizar la operacion leyendose las listas de los aso-
ciados que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de
concejal que nos ocupa, cuyas listas se encontraron con-
formes con los nombres escritos en proclamas iguales que
se depositaron en un sobre convenientemente sellado y abri-
endose el resultado siguiente:

Primera Seccion. D. Hilfo Diaz Ambrosio, D. Antonio Ariza
Gomez y D. Placido Diaz Moncayo

Segunda Seccion. D. Julio Pizar Contador, D. Benito

Salguero y D. Martin Coronado Huerta
Caceres Accion D. Juan Ambrosio Gomez, D. Eduardo
Castano, Pizarro y D. Jose Bernabe Guizano.

Cuyo total de unives asociadas es el comprobante
a unives bonifaltes de que debe constar este Ayuntamiento de su
municipal segun la escala de art. 23 de la precitada Ley de
Ayuntamientos y que deben nombrarse con sugerencia de la
Junta.

En su vista acordó la corporacion que se publique este re-
sultado inmediatamente en la forma ordinaria y se proce-
diese por edicto a los interesados, dando por terminado
en el acto, y levantandose la sesion, cuya acta suscri-
ben los señores bonifaltes concurrentes con el Sr. Alcalde
despues de leer por el Secretario de que certifico =

Manuel Rocio

Manuel Gonzalez

Silverio Rangel

Francisco Lopez

F. de Salazar

Manuel Gonzalez

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 27 de Febrero de 1916

Por la Villa de Chiles a veinte y siete de Febrero de un
comienzo el diez y seis, se reunieron en estas horas
constitucionales los señores bonifaltes que al momento
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Rocio Gomez, cuyo Sr. declaro abierto la sesion
a las diez en punto, dando principio por la lectura del
acto de la anterior que por casualidad fue oportu-
na. Se dio cuenta de los Colegios oficiales de las seccion-
es ultimas y el Ayuntamiento acordó el cumpli-
miento de las circulares que puedan corresponderle.
Igualmente por la presidencia se procedio en
el cumplimiento de las acuerdos la necesidad de nombrar
los señores Agente representantes de este Ayuntamiento
en la Capital de la provincia para que se
atienda en sus funciones a D. Porfirio

tere de Espinosa, y la Cooperación en vista de lo manifiesto
 concurriente acordó nombrar a D. Diego
 Ferraz Becerra, vecino de Padua, mayor de edad y
 de profesión procurador, y a D. Francisco General, los
 que con el haber de idéntica Junta con igualación
 propuesta, haciéndose este nombramiento por aver
 cer estos señores absoluta confianza a los Concejales
 presentes, así como por la notoria competencia y ac-
 tividad que ambos tienen acreditada. También se
 acuerda autorizar a referidos señores Don Diego de
 Ferraz Becerra y D. Francisco General, para
 que como tales Agentes de Negocios, gestionen
 en las oficinas de hacienda de esta provincia, y
 más convenientemente, toda clase de asuntos
 referentes a la Cooperación, así como para que por
 han los intereses de las inscripciones emitidas que re-
 sultan a favor del Municipio, los premios y recar-
 gos de todas clases, firmen los libranamientos que cor-
 rida en su favor, cobren de las caas del Tesoro las sum-
 tidades que por cualquier concepto puedan corresponder
 a este Municipio facultados también para el uso
 gido de los fondos que retenga en su poder el anterior
 agente Don Ramon Montero de Espinosa, y que
 presentasen a este Ayuntamiento, así como las
 libranas y demás documentos correspondientes a fin
 de que este sepa de descargados.

Se acordó el pago de 7,90 pesetas con cargo al capítulo de Impor-
 tantes por afición de pesos y medidas del Ayuntamiento. Que habiendo otros
 asuntos que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos
 los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Ruiz

Manuel General

Julio Ponce

Emilio Lopez

H. de Sain

Manuel Quintana

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 12 de Mayo de 1916
En la Villa de Chilet a son de Noventa y mil seve-
cientos diez y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial
los señores Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz y de
este Sr. declaró abierta la sesion, dando principio por
la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Se dio cuenta de las Provisiones oficiales de
las dos ultimas sesiones y el Ayuntamiento acordó el
cumplimiento de las circulares que puestas corresponden.

Acto seguido se aprobó y ratificó el acuerdo de la se-
sion de veintiocho de Febrero último relativo al sumtra-
miento de Regente en la capital de la provincia a favor
de D. Diego Lorenzo Barba y D. Francisco Lopez y
Barquer.

Seguidamente el Sr. Presidente puso sobre la mesa la
cuenta de la instrucion de consumo que comprende desde
el año 1910 al 1915 inclusive formada por el Concej-
al Interventor D. Abelardo de Solas Villalobos, cuya tra-
ma habiendose podido conseguir del Sr. D. Ma-
nuel Cortado Quisquina la confeccion de aprova-
das cuentas, se ofreció y se hizo cargo de tales tra-
bajos por los que el Ayuntamiento acuerda re-
tribuirle un voto de gratificacion al Sr. Solas y se consign-
a en estas dichas votos.

Quedó acordado la distribucion e inversion de fondos
municipales con cargo al presupuesto corriente, y se designaron a los
mores del actual presupuesto Manuel Manuel Ruiz y honorar al Sr. D. Solas
para su labor en el presente presupuesto. En habiendo en estas
que trata, se levantó la sesion, firmando esta acta todos los señores Concejales de que
el Secretario certifica

Manuel Ruiz y
Dolores Mengot
Francisco Lopez
Manuel Cortado
D. Solas
D. Ruiz y
D. Mengot

Acta de la sesion pública ordinaria del día 2 de Abril de 1916

En la villa de Chelès a dos de abril de mil novecientos diez y seis, se reunió en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Abalde Sr. Manuel Neco Ferrer, cuyo Sr. Abalde abrió la sesion a las diez en punto, la sesion principia por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Le dio cuenta de los Boletines Oficiales últimos y el Ayuntamiento acierte el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

Este lequido dicho Sr. Presidente manifestó: Que habiéndose terminado el papel de multas gubernativas de la clase 5^a que usaba en parte de este municipio, y siendo de absoluta necesidad su adquisicion para cumplir las infracciones de las ordenanzas municipales y bandos de policía, era necesario dirigirse al número de pliegos que a dicha clase había de pedirse, y autorizar a una persona que la recogiera y pagara a la Hacienda pública el diez por ciento de su importe.

Entrados los señores Concejales de la república por el Sr. Abalde, se admitió con formalidad acordaron: Recordar

200 pliegos de la clase 5^a de 0,50 pesetas. 100,00

De esta cantidad corresponde a la Hacienda ^{diez partes} que se dan entera a Sr. Francisco Gamaral, aunque viene de Aradujos, a quien se autoriza para el recabido del papel y se le provea de copia certificada de este particular.

Se acordó la distribución e inversión de fondos municipales con arreglo al presupuesto corriente.

Después habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesion entendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el secretario certifico.

Manuel Neco

F. de Salas

Antonio Cantador

Bonifacio Lopez

Pedro Riera

Juan de Dios

Acta de la sesion pública ordinaria del día 16 de Abril de 1916

En la villa de Chelès a diez y seis de Abril de mil novecientos

los diez y seis, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia, del
Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Torra, cuyo Sr. delvoro abrió
la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura
del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
Se dio lectura de los Voluntarios Oficiales de los últimos rema-
nidos y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las cir-
culares que le pudiesen corresponder.

Después requirió el Sr. Presidente manifiesto: que no existien-
do recaudador acordado para el cobro de los descubiertos
que aparecen a favor de este municipio, se había pre-
sido ocuparse en esta sesión de designar persona competen-
te para el desempeño del referido cargo para que fuese con-
juntamente de tomar la lista de deudores y tener todo preparado
para cuando llegase la época de cobro, se cobra esta
en algunos? Leída de el Ayuntamiento de lo expuesto por el
presidente acordó por unanimidad, nombren recaudador
para el cobro de todos los descubiertos que a su favor
tenga este municipio, a D. Manuel Cantador Lopez.

El Concejal D. Melchor de Salas pide la
prolato para exponer que ha tenido conocimiento de
que al rematante de censales que lo fue de los años 1761
al 1769 inclusive se le siguió procedimiento ejecutivo
el año 1762 por deudas que le resultaban sin que por
su propia voluntad, por que en esta Secretaría se ven-
tin salos de ningún género por que tal procedi-
miento se le siguió por providencia de la anterior el
calle D. Juan Doña del Carmen sin previo acor-
do del Ayuntamiento, y cuyo Sr. Alcalde suspen-
dió dicho procedimiento y levantó un embargo que
se le hizo al Sr. Doña sin que conste que este Sr.
haya verificado ningún ingreso desde el año in-
mado año de 1762 hasta la fecha. Que sin perjuicio
de practicar cuantas diligencias sean precisas para
averiguar lo que haya sobre este asunto, entendido
se deba pedir a las oficinas de Hacienda de esta

cuatrocientas quetas según oficio N.º 76 de 1.º de Marzo proxi-
mo pasado de la misma Facultad de Montes de esta Región, no
se ha recibido hasta la fecha orden alguna para la utilización
de las subasta, y como esta por lo abarata de la época no por-
dría tener efecto para el indicado año se hacía preciso to-
mar acuerdo sobre asunto tan importante.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente,
y del contenido del oficio aludido, después de amplia discusión
y por unanimidad acordó.

Primero: Pedir a la Dirección General de Propiedades e
Impuestos que la cesión del monte "La Citada" sea
por medio de una compañía agrícola, por que es de mo-
do que la subasta no quede servida.

Segundo: Que se procure de que las aprovechamien-
tos de labor y siembra de dicho monte sean con carácter ve-
nial en atención a ser muy reducida el número de hec-
tareas con el de vecinos.

Tercero: Que con tiempo bastante se ordene para el pro-
ximo año fiscal de 1916 a 17 la subasta de los dichos apro-
vechamientos y

Cuarto: Que para los efectos que correspondan se remi-
ta por conducto del Sr. Delegado Jefe de esta Región al
Sr. Director de propiedades e Impuestos certificación
de este acuerdo.

Se dio en seguida cuenta del acuerdo adoptado por el Ayun-
tamiento de la N. Antiguilla de Leonora, de recibir homena-
je de admiración a su magestad el Rey D. Alfonso XIII
(q. D. g.) por la obra de redención que el Gobierno realiza al grito
una felizmente la libertad de tantos seres conducidos a casti-
nio y muerte por Tribunales militares en las naciones obliga-
radas, e insistiendo con actividad constante por la muerte de los
convictos de quienes sus familias viven con vehemen-
cia conser la situación y con la existencia ignorada.

Enterado el Ayuntamiento del mencionado acuerdo
después de examinar la iniciativa del Sr. D. Francisco
de Aguado Corporación, acordó por adhesión por ser

supr. el repetido acuerdo en lo que afecta a los estrados. La. 22. h. y 5.^a
Dado cuenta de un volante del Sr. Gobernador civil de esta provincia
llamando a su despacho particular al Sr. Abogado para asuntos de sub-
sistencia, el Ayuntamiento acordó a propuesta del Sr. Presidente, que
en su representación acuda al superior llamamiento al Sr. primer
Teniente de Alcalde por encontrarse algo dehiendo de volar y que
para los gastos de viajes se le conceda cuarenta pesetas del ca-
pitulo de imprentas del presupuesto corriente.

Tambien se acordaron los pagos siguientes:

A Don Juan Herrera Florit, veintinueve pesetas importe
de la cera invertida en la funcion de la banderaria.

A Don Julian Lopez, veintiocho pesetas veintinueve
centimos importe de la comida de los individuos que
constituyen la mesa electoral de Diputados a Cortes.

A Don Antonio Umbrao Sierra, diez pesetas en concepto
de gratificacion como tallador sembrado por el Ayuntamiento
municipal, y aprobar el pago de veintidos pesetas a Mar-
tin Angulo por llevar a la Administracion de correos
de Olivenza los pliegos que contenian las actas de la
eleccion de Diputados a Cortes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanta la sesion extendiendose la presente
acta que firman todos los señores Concejales asis-
tentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Nunez Manuel Jorhaler

Pedro Rangel Cecilia Jorhaler
Antonio Cortador

Sebastián Umbrao
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 7 de Mayo 1916

En la Villa de Chules a siete de Mayo de mil novec-
ientos diez y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Albano Ruiz Torra, con
fin de declarar abierta la sesion a las diez en punto, de la

principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los boletines oficiales de las semanas ultimas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pueda corresponderte.

En este sentido el Sr. Presidente manifestó que siendo el día lunes de actual el señalado por la Comisión mixta de reclutamiento para el jurado de elecciones de este pueblo, se hacia preciso designar en esta sesión al Comisionado que ha de asistir a dicho acto si el Sr. Regidor D. Andrés no ha de formar parte de dicha Comisión. Satisfecho el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que siendo el Secretario de la Corporación la persona que mas convenientemente puede llevar el desempeño del cargo de representante de este Consejo en el acto de referencias de la Comisión para ello, y que si le abocan para gastos de viage y suceso a las quintas sesenta y cuatro pesetas con cargo al Capitulo 1º art.º 6º del presupuesto corriente.

Seguidamente se acordó suceso con quince pesetas al Sr. enfermo Antonio Torrado, y suceso del Capitulo de imprentas a Manuel Rivero diez pesetas por un viage a Badajoz por vacuna de terneros, y tres pesetas a Andrés Torrado por dos langas de cal para blanquear el Cuartel de la Guardia civil.

Y por ultimo quedó acordada la distribución e inclusión de fondos mensuales. Con lo que se dio por terminada el acto, firmando todos los señores Concejales existentes de que yo el Secretario certifico -

Manuel Rivero Manuel Torrado
D. Andrés Torrado Manuel Torrado
Antonio Cantador

Juan de Dios
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 1.º de Junio de 1916 en 2.ª convocatoria

En la Villa de Toluca a primero de Junio de mil novecientos dieciseis se reunieron en estas bases convocatorias y en segunda convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Torra, cuyo Sr. delonó abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Le dió cuenta de los verbales oficiales de las sesiones ultimas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las comisiones que puedan corresponderle.

X

Manuelo Aguilar

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como con los señores concejales el mobiliario de estas bases convocatorias se halla en tan mal estado que las pocas sillas que hay estan rotas y cuando se reúnen mas de seis individuos se tiene que salir de la sesion para ir a pedir asientos, que deseca de cortar tal desidia y de abandonar la sesion desvergonzadamente el valor de sesion de dentro de los escasos medios de que puede disponerse ha podido conseguir la adquisicion de diez sillas imitacion real por 16.50 pesos cada una y una baranda con punta en el centro tambien imitacion real por 11 pesos, satisfichos todo a plazo largo, y como en el presupuesto actual no hay capitulo para pagar las sesionadas veinte pesos que importan dichos muebles se puede consignar en el proximo aprobandose la sesion que nos brindan de desahogo en el pago. Enterado los señores concejales de lo expuesto por su presidente despues de breves discusiones acordaron por unanimidad la adquisicion de los diez sillas y baranda mencionadas y la consignacion en el proximo presupuesto de los docecientos veinte pesos para su pago.

Seguidamente se acordó el pago de tres pesos importe de una cortina para las puertas de las bases convocatorias, con cargo al capit. 1.º art. 1.º del presupuesto. Tambien se acordó reconocer con cincuenta centimos diarios con cargo al cap. 5.º art. 1.º al pobre enfermo Antonio Torrado por no encontrarse en condiciones de ser trasladado al hospital.

Despues se dió cuenta de las variaciones de la sesion de las reuniones territorial, parrularia y ordinaria en este distrito municipal, cuyos documentos fueron exa-

principal, para la suspensión de los respectivos repartimientos de contribución para el próximo año de 1917, cuyos expedientes fueron detenidamente examinados por los señores Concejales, y hallándose ajustados a los preceptos legales y disposiciones dictadas por la Administración, le permitieron su aprobación en la parte que le compete y acordaron se exponga al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que sean examinados por los contribuyentes, para lo cual se fijara avisado en el sitio de costumbre de la localidad, y se remitirá otro igual al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguidamente se acordaron con cargo al capitán de imprentas los precios siguientes: A Salvador Dubou y Eugenio Dion, treinta y cuatro pesetas por la redacción de un preso a la cárcel de Olivenza; A Elvario Gudiño veintiocho pesetas por 33 jornales de sangría en el cuartel de la Guardia civil y a Anselmo Coutinho Lopez diez pesetas por dos sacos de cemento para la base de la puente.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, leyéndose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes de a su vez, el Secretario certifica. = Manuel Acero Manuel Fornales

Gilberto Oranges

Antonio Coutinho

Esteban Fornales

Agustín Oranges

Acta de la sesión pública y ordinaria del día 11 de Junio de 1916.
En la villa de Chelva a once de Junio de mil novecientos dieciséis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elvario Gudiño, Sr. D. Juan Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Le dio cuenta de los

Letras oficiales de la semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las resoluciones que quitan correspondencia.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para exponer: que proximo a expirar el plazo de cinco años comedido por la ley de contabilidad de 1.º de Julio de 1911 para instar la liquidación y pago de todos los créditos contra el Estado, se hacia preciso tomar acuerdo en esta sesión sobre tan importante asunto por ser este municipio uno de sus acreedores.

Acordado el Ayuntamiento de los preceptos contenidos en dicha ley, Real decreto de 12 de Enero de 1915, Real orden de 16 del mismo y Real orden de 17 de Febrero acordó por unanimidad lo siguiente: Que se dirija instancia al Sr. Ministro de Hacienda reclamando todos los créditos, extras, que existan por toda clase de conceptos a favor de este Ayuntamiento contra el Estado o la Hacienda y el Tesoro. Que se envíen las libranzas correspondientes a su favor procedentes de toda clase de bienes, y que se le reconozcan y abonen los intereses, teniendo se por interrumpida la prescripción de todos los derechos del Ayuntamiento mediante esta reclamación.

Este requisito se dio cuenta de la factura de consumo de terrena y algodón idrófila presentada por D. Rafael de la Rosa, gastada en la presente época, importando en ochenta y una pesetas. El Ayuntamiento en su vista acordó el pago de expresada suma con cargo al Capítulo de imprentas del presupuesto actual.

También quedó acordado otorgar a los pobres enfermos de esta beneficencia María Guisán, Angelón Ferrera y Rosa Bayona en quince pesetas las dos primeras y diez la última. Pagar diez pesetas a Salvador Duran por la limpieza de calles y callejas, otras diez pesetas a Manuel Ambrosio por premio por haber dado muerte a una gorrina y ochenta y cinco a cuatro centimos a D. Segundo Ambrosio por impresos y otros efectos para la Junta local de

Reformas sociales.

Y sus habiendo sinquin otro asunto que tratar el Sr. Presiden-
te levanta la sesion estudiandose la presente acta que firman todos los seño-
res honojales asistentes de que yo, el secretario certifico =

Manuel Recio Manuel Gonzalez
Felixio Rangel Melian Gonzalez
Antonio Gonzalez Aguedo M. M. M.
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria en 2^a convocatoria, del dia 2^o de Junio 1916.

En la villa de Chules a veintinueve de Junio de mil novecientos dieciseis, se reunieron en estas Casas Comunitarias las señoras honojales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Recio Gomez, cuyo Sr. Declaro abierta la sesion a las diez y siete minutos, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Le dio cuenta de los Reclamos oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le pudiesen corresponder.

Se acordó el pago de una cuenta y una prestada al señor D. Basilio Portillo Cruz por cuenta de las treinta y cinco cincuenta practicas en el acto de clasificasion y declaracion de salubridad del comunitario, y que las treinta y cuatro prestadas restantes se suscriban en el proximo presupuesto por hallarse agotado el capitulo correspondiente del actual.

Y sus habiendo sinquin otro asunto que tratar, se levanta la sesion estudiandose la presente acta que firman todos los señores honojales asistentes de que yo, el secretario certifico =

Manuel Recio Manuel Gonzalez
Felixio Rangel Melian Gonzalez
Antonio Gonzalez Aguedo M. M. M.
Secretario

Aguedo M. M. M.
Secretario

Acta de la sesion pública ordinaria del día 2 de Julio de 1916.

En la villa de Chules el dos de Julio de mil novecientos diez y seis, se reunieron en estas salas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Recio Trasca, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que preceden correspondiente.

Acto seguido quedó acordada la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente. Con lo que se dio por terminado el acto por no haber ningún otro asunto que tratar, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico =

Manuel Recio Manuel Coural

José Luis Pango Miliano Fontana

Antonio Cortés

José Segura Agustina
Secret.

Acta de la sesion pública ordinaria del día 23 de Julio de 1916

En la villa de Chules a veintitres de Julio de mil novecientos diez y seis, se reunieron en estas salas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Recio Trasca cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales de las semanas ultima y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que preceden correspondiente.

Acto seguido el referido Sr. Presidente manifestó que un motivo del crimen ocurrido en la finca de

San Diego de este término, se habían originado los siguientes gastos:
a) Juan Ambrosia Marín, siete puntas por el viaje a Durango de élitas
el oficio dando parte del hecho al Sr. Jefe de Instrucción del partido.
b) Gabriel Gómez y Andrés Pucio diez puntas por estar custodiando el cuerpo
ver del hombre que fue muerto en dicha muerte, durante tres días.
c) Domingo Oueda catorce puntas setenta centimos por los gastos fa-
cilitados para la autopsia del cadáver y a Marcelino Ferrera
y Benito González veinte puntas por la conducción a la cárcel
de Durango del presunto autor del hecho.

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente
acordaron por unanimidad se satisficgan dichos gastos con cargo
al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión suspendiéndose la presente acta que firman
todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifi-
co. = Manuel Pucio Manuel Ferrera

José María Ortega Melitón Ferrera
Antonio Cortázar Segundo Ambrosia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de agosto de 1916

En la villa de Culiacán a seis de agosto de mil novecientos diez y
seis, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Manuel Pucio Ferrera, cuyo Sr. declaró abierta la sesión
a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta
de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leída cuenta
de los Nalobres Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumpli-
miento de las obligaciones que le pudiesen corresponder.

Acto seguido el Sr. Presidente formó sobre la misma la lista
rectificada de los pobres de esta Beneficencia que desde el 1.^o
del actual a treinta y uno de Julio de 1914 han de disfrutar de asis-
tencia gratuita tanto médica como de suministros de medi-
camentos, cuya lista formada por la Comisión respectiva
fue de nuevo examinada por los señores Concejales asiste-

de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó la lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, n.º 423 de fecha 7 del actual relativa a la suspensión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento acordada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido contra D. Oblicar de Salas Villalobos por el sumario que se le sigue a varios individuos por muerte violenta.

Entrado el Ayuntamiento del precitado oficio, acordó se di el debido cumplimiento a lo mandado por la superioridad, a no el caso de D. Oblicar de Salas Villalobos en el mencionado cargo de Concejales de este Ayuntamiento y participándose inmediatamente al Sr. Gobernador civil.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión actualizándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que ya el Secretario certifica. = Manuel Ruiz Manuel Gonzalez

Salvador Rangel

Antonio Cortés Sr. Secretario

Segundo y tercero Secretarios

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 de Agosto de 1916

En la Villa de Colubet a diez y seis ^{de agosto} de noventa y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Oblicar de Salas Villalobos, cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las diez en punto.

Acto seguido el referido Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión como se hacia constar en la convocatoria es otro que acordar los recursos y margen que han de establecerse para atender a los gastos del presupuesto local para el año de 1917. En su virtud, los señores de la Junta después de amplia y detenida discusión sobre tan importante asunto acordaron los siguientes recaudos: El veinte veinte por ciento sobre los gastos de consumos

- Sr. Presidente
- asistente —
- D. Manuel Ruiz
- Concejales —
- Manuel Gonzalez
- Ramon Diaz
- Antonio Cortés
- Juan Moron
- Salvador Rangel
- Enrique Lopez
- asociados —
- Justo Pitero
- José Maria
- Melias Ferrando
- Juan Ambrosio

un sueldo en el vino y aguardientes que en podrá quedar el
ciento por ciento. El cincuenta sobre el impuesto de derechos perso-
nales y el tres sobre la contribución industrial. Como es-
tos recargos son insuficientes para atender a las necesida-
des de dicho presupuesto, se acordó un reparto
provisional para cubrir el déficit ajustado a las bases
1.ª y 2.ª del art. 138 de la ley Municipal y por todas
las demás utilidades que disfrutaban los vecinos exen-
tos de contribución.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Pre-
sidente la dio por terminada, entendiéndose la pre-
sente acta que firman todos los señores asisten-
tes de que yo, el secretario certifico = *Manuel Pousada*

Manuel Rocio
Faustino Lopez
Pilares Rosales *Ramon Diaz*
Antonio Cantador *William Fournier*

Justo Pitera *Antonio Lora de*
Jean de Luvona *Agustina Pombona*

Acta de la sesión pública ordinaria del día 20 de Agosto de 1916

En la Villa de Chules a veinte de Agosto de mil
novecientos dieciséis, se reunieron en estas salas Con-
sistoriales los señores concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio Torca,
cuyo Sr. señalamiento abrió la sesión a las diez en punto
de tarde principia por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura
de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó
el cumplimiento de las obligaciones que pudiesen corres-
ponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente expresó: Que teniendo
de necesidad de salir a baños con su familia, solici-
taba del Ayuntamiento la correspondiente autorización

punto que ha de permanecer ausente de la localidad más de
quince días. Enterado el Ayuntamiento acordó conceder al Sr.
Alcalde los días de licencia que pidiere, y que durante su ausen-
cia se encargue de la jurisdicción el Sr. Primer Teniente de Alcal-
de D. Manuel Gonzalez de Ponte.

En seguida y a propuesta de este señor, quedó acordado
el arreglo de los empedrados de las calles Esproveda
y Coude, así como el caserío vecinal de S. Mateo a S. Vi-
venza, pagando los gastos que se originen con cargo
al Hospital y artículos correspondientes del presu-
puesto actual.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta
que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo,
el Secretario certifico.

Manuel Reiv. Manuel Gonzalez

José Antonio Pérez y Ramon Diaz

Antonio Cortés y Manuel Gonzalez

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Septiembre del 96.

En la Villa de S. Mateo a tres de Septiembre de mil novecien-
tos diez y seis, se reunieron en estas casas Consistoriales las se-
ñoras Concejales que al margen se expresan bajo la presiden-
cia accidental de Sr. Manuel Gonzalez de Ponte, Primer Tenien-
te de Alcalde, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez
en punto donde empezó por la lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta
de los Relejos Revisados, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pudiesen corres-
ponderle.

Este negocio se dio cuenta de los asuntos a re-
solver en esta sesión, y una vez acordado el Ayun-
tamiento:

Primero. Que el repartimiento oficial para cu-

11 En el defecto del presupuesto local del corriente año formado por la Junta municipal, que se exponga al público por ocho días en la secretaría de este municipio, haciéndose saber su exposición por medio de edictos y reuniéndose nuevamente al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial:

Segundo. Pagar al Cap. 5.º art. 1.º del presupuesto corriente al Sr. Rafael de la Rosa, farmacéutico, veintidós pesetas treinta céntimos por la vacuna de tetano facilitada para vacunar y revacunar en la próxima época de otoño.

Tercero. Pagar en concepto de honorarios a los enfermos pobres de este beneficio, Antonio Carrada, Antonio Leytán y Sebastián Bayero, quinque pesetas a cada uno.

Cuarto. Pagar catorce pesetas treinta céntimos del capítulo de imprevistos a Juan Costador Baña por el porte de los diez sillones adquiridos para la sala de sesiones del Ayuntamiento, y por sillones, se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto actual.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose se la presente acta que firmaron todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Loureiro Ramon Diaz

José Cruz Prang el Jefe de la fuerza
Antonio Costador

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 20 de Septiembre del 1916
En la villa de Chulsi a veinte de Septiembre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta la que constituyen los señores Loureiro y Prangos que en el margen se exponen bajo la pre-

Sr. Presidente

Alcalde

D. Manuel Ruiz

Concejales

Manuel Gonzalez
 Ramon Diaz
 Juan Moron
 Silvestre Prangel
 Antonio Cortador
 Emilian Zapata
 Asociados
 Martin Ferrado
 Florentino Diaz
 Justo Pitero
 Juan Ombros

sesion del Sr. Alcalde Sr. Manuel Pico Pico, cuyo se de la
 se abrió la sesion a las diez en punto, dando principio por la
 lectura de la convocatoria a la misma que tiene por
 objeto la creacion de tres guardas rurales para la custodia
 y cuidado de las propiedades particulares de estos vecinos
 o sea una para los Barros, otra para la habitada y otra para
 el Barro de San Pedro. Los señores de la Junta despus de amplia
 discusion, en la que tomaron parte todos los señores vocales
 asistentes, acordaron por unanimidad, que a partir de pri-
 mero de Enero de 1917 queden en posesion de su cargo las guar-
 das que al efecto se nombren; que para el pago de los sueldos
 se incluya en el presupuesto proximo, la cantidad necesaria
 con cargo a las propiedades figuradas en la parte
 de ingresos de dicho presupuesto la misma suma a que
 asciendan los haberes de mencionados guardas, repar-
 tiendose aquella entre el numero de fanegas de tierra
 que resulten y consiguientemente en el repartimiento a
 las dueñas de las propiedades, siendo responsables
 al pago de las cuotas que correspondan en or-
 den al numero de fanegas de tierra objeto de
 la custodia.

Y no siendo otra el objeto de la sesion, el Sr. Presidente
 la dió por terminada, extendiendose la presente acta
 que firman todos los señores vocales asistentes de
 quienes, el secretario certifica -

Manuel Pico Manuel Gonzalez
 Emilian Zapata
 Silvestre Prangel
 Antonio Cortador Martin Ferrado
 Ramon Diaz
 Florentino Diaz Justo Pitero
 Justo Pitero
 Juan Ombros

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1916
 En la villa de Chiles a veintinueve de Septiembre
 de mil novecientos diez y seis, se reunieron en estas

Lasas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Páez Perea, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que se puedan corresponder.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que habiendo terminado el contrato de arriendo de la casa en que la para vital, y estando próximo a terminarse una casa propiedad de D. Francisco Perea Compañón que reúne condiciones para el objeto propuesto al Ayuntamiento el arriendo de un local propio por cuyo alquiler pide el dueño trescientos pesetas. Reiterando el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y teniendo en cuenta la urgente necesidad de que no se interrumpa las clases por falta de local, acordaron por unanimidad se arriende dicho casa por el precio indicado y por cinco años, autorizando al Regidor hiedero para que haya con el interesado el correspondiente contrato que una vez terminado se someterá a la aprobación del Ayuntamiento.

Tambien quedó acordado se inventariasen las herencias del municipio y se haga cargo de ellas el Alcañil del Ayuntamiento a que será responsable de ellas.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman todos los Sr. Concejales asistentes de que ya el Sr. certifica

Manuel Recil Manuel Ponzales
Gilberto Rangel
Antonio Barrios Ramon Diaz
Juan Embroa Ventura Fernandez

Manuel Páez Perea
Alcalde

Acta de la sesion pública ordinaria del día 1.º de Octubre de 1916

En la Villa de Chiles a primero de Octubre de mil novecientos dieciséis, se reunieron en estas salas Beneméritas los señores Concejales que al margen se en prosen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ruiz Torra, cuyo fin declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dió tambien lectura de los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que quedasen correspondientes:

Acto seguido se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision respectiva para el año de 1917, y examinado detenidamente por el Ayuntamiento, lo estimaron conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando: Que se feje al público por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcuridos con diligencia que se acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Seguidamente se dió cuenta del resultado de exposicion al público del reparto vecinal jirado entre otros vecinos para cubrir el deficit del presupuesto actual, y el Ayuntamiento en vista de no haberse presentado reclamacion alguna por los contribuyentes, acordó se proceda a hacer efectiva las cuotas de los mismos.

Acto seguido se dió lectura de una instancia suscrita por Fabio Bermudez Morán, reclamando que fué de comuneros en este pueblo en los años 1901 al 1909, ambos inclusive, solicitando se le autorice para hacer efectiva la cantidad de dos mil setecientos treinta y siete pesos con diez y siete centimos que importan los descubiertos que obran en su poder procedentes de adeudas por expresado concepto y años referidos, con el fin de aplicar las cantidades que se recauden al descubierto que tiene con el Ayuntamiento por el referido concepto. En lo acordado los señores Concejales de hallarse el Sr. Bermudez en descubierto

que el municipio como ornataente de consumos que fui,
durante los años mencionados, y considerando atendi-
ble la peticion y el derecho que le concede las disposi-
ciones vigentes para el efecto de tales descubrimientos, acor-
do conceder al precitado D. Felix Domingo Martin la au-
torizacion solicitada para hacer efectiva la canti-
dad antes dicha por los procedimientos de apremios.

Tambien se acordó conceder a D. Gustavo Noya
del barrio el solar que solicita en las traseras de los co-
nales de la calle del Cristo, que mide trescientos cincuenta metros.

El propuesto del concejal D. Antonio Bautador que
se acordó que a todo vecino que sea dueño de la Ad-
ministracion de consumos, se le permita en la proxima
recoleccion de aceite la retirada de dicho liquido de
las fabricas sin que valgan sus descubrimientos por dicho
concepto, tomándose la misma medida respecto a las
cantineras si estas se verificaran antes, en caso de no
haber en conal, se retiraran en la Admon. hasta que
por los interesados se satisfagan los derechos correspon-
dientes y sus atrasos.

Y por ultimo se acordó la distribucion e inver-
sion mensual con cargo al presupuesto corriente.

Yo habiendo oido y en su virtud que tratar
se levanta la sesion, estudiándose la presente acta
que firman todos los señores concejales asistentes de
quien yo, el secretario certifico.

Manuel Noya Manuel Gonzalez

Gilberto Rangel Antonio Gonzalez

Leandrea Gonzalez Ramon Diaz

Segunda Sesion
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de Octubre de 1916

En la villa de Choles a quince de Octubre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio Torres, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las obligaciones que pudiesen corresponderle.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, ya el infrascripto Secretario dió lectura de un oficio del Comandante del puesto de la Guardia civil fecha 14 del actual pidiendo en subrogacion reparaciones por valor de 20, a 20 pesetas. Entendido el Ayuntamiento del referido oficio, despues de breve discusion acordaron por unanimidad no acceder a la peticion que pretende el Comandante del puesto a la Guardia civil, por no figurar partida alguna en el presupuesto para tales reparaciones las que, por su indole e importancia deben ser de cuenta de la propietaria.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendose la presente acta que firmen todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Rocio

Manuel Lourdes

Silberio Arango

Antonio Cordoba

Esteban Forastero

Segundo Martorell

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 16 de Octubre de 1916.

Sr. Asistentes
Alcalde

D. Manuel Rocio
Concejales

Manuel Lourdes

Fernando Sierra

En la villa de Choles a diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales en Junta municipal los Sr. Concejales y Asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rocio Torres, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto.

- D. Juan Herrera
- " Antonio Contador
- " Silveo Rangul
- " Coribio Lopez
- " Asociados
- D. Matias Ferrado
- " Florentino Diaz
- " Justo Pitera
- " Juan Ambrosia

Acto seguido el propio Sr. Presidente dijo: Que esta reunion tiene por objeto seguir se hacia cuenta en la comarca, acordar la adaptacion de medidas para hacer efectiva el encubrimiento de consumos y sus onerosos en el proximo año de 1917.

El mismo Sr. Presidente mandó se diese cuenta de los cupos señalados por expresados conceptos a esta poblacion, importantes en cuatro mil doscientas treinta y seis cuarenta y cinco para el Tesoro, por las especies antes dichas, las cuales estan relacionadas en el estado que autoriza el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario, quedando la Junta enterada. Ademas se confirmo el acuerdo de 16 de Agosto ultimo relativo al recargo municipal del ciento veinte por ciento sobre los derechos del Tesoro, que corresponden a todas las especies que abraza el encubrimiento de consumos, exceptuando el vino y aguardiente que en cada uno de ellos se cobra por ciento.

Dióse lectura de la circular del Sr. Alcaide de Propiedades e Impuestos de esta provincia publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día al día 25 de Agosto ultimo que trata de los medios para reducir las contribuciones municipales el importe de sus encubrimientos. Varias señores de la Junta hicieron uso de la palabra emitiendo cada cual su parecer y despues de larga discusion quedo acordado se haga efectivo en el año venidero de 1917 el referido encubrimiento de consumos por Administracion. En seguida se acordó de la ratificación de esta acta y se ponga a continuacion copia del referido estado y se remita para su aprobacion al Sr. Alcaide de Propiedades e Impuestos de esta provincia. Y en su virtud el objeto de esta reunion el Sr. Presidente la dio por terminada extendiendo la presente acta que firman todos los señores asistentes a que y el fiscal certifica.

Manuel Prieto Manuel Gonzalez
 Coribio Lopez Juan Ambrosia
 Silveo Rangul Antonio Contador
 Matias Ferrado Ramon Diaz
 Florentino Diaz Justo Pitera
 Juan Ambrosia Matias Ferrado

Juan Ambrosia

Juan Ambrosia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 26 de Octubre de 1916
 en la Villa de Cobules a veintiséis de Octubre de mil no-

- Los concurrentes,
 celebrada en:
 D. Manuel Ruiz
 Concejal
 D. Manuel González
 " Ramón Díaz
 " Antonio Contador
 " Silario Baugel
 " Juan Moreno
 " Benito López
 " José Escobar
 " Sebastián Torrado
 " Florentina Díaz
 " Juan Pérez
 " Juan Ambrosio

vecientos diez y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Ruiz Escobar se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta municipal los Sr. Ds. Concejales y Asociados que al momento se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año de mil novecientos diez y siete, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por esta sesión del día primero del actual, habiendo llenado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a la lectura íntegra por capítulos y artículos de los puntadas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulo	Comptos Presupuesto de ingresos	Designación créditos
1. Propios		133 75
2. Abonos		100 "
3. Impuestos		2670 "
4. Extraordinarios		1300 "
5. Recursos legales para cubrir el déficit		10219 62
Total del presupuesto de ingresos		11662 50
Presupuesto de gastos		
1. Gastos del Ayuntamiento		3768 50
2. Policía de seguridad		2500 "
3. Policía urbana y rural		180 "
4. Instrucción pública		900 "
5. Beneficencia		2153 "
6. Obras públicas		1000 "
7. Corrección pública		250 "
8. Cargas		3762 "
9. Imprevistos		450 "
Total del presupuesto de gastos		11663 50

11 El Ayuntamiento después de amplia discusión sobre el mencionado asunto, se ha de decidir dicha sustitución fundándose en las siguientes consideraciones.

1.^a Que por razón de tener este pueblo provincia a 2000 habitantes y una población rural de los pueblos inmediatos que acuden al correo por este pueblo y que además de las organizaciones oficiales de este municipio radica la cabera de una sección de fuerza de Carabineros al mando de un primer Teniente, es importante la cantidad de correo diario que se recibe, inasistida para ser conducido por un peatón que además del correo tiene que conducir la impedimentada imbuencable y además para hacer el recorrido a pie desde este pueblo al de Alconchel, que supone entre ida y vuelta un recorrido de 40 kilómetros diarios por cuya causa es habitual e inevitable la anomalía en el servicio, por que no hay naturalidad de persona humana que pueda reportar por tan escasa remuneración un trabajo tan pesado.

2.^a Por que debido a estas circunstancias, aun cuando se recibe el correo accidentalmente, resulta que incumpliendo este pueblo a 16 kilómetros de la capital (DANAJÓN) y a 25 de la cabera del partido (OLIVENZA) en toda caso hasta la correspondencia de Chelva a Olivenza y Badajoz, tres días o tres fechas, por que escribiendo en el día de hoy, aun depositando el correo en el buque benche, el peatón solo para Alconchel en la madrugada de mañana, y cuando llega a Alconchel formalmente ha parado la conducción que desde Villi del Fresno para por Alconchel y conduce el correo a Olivenza y Badajoz, quedando la correspondencia de este pueblo detenida en Alconchel desde las diez próximamente de la mañana hasta las siete de la del siguiente día que se recoge por el conductor, y cuando en dicho día llega a Badajoz resultan tres fechas, y si llega en domingo, cuatro.

3.^a Por que el mismo retraso tiene que sufrir el correo de entrada en el pueblo, que llegando a Alconchel a las ocho de la noche, como el peatón no puede caminar de noche y menos en la estación de Torvisum, queda detenida el correo hasta por lo menos en Alconchel diez y ocho horas aproximadamente.

4.^a Por que de noche la estación del Torvisum no puede ser hombre caminar durante el día, el tiempo necesario para ir y volver a Alconchel con el natural tiempo de descansos y las dificultades que al tránsito de peatón ofrecen las montañas, y ello hace que haya muchos días sin recibir el correo.

5.^a Que desmoronándose las organizaciones provinciales y centrales de este miserable retraso, y no existiendo en la localidad servicio telegráfico ni telefónico, se piden orden a los respectivos organismos de esta localidad cuyo cumplimiento formalmente se cumple sucesivamente, examinando con ellos muchos perjuicios

SO MEAS INT. TELEGRÁFICO

a los servicios públicos especialmente a los judiciales, de la Guardia civil, y a los Fiscales de los juzgados de sanblanes dependientes de esta sección y
C^o Que siendo esta una población que dista menos de dos kilómetros de la frontera portuguesa, es todo caso es conveniente bajo el punto de vista internacional, la mayor seguridad posible en las comunicaciones postales puesto que en las hay topográficas ni telefónicas.

Con el fin de unirlas al servicio de Badajoz a Villanueva del Fresno que se con el que indispensablemente ha de tener la relación y de este municipio, al convertir el servicio de postal en cartieria, es en el que proceda, a base de ver en la explotación unida cabalaria mayor i avonagos, o más convenientemente útil que el correo se sea conducido a Alconchel, si no a la Administración de Olivenza directamente, por que además de la ventaja de tener comunicación directa con dicha Administración, la distancia desde Chales a Olivenza es de veinticuatro kilómetros más que Alconchel, y en cambio de esa distancia existe una de ocho kilómetros de cartieria, lo que no hay a Alconchel, y además la hora de llegada y partida del correo a Olivenza siendo más cercana a Badajoz, permitirán al empleado de este pueblo, traer y llevar el correo con más facilidad y rapidez.

Y últimamente acuerdo el Ayuntamiento se sigue certificación de este acuerdo y con la correspondiente instancia se remitirá por la A. de B. de H. de H. al Director General de Correos y Telégrafos a los fines consiguientes.

También queda acordada la distribución e inversión de fondos encausados en cargo al presupuesto corriente.

Y en habiendo oído otros asuntos que tratar se levanta la sesión, y se acuerda que el presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes en que yo el secretario, certifico =

Manuel Steil

Ramon Diaz

Felipe Prangel

Antonio Corredor

Emiliano fonsale

Agustín Ambrosio
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 10 de Diciembre de 1916

En la Villa de Chula a diez de Diciembre de mil novecientos diez y seis, se reunió en estas Casas Municipales los señores Concejales y Ayudantes que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Benítez, cuyo Presidente abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los recibos oficiales de las sesiones últimas, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las obligaciones y ordenes que se puedan corresponder.

El Sr. regidor el Sr. Presidente expuso que entre el borrador y el reparto oficial expedido correspondiente al año actual existe un error de mil pesetas en la materia imposible de cada uno de los vecinos siguientes: Blasius Talcote Ambrosio, Sr. Teodoro Talcote Ambrosio y Sr. Julian Lopez Nabares, error involuntario cometido al transcribir dichas partidas después de haber permanecido en puesto al público dicho reparto, resultando un exceso en cada cuota, de diez y siete pesetas, que considero de justicia se les cobre de acuerdo a sus respectivas contribuciones. Enterado el Ayuntamiento y examinada los antecedentes, acordó se acuerde con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

El Concejale Sr. Antonio Contador Marino pide la palabra para hacer constar: que habiéndose enterado por un agente burocrático que ha estado en esta, por débitos de Hacienda, que este Ayuntamiento es pagador de varios miles de pesetas por concepto de consumos y años de 1914 y 1915, quiere por su parte eludir toda responsabilidad y pide al Sr. Alcalde se instruya el correspondiente expediente para exigir responsabilidades si las hubiere, o se satisfagan tales débitos si el Ayuntamiento cuenta para ello con créditos suficientes. Los demás señores Concejales asistentes se adhieren a lo expuesto por el Sr. Contador, y el Sr. Alcalde manifiesta que existen créditos bastantes suficientes en adeudos por consumos para atender al pago de lo que la Hacienda reclama por el concepto expresado, y promete extremar todos los medios que estén a su alcance para hacer efectivos tales descubiertos.

Se requirida se acordó la distribución

inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto actual.
Una habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman
todos los asistentes de que va, el Secretario certifica =

Manuel Rocio

Manuel Jarama

Ramón Díaz

Yterio Pangel

Justino Jarama

Antonio Cortés

[Signature]

Procurador Ambrosio
Morales

Acta de la sesión pública ordinaria del día 31 de Diciembre de 1916

En la villa de Chelut a treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos diez y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales los
señores Concejales que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio Jorda, cuyo Proclama-
rio abrió la sesión a las diez en punto, dando principio
por la lectura del acta de la anterior que por unani-
midad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficia-
les de las semanas últimas y el Ayuntamiento acordó el
cumplimiento de las circulaciones que le pudiesen correspon-
der.

Después siguió el Sr. Presidente expuso que en esta sesión
era preciso dar cumplimiento al Reglamento de la ley de tribu-
tación en su art.º 71, que trata de las fuentes locales de
cuyo precepto legal se dio lectura, y como en dicho reglamen-
to se establece los requisitos o formalidades a que ha de ajus-
tarse la designación y constitución inmediata de las expro-
piadas fuentes locales, el Ayuntamiento acordó por una-
nidad designar para locales de la misma a los seño-
res siguientes:

En concepto de mayores contribuyentes.

D. Pedro Jorda Gonzalez, D. Florentino Díaz Manzano, D. Dolfo Díaz
Cabrera, D. José María Domínguez y D. Gloria Palencia Ambrosio

En concepto de representantes de las clases trabajadoras.

D. Manuel de los Santos Cortés, D. Antonio Cortés Jorda, D. Federico Cla-
vijo Gonzalez, D. Juan Baralle Cortés y D. Juan de los Santos Huertas.

Cuyos nombramientos serán comunicados por la

Alcalde a los interesados.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suelta por Sr. C. Antonio Arias Gomez, pidiendo se le de baja como vecino de este pueblo por haber fijado su residencia en Higuera de Vargas, y que se le expidan certificaciones del acuerdo que se sigue para solicitar el alta como vecino del citado pueblo. Considerado el Ayuntamiento lo acordó por unanimidad la baja solicitada por el Sr. Arias Gomez y que se le facilite la certificación que en su instancia pide en los efectos que le convengan.

Tras haberse oído en este asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Ruiz

Manuel Gonzalez

Ramon Diaz

Pedro Rangel

Justino Gonzalez

Antonio Gonzalez

Pedro Gonzalez
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 1.º de Enero de 1917.

En la villa de Chulubá a primero de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan por invitación convocatoria del efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Torca, cuyo turno de turno abierta la sesión a las diez en punto, manifestando que el objeto de esta reunión según se había acordado en la convocatoria es en otro que el de proceder a la formación y publicación de las listas electorales para la designación de compromisarios para las elecciones según dispone el art.º 2.º de la Ley de 1.º de Febrero de 1917.

Acto seguido y teniendo sobre la mesa el padrón de habitantes, repartimientos y territorios de las circunscripciones se procedió a formar la lista de los electores

Acta de la sesión pública y ordinaria del día 7 de Enero de 1847

En la sala de Sesión a siete de Enero de mil ochocientos y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Torcaes, en la que se abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad se fué aprobada. De día cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que se lea corresponden.

Acta seguida el Sr. Presidente expresó que en virtud del acuerdo tomado por la Junta Municipal en sesión de veinte de Septiembre último y en atención a las facultades que le confiere la regla 3ª del art. 74 de la vigente ley municipal, había nombrado quarenta municipales de cuerpo de este término municipal a los mismos individuos que con el carácter particular han asido desempeñando dicha carga por considerarse a ellos y con sus respectivos sueldos para ejercer en sus puestos. Que en atención a figurar en el presupuesto corriente la partida de independ. que ha de servir para satisfacer en estas localidades sus haberes, debía prestarse sin dilación a la confección del reparto acordado por la Junta Municipal en la sesión ya referida, y para ello los señores Concejales y vocales nombrados han de reunirse en este Ayuntamiento y deducir los días necesarios para repartir el importe de expresados haberes y cargas correspondientes, entre todos los propietarios de las casas que tienen a su cargo los mencionados quarenta. Los señores Concejales presentes después de discutir suficientemente el asunto acordaron por unanimidad que desde mañana mismo se reúnan en estas Casas Consistoriales con los Señores de la Junta Municipal y se proceda a la confección de dicho reparto en la forma ya acordada, y que para ello se convoque hoy mismo a los vocales nombrados.

Seguidamente se acordó la distribución e inversión de fondo mensual con cargo al presupuesto en

... para el Ayuntamiento a ver por los opo-
siciones del alistamiento para el reemplazo de esta ac-
tual. Sea lo que sea por terminada esta parte de
la sesión el Sr. Presidente, entendiéndose la presente acta
que firman todos los concejales asistentes de que yo el
Secretario certifico. =

Manuel Nevo Manuel Jorral

Del Sr. Prncipe Anterrio Couto
Sustituido formalmente Segundo Alvarado

Acta de la sesión pública ordinaria del día 28 de Enero de 1911

En la Villa de Chile a veintiocho de Enero de mil novecien-
tos diez y siete, se reunieron en estas salas concejales los Sr.
concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Nevo Proca, cuyo Sr. declaró abier-
ta la sesión a las diez en punto, dando principio por la
lectura del acta de la anterior que por unanimidad,
fue aprobada. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales
de las sesiones anteriores y el Ayuntamiento acordó
el cumplimiento de sus circulantes.

Después seguidos el Sr. Presidente dió cuenta de la pe-
tición verbal hecha por D. Francisco Proca Auguina
para que se verificara el contrato hecho con el Ayun-
tamiento para el arriendo de la casa oculta para
vivir, siempre que no hubiere perjuicio. El Ayun-
tamiento en virtud de que en la casa pedida se
lo tras bandeda de Via Manuel, se que habita la
maestra se le ha facilitado local para la com-
da, se acordó por unanimidad se expediera si lo pre-
tension del Auguina, y que se le otorga el contrato
que tiene firmado.

En seguida se dió igualmente cuenta
del resultado de su petición al público del
apartamento de guardería prometido por la

V. Jorral

Junta municipal correspondiente al presente año, y el Ayuntamiento en virtud de un haberse presentado reclamaciones quina acordó se proceda a hacer efectivos las cuotas del primer trimestre, y sucesivamente las demás cuotas del segundo año de cada uno de dichos trimestres.

Sin otro asunto que tratar, pasó el Ayuntamiento en ocuparse de la rectificación del acta de fundación, cuyos resultados se hicieron constar en el acta que queda unida al expediente general. Con lo que se dio por terminada esta parte de la sesión cuya acta firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario certifico
Manuel Ruiz Manuel González

Pedro Rangel Antonio Centeno
Christiano Prieto Sebastián Olayo

Acta de la sesión pública ordinaria del día 4 de Febrero de 1847.

Con la silla de Cabales a cuatro de Febrero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta casa consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Ruiz Torres, cuyo Sr. señoreó abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio también lectura de las circulares insertas en los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las que le correspondan.

Además requirido el propio Sr. Presidente manifestó que las 227.50 pesetas importe de los sillones y bancas que por acuerdo de 1.º de Junio último se adquirieron de D. Ricardo Leroy, cuando están por pagar a D. Juan Moreno, y puesto que se consiguen contadas, suficiente en el presupuesto actual para ello sería convenientemente satisfacer a quella suma y otra de que se dio cuenta, y que una vez enterado el Ayuntamiento acordó: Primera: que se paguen al refe-

rito D. Ricardo Gomez las 2^{as} 50 pesetas con cargo al Cap. 1.^o art. 5.^o del presupuesto corriente.

Pagar a D. Segundo Ombrosa Nival, 250 pesetas por la confeccion de expedientes y repartimientos del corriente año, con cargo al Cap. 1.^o art. 9.^o del mismo presupuesto.

Pagar a D. Salubria Portia, midida titular, 36 pesetas del Capitulo de imprentas por reconocimientos de moras que dejó de pagarse el año anterior por haberse agotado el capitulo correspondiente.

Pagar a D. David Gonzalez del Cap. 7.^o art. 3.^o diez y ocho pesetas importe de la cura quitada en la fusion de la Comendacion, y nueve pesetas del mismo capitulo y articulo a D. Abelardo Perales para obsequio a los músicos de su banda que asistieron a dicha fusion.

Segundo. Queriéndose acordado la distribucion e inversion de fondos mensual.

Despues de haberse en este asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, entendiéndose lo presente acta que firman todos los señores concejales existentes de aqui yo, el secretario certifico.

Mamud Rocio

Mamud Rocio

Señor Concejal Antonio Cortés

Señor Concejal

Segundo Ombrosa Nival

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de Febrero de 1917.

En la Villa de Chetumal a diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al amanecer se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamud Rocio Roca, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de las anteriores que por unanimidad fué aprobada. Le dió tambien lectura de los Boletines oficiales

de la semana siguiente y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que penden como personales.

Después siguió el Sr. presidente en punto. Leíó el presente mes en el designado por la ley municipal para la renovación de la Junta municipal, y por tanto había que cumplir lo dispuesto en el art. 66 de dicha ley, o sea dividir los contribuyentes vecinos de esta pueblo en secciones, y exponer las correspondientes listas al público por término de ocho días, y resultas que sean las reclamaciones que se presenten proceder al corte de los Decales que en el presente año han de constituir la Junta municipal. Cerrados el Ayuntamiento de lo anteriormente inserto acordó de conformidad a lo expuesto por el Sr. Presidente.

El Ayuntamiento se acordaron los pagos siguientes: al Sr. Juan Moreno Llorca, siete pesetas con setenta y cinco céntimos por 50 sellos de 0,15 y uno de 0,10 cada uno.

Al Sr. Juan Carrasero diez pesetas en concepto de sueldo para que se trabaje al Hospital de Madajoz.

Al Sr. María Vivero, cinco pesetas también en concepto de sueldo como enfermera pobre y a la Asociación General de transeúntes del Reino, cuatro pesetas que se corresponde satisfacer a este Ayuntamiento.

Después habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Mamud Ruiz

Mamud Corral

Salvador Ormazabal Antonio Cortado
Secretario Municipal

Segundo, Ormazabal

Acta de la sesión pública ordinaria 25 de Febrero de 1914.

En la Villa de Chelva a veinticinco de Febrero de mil novecientos dieciséis y siete, se reunieron en estas Cortes Municipales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mamud Ruiz

Tronca, cuyo Sr. declaro' abierta la sesion a las diez
en punto, dando principio por la lectura del acta de
la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que puedan corresponderle.

Despues seguido el Sr. Presidente manifiesto' la necesidad de nombrar representante del Ayuntamiento en la capital para retirar los libramientos que por suministros se presenten, cuyo nombre aun no podia recaer en D. Francisco Gonzalez Arizuer, vecino de Madajoz por ser la persona que lleva en dicha capital la representacion del municipio. El Ayuntamiento entendido acordó de conformidad con lo expuesto por su presidente, y que se comunicase dicho nombramiento al Sr. Jefe de la 1.^a Region y al Sr. Jefe Administrativo militar de Madajoz.

Y sin haberse suscitado otro asunto que tratar se levanto' la sesion cuya acta firman todos los señores Concejales existentes de que yo, el honor. certifico

Manuel Rocio

Manuel Gonzalez

Ylverio Rangel Antonio Gombon

Antonio Gonzalez

Pedro Gonzalez

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 23 de Febrero de 1917.

En la Villa de Chiles a veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia de Sr. Manuel Rocio Tronca se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fueran convocados en tiempo y forma que la ley manda, cuya sesion tiene por objeto el llevar a debido efecto el sorteo de los

Morados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año actual a tenor de lo dispuesto en el Capít. 3.º de la ley orgánica.

En tal estado hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos ^{publicados} en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez y nueve del actual según consta del expediente, y por medio de pregones y toque de campana desde las once de esta misma mañana, se declaró abierto el acto a las diez horas y a presencia de los concurrentes que tubieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preitado Capít. 3.º de la ley municipal, y sin protesta ni reclamación alguna se pasó a realizar la operación leyendo la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupa, cuyas listas se encontraron conforme con los nombres escritos en perpetua igualdad que se depositaron en un globo convenientemente redondeado, y obtiniéndose el resultado siguiente:

Primera sección. D. Pedro Torra Gonzalez, D. Gustavo Bona del Carmen y D. Tomás Lopez Tabares

Segunda sección. D. Manuel Ambrosio Coma, D. Carlos de la Rosa Coma y D. Gustavo Martín Bermejo

Tercera sección. D. Clemente Sierra Borders, D. Manuel Valencia Merino y D. Eduardo Centador Borders.

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a nueve concejales de que debe constar este municipio según la escala del art. 18 de la preitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su virtud acordó la corporación que se publique este resultado inmediato tanto en la forma ordinaria y se participe por edicto a los designados, dando se por terminada el acto, y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los señores concejales concurrentes con el Sr. Alcalde de parte de cada por el Secretario que certifica

Manuel Rocio

Manuel Gonzalez

José Rangel Antonio Cantador

Emiliano Fornales

José María Ambrosio

Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 11 de Marzo de 1917

En la Villa de Chules a once de Marzo de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rivas Escobedo, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura después de los Partidos oficiales de las semanas anteriores y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente expresó que en esta sesión había de designarse a los mozos del actual recuento que habían de declarar en los expedientes de excepción, y quedaron designados Alfredo Montoya Rivas y Eusebio Gallardo Costa, números 3 y 5 del recuento.

En seguida se acordó la distribución e inversión de fondos mensual. Y no habiendo ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión, verificándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico =

Manuel Rivas

Manuel Sosa

Gilberto Rangel Antonio Centeno
Guillermo Jiménez

Segundo Montoya
Eusebio Gallardo

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Abril de 1917.

En la Villa de Chules a primero de Abril de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rivas Escobedo, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad

unidad que expresada, se dio lectura igualmente de los Actos oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto siguiente el Sr. Presidente de un oficio del Sr. Teniente de Monte para que se ingrese en la oficina provincial 88,85 pesetas que le corresponde satisfacer a este municipio por gastos de la entrega del monte la "Cátedra" y el Ayuntamiento acordó se entregue dicha cantidad a D. Segundo Umbrova para su ingreso en dicha oficina, y que se una al libramiento como compromete el aludido oficio. Como el propio Sr. Presidente bien sabe la conveniencia de que el Sr. Secretario Umbrova pase a la Capital a enterarse de la tramitación que ha de darse al expediente sobre liquidación de créditos a favor y en contra del Estado, y que se le abonen por los gastos de viaje sin embargo por las con cargo al Capítulo de Imprentas, convenientemente las 88,85, por su tener consecuencia especial en el presupuesto.

También se acordó el pago de 20,75 pesetas importe de las cuotas extraordinarias presentadas por el farmacéutico, con cargo al mismo Capítulo de Imprentas; el de 25 pesetas importe de los gastos de la comida de los individuos que constituyeron la mesa electoral en las elecciones de Diputados provinciales con cargo al Capítulo 4.º art.º 7.º y de 15 pesetas en concepto de socorro a las pobres enfermas María Vinagre y María del Carmen Gutiérrez.

Se acordó por último la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente. Y no habiendo ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión, entendiéndose con presente acta que firman todos los Concejales asistentes de que yo el Sr. secretario Manuel Recio

Manuel Recio

Severio Prange Antonio Couder

Severiano Fournier

Segundo Umbrova
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 22 de Abril de 1914.

En la Villa de Chiles a veintidos de Abril de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que almorzaron e informaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Recio Troca, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

Acto seguido y en virtud de la circular del Sr. Admór. de contribuciones de esta provincia publicada en el periódico oficial correspondiente al día 7 del actual, se procedió a llevar a efecto la renovación de la Junta gerencial de esta Villa y eliminados que fueran los peritos que le corresponden salir en número de seis, que corresponden tres por terminar el tiempo que tenían que servir dicho cargo dos por haber sido nombrados concejales y uno por defunción, se procedió en la forma reglamentaria a la sustitución de dichos vocales, a cuyo efecto el Ayuntamiento dividió los contribuyentes en categorías. Verificadas estas y practicados el sorteo para la designación de los tres peritos que le corresponde nombrar al Ayuntamiento loco en muerte a D. Juan Díaz Rumbana, como abmór. de la Brn. Condera de Via - Manuel D. Justo Piñera Contador y D. Manuel Valencia Recua.

El suplente que corresponde salir como es uno solo el que resta y su designación es de la competencia de la Admór. de contribuciones, acuerda la Corporación se consigne en la correspondiente terna.

Acto seguido se dio principio al sorteo de los peritos que han de formar las ternas de los tres peritos y el suplente cuyo nombramiento corresponde a la referida autoridad administrativa provincial y loco en muerte a los señores siguientes:

Contribuyentes de mayores cuotas:

D. Pedro Ferra Gonzalez con 215'52 pes.^{as} de cuota para el Terro
" Antonio Salguero Marin " 52'24 " " "
" Eduardo Sierra Marin " 32'03 " " "

Contribuyentes de cuotas medias

" Carlos de la Rosa Correa con 30'91 " " "
" Florentino Diaz Mansano. 18'39 " " "
" Antonio Rodriguez Angona " 28'48 " " "

Contribuyentes de cuotas minimas

" Matias Ferrado Huerta con 8'61 " " "
" Eduardo Centador Marquez " 1'64 " " "
" Manuel Ambrosia Berrea " 0'94 " " "

Para suplentes.

" Tomas Muniz Carrizos con 2'25 " " "
" Miguel Sierra Muniz " 12'35 " " "
" Manuel Centador Diaz " 5'64 " " "

Terminada la operacion, el Ayuntamiento acordó se remita copia de esta lista al Sr. Abogado de Contribuciones a los efectos indicados.

Seguidamente se acordó el pago de 62 pesetas al farmacéutico D. Rafael de la Rosa importe de las recetas extraordinarias de medicamentos no comprendidos en el petitorio con cargo al capitulo de Gastos del presupuesto como igualmente y del propio capitulo a Marcelino Ferrera Sierra de pesetas por col y gastos del blanqueo de los libros consistoriales y 7'90 pesetas por operacion de pesas y medidas al Fiel Contraste y 10 pesetas a Juan Ambrosia Marin con cargo al capitulo 3^o art. 5^o como premio por la muerte de una Torra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion entendiendo se la presente acta que firman todos los señores concejales de

que yo, el secretario, certifico =

Manuel Ruiz

Manuel Jorral

José María y el Antonio Cantón
Manuel Jorral Segundo Ombros
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de Mayo de 1917.

En la Villa de Chules a seis de Mayo de mil no-
vecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas con-
sistoriales los señores Concejales que al margen se ex-
ponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Albano Recio For-
ca, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando
principio por la lectura del acta de la anterior que por una
unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines ofi-
ciales de las últimas reuniones acordó el Ayuntamiento el
cumplimiento de las circulares que le pidian corresponder.

Acto seguido el Sr. Alcalde presidente expuso que en es-
ta sesión había de acordarse la persona que ha de asis-
tir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta, re-
ñalado para el día 7 del actual a este pueblo. Y el
Ayuntamiento de común acuerdo acordó nombrar Co-
misionado para dicho efecto a D. Manuel Gomariz Ojeda,
y que se le abonen setenta pesetas para gastos de via-
je y socorro a los quintos en cargo al Capt. 1.º art. 6.º
del presupuesto común.

En seguida y a propuesta del Sr. Alcalde, se nom-
bró Ojeda-Excentivo para el cargo de los descubiertos
a favor de este Ayuntamiento a D. Demetrio Manías
Gómez.

También se acordó se publicaran bandos por la
alcaldía prohibiendo sacar tierra del agio sin el
previo permiso del Sr. Alcalde quien ordenará el si-
tio en que ha de ser extraída dicha tierra, bajo lo-
multa de quince pesetas.

Y por último quedó acordado la del

tribución e inversión de fondos municipales con cargo al primer
presupuesto corriente.

Después de haberse oído el asunto que trata el Sr. Presidente de
esta sesión entendiéndose la presente acta que firman todos
los señores concejales asistentes a saber yo, el Secretario notario

Manuel Rea

Manuel González

Salvador Rangel y Antonio Cortés

Simón González

Agustín Ambrosio
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 20 de Mayo de 1917.

En la Villa de Chula a veinte de Mayo de mil novecientos diez
y siete, se reunieron en estas salas capitulares los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Rea Freza, cuyo Sr. declaró abierta
la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectu-
ra del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dio igualmente lectura de los Relejos de Fideicomiso y el ayunta-
miento acordó el cumplimiento de las circulaciones que pudiesen
corresponderle.

Acto seguido se pronunció sobre la causa de expedientes
de excepción instruidos a instancia de Manuel Ambrosio Boma
y Josef Salguero Proaño, padres de los mozos Manuel Ambro-
sio Ambrosio y Manuel de la Cruz Salguero respectivamente
Examinados dichos expedientes por los señores concejales asis-
tentes y resultando justificadas debidamente las excepcio-
nes de hijos únicos de padre pobre y paraguarrin y de
viuda pobre a quien mantienen respectivamente, el
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sr.
Diego Acosta declaró a los referidos mozos libertos con
exención del servicio en filas.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde presi-
dente se acordó que el primer teniente de Alcalde Sr.
Manuel González Acosta se encargue en el acto
actual de la dirección del arreglo de las calles, un-

previendo por la de Hermanos Cortes que es la que más lo necesi-
ta. Se aprobaron las variaciones de dominio de la riqueza territorial previniendo

También quedó acordado el pago de siete por-
tas diez centimos a Domingo Oueda en cargo al capi-
tulo de imprentas por los cristales facilitados para
la escuela de niñas.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar
se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que
firman todos los asistentes de que yo el secretario certifico
Manuel Ruiz Manuel Soraluz

Salvador Orango

Antonio Cortés

Juliana Jaramila

Segundo Ambrosio

Actas de la sesión pública ordinaria del día 27 de Mayo de 1917

En la villa de Chelès a veintiseiete de Mayo de mil
novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los señores Concejales que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Me-
sio Bocca, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez
en punto, dando principio por la lectura del acta del
año de la anterior que por unanimidad fue apro-
vada. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y el
Ayuntamiento acordó el simplificado de los dispo-
siciones que pueda corresponderle.

Acta seguida se dió cuenta de los expedientes al
encabezamiento de la riqueza territorial y pecua-
ria y el de resaca, base para los repartimien-
tos de las respectivas contribuciones para el año
de 1918, y fueron detenidamente examinados por los
señores Concejales y hallándose ajustados a las prescrip-
ciones legales y disposiciones dictadas por la Al-
ministración, se incorporaron por unanimidad a cor-

do prestado su aprobación en la parte que le compete, y que se ex-
ponga al público por quince días en la secretaría de este Ayun-
tamiento con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyen-
tes, anunciándose por edictos dicha exposición que serán fijados en
los sitios de costumbre de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente
dijo por terminada la sesión, levantándose la presente
acta que firman todos los señores concejales asistentes
al acto de que yo, el secretario certifico.

Manuel Reio Manuel Rourale

Severio Rourale Antonio Cortés
Felverio Rourale

Segundo Olmos
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Junio de 1917.

En la Villa de Chichas a tres de Junio de mil nove-
cientos diez y siete, se reunieron en esta casa concejil
los señores concejales que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Reio proca, cuyo Sr. Secre-
tario abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectu-
ra del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el siguiente
minuto acordó el cumplimiento de las disposiciones que le puedan
corresponder.

Este segundo se acordó la distribución e inversión de fondos
municipal, y como no había ningún otro asunto que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta
que firman todos los asistentes de que yo, el Sr. Sec. certifico.

Manuel Reio Manuel Rourale

Severio Rourale Antonio Cortés

Felverio Rourale

Segundo Olmos
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Julio de 1.917.

En la Villa de Chelès a primera de Julio de mil novecientos dieciséis y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Torca, cuyo término declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Voluntarios Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pida correspondiente.

Acto seguido el Sr. Alcalde presidente dio cuenta de sus peticiones de socorros de las pobres enfermas María Duran y Teodorica Mayorga, y el Ayuntamiento acordó se socorra a cada una de ellas con quinientos pesetas. También se acordó pagar del capítulo de imprevistos cincuenta y una pesetas veinte céntimos por los gastos del blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil.

Y por último se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales. Como habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que gozó el secretario en oficio.

Manuel Ruiz Manuel Peralta

Antonio González Antonio González

José Luis Prangel Joaquín Chiriboga

Acta de la sesión pública ordinaria del día 29 de Julio de 1.917.

En la Villa de Chelès a veintinueve de Julio de mil novecientos dieciséis y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Torca, cuyo término declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura

del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.
Se dio cuenta de los Resoluciones oficiales, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que le puestas corresponden.

Después seguidamente el Sr. Alcalde presidente expuso que siendo el día 1.º de Agosto el designado por la ley para el ingreso en la caja de los sueros del cumplimiento del año actual, había de comprarse en esta sesión un caballo para asistir a dicha operación en la caja de recluta de la Capital, y el Ayuntamiento enterado nombra para dicho cargo a D. Justo Mariano Gonzalez, abonándosele del capít. 1.º art. 6.º del presupuesto veinte pesetas para los gastos de viaje.

También se acordó hacerme a las pobres enfermas Justo barapino y padura Moya con quinientos pesetas a cada una con cargo al capít. 1.º art. 6.º del presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, leyéndose la presente acta que firmaron todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Neiro

Manuel Gonzalez

Juliano Gonzalez

Antonio Cantos

Juliano Gonzalez

Antonio Cantos

Acta de la sesión pública ordinaria del día 5 de Agosto de 1917.

En la villa de Chelut a cinco de Agosto de mil novecientos diecisiete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Neiro. Proceyó la declaratoria abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Da su cuenta de los Resoluciones oficiales, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le corresponden.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que or-

deuda por la superioridad del curia a las oficinas de Estadística de la provincia, de un fondo para recoger las solicitudes de inscripción para el censo electoral, acordó el Ayuntamiento dirigirse a don Manuel Ferrer a fin de obtenerle para gastos de viaje diez y siete pesetas con cincuenta céntimos en cargo al Capít. de imprevistos del presupuesto corriente.

También se acordó socorrer a las pobres enfermas María Duran con quince pesetas y seis a doña María Vinagre.

Y últimamente quedó acordada la distribución e inversión de fondos mensual en cargo al presupuesto actual.

No habiendo ninguno otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Manuel Recio Manuel Souza

Emiliano González Antonio Cortés

Silvio Rangel *Segundo Urbano*

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Agosto de 1917.

En la Villa de Puebla a catorce de Agosto de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales y asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Recio Broca, cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las diez en punto,

Aprobada por los señores concejales y asociados de la que se dio lectura, el Sr. Presidente manifestó que esta sesión tenía por objeto como se había acordado en la convocatoria, acordar los recargos municipales con que habían de gravarse los impuestos y contribuciones para enjugar

- Sr. Asistentes
- Concejales
- B. Manuel González
- " Ramón Díaz
- " Antonio Cortés
- " Juan Moreno
- " Silvio Rangel
- Emiliano González
- Sr. Asociados
- Tomás López
- Carlos de la Rosa
- Gustavo Marín
- Manuel Ambrosio

el deficit del presupuesto local. Entrada los señores de la Junta, despues de suficientemente discutido el asunto acordó recargar el impuesto de consumos con el cinco veinte por ciento, excepto el vino y aguardientes que no excederá del cinco por ciento. El impuesto de circulad personales con el cincuenta por ciento sobre su valor exceptuando las tres decimas del resango transitorio, y la contribucion industrial con el tres por ciento.

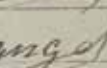
Y en virtud de lo obrado en esta sesion el Sr. Presidente la declaró terminada, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales y asociados asistentes de que es el secretario certifica. —

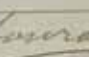
Manuel Keico

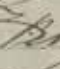
Manuel Contreras

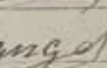

Manuel Keico

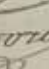

Juan Moreno



Silverio Rangel


Antonio Contreras


Gastón de la Torre


Ramon Diaz


Manuel Antrocas


Tomas Lopez


Manuel Contreras

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 14 de Agosto de 1917.

En la Villa de Chetumal a diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete, se reunió en estas salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Keico Troca, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. A este efecto de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los circulares que le correspondan.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que siendo en la presente época la más adecuada para el arreglo de empedrados y el camino vecinal seria conveniente acordar dar principio a dichos obras por que además de dar asi ocupacion a los obreros que estan

ya demandando trabajo.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la conveniencia de todas obras acordó el arreglo de la calle de St. Bartolomé y el camino vecinal de Olivenera y que se satisficieran los gastos del Capt. 6.º art. 2.º y 7.º del presupuesto corriente.

Y no habiendo ninguna otra cuenta que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Peña

Manuel Courales

Leopoldo González Antonio Escobar

Silvino Ponce y Segundo Ceballos

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Septiembre de 1917.

En la Villa de Chiles a 2 de Septiembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Manuel Peña Ponce, cuyo Sr. del Sr. abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus circulares.

Seguidamente la corporación acordó la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ninguna otra cuenta que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Peña

Manuel Courales

Leopoldo González Ramon Diaz

Silvino Ponce

Segundo Ceballos

Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Septiembre de 1917.

En la villa de Chelut a diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete, se reunió en estas horas Constitucionales los señores Concejales que al usarse se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nieto Torra, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus circulares.

Después seguido del Sr. Presidente expuso: que ordenado por la Superioridad que los boletines de inscripción del censo de sufragios electorales una vez rellenos se remitieran a la oficina de Estadística de Badajoz por una persona que pueda auxiliar al personal de dicha oficina al hacer la comprobación, había de nombrarse en esta sesión a la persona que reúna las condiciones debidas, y a su juicio ninguna como el Secretario por haber dirigido la inscripción. El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad designar al Secretario D. Segundo para llevar dichos boletines y que se le abadesen para gastos de viaje cuarenta pesetas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto actual. Fue habiendo ningun otro asunto que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico. =

Manuel Nieto

Manuel Gonzalez

Antonio Gonzalez

Antonio Gonzalez

Silvestre Rangel

Ramón Díaz

Segundo Chacón

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1917.

Señores asistentes.

Alcalde

D. Manuel Ruiz

Concejales

" Manuel Gonzalez

" Juan Herrera

" Antonio Cantador

" Silverio Rangel

" Fermín Lopez

Asociados

" Gustavo Matamoros

" Tomás Lopez

" Carlos de la Rosa

" Gustavo Marin

" Manuel Ambrosio

En la villa de Chules a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales (las) en Junta municipal, los señores Concejales y asociados que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Troca, cuyo tr. declaró abierta la sesión a los siguientes puntos.

Acto seguido el propio Sr. Presidente dijo: Que esta sesión tenía por objeto según se había constado en la convocatoria, acordar la adopción de medidas para hacer efectivo el encabecamiento de consumos y sus recargos en el proximo año de 1918.

El mismo Sr. Presidente mandó se diese cuenta de los datos señalados por el Sr. Alcalde a esta población, importantes en cuatro mil quinientas pesetas con cuarenta céntimos para el Tesoro, por las sucesos antes dichas, las cuales están relacionadas en el estado que autorizan al Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario, quedando la Junta autorizada. Además se confirmó el acuerdo de 11 de Agosto último relativo al encargo municipal del ciento veinte por ciento sobre los derechos del Tesoro, que comprende a todas las sucesos que abarca el encabecamiento de consumos exceptuando el vino y aguardientes, que no podrá exceder del ciento por ciento.

Después de la lectura de la circular del Sr. Admon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia, publicada en el Boletín Oficial, correspondiente al día 24 de Agosto último, que trata de los medios para realizar las Corporaciones municipales el importe de sus encabecamientos. Teniendo presente de la Junta hicieron uso de la palabra emitiendo cada cual su parecer, y después de discutido convenientemente, quedó acordado se haga efectivo en el proximo año de 1918 el referido encabecamiento de consumos por Administración municipal. En seguida se acordó se saque certificación de esta acta y se ponga a continuación copia del presente

quintas termino.

Conceptos	Designacion	
	Pesetas	
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1. ^o Propios.....	133 88	
2. ^o Montes.....	2000 ..	
3. ^o Impuestos.....	6407 90	
7. ^o Extraordinarios.....	1200 ..	
9. ^o Recursos legales para cubrir el deficit.....	9125 22	
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>19.267 ..</u>
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1. ^o Gastos del Ayuntamiento.....	3784 50	
2. ^o Policia de seguridad.....	2007 50	
3. ^o Policia urbana y rural.....	400 ..	
4. ^o Instruccion publica.....	370 ..	
5. ^o Beneficencia.....	2153 ..	
6. ^o Obras publicas.....	1000 ..	
7. ^o Correccion publica.....	250 ..	
8. ^o Cargos.....	8825 ..	
11. ^o Improvisos.....	400 ..	
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>19.267 ..</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los Ingresos por todos conceptos.....	19.267 ..	
Idem los Gastos idem idem.....	19.267 ..	

Resultando de todo ello que la resolucion de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el parrafo tercero, mismo cuarto de la Real cedula bicular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó en primera saber al publico en la forma ordinaria dicha resolucion y que en este procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con una copia respectiva y certificacion de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el articulo veinte y uno de la Ley municipal vigente. - Fin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los señores Concejales y

ciades de que yo el secretario, certifico.

Manuel Rocio Manuel Sosa
Juan Herrera

Antonio Cordero
Ramon Diaz

Julio Rangé Carlos de la Cruz
Manuel Sabina Manuel Antrona

Thomas Lopez

Agueda Ambrosia
Secretaria

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 7 de Octubre de 1917.

En la Villa de Cheles a siete de Octubre de mil nove-
cientos diez y siete; se reunieron en estas Casas Consi-
siales los señores Concejales que al margen se expresan ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rocio
cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dan-
do principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Me-
tinos Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acor-
do el cumplimiento de sus circulares.

Seguidamente la corporacion acordó la distribución
e inscripcion de pedales suenaal con cargo al presupuesto com. b.

Fue hallando ningun otro asunto que tratar, el Sr.
Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que
firmar todas los señores Concejales asistentes de que yo el se-
cretario, certifico.

Manuel Rocio Manuel Sosa

Antonio Cordero
Ramon Diaz

Julio Rangé

Agueda Ambrosia
Secretaria

Acta de la sesión pública ordinaria del día 21 de Octubre de 1917.

En la Villa de Chelut a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que conforman su expresada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Albano Rubio Tronca, cuyo tr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada lectura de los Boletines Oficiales de las semanas últimas, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circunstancias que le puedan corresponder.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que en esta sesión era preciso ocuparse de la declaración de las vacantes de Concejales para su provisión en los próximos elecciones municipales y que dichas vacantes se elevan a cinco, todas ordinarias. Entendido el Ayuntamiento acordó declarar las citadas vacantes y que se publiquen las mismas en el Boletín Oficial de la provincia, para lo cual se remitirá el correspondiente anuncio al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Seguidamente se acordó el pago de treinta y tres pesetas noventa y cinco céntimos a Saturnino Palma Cayero por su trabajo y material invertido en el giro de las Casas Consistoriales y el pago también al mismo de treinta y seis pesetas treinta céntimos del arreglo del tejado de dichas Casas Consistoriales, todo con cargo al capítulo 1.º art.º 1.º del presupuesto de gastos. También se acordó el pago de diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos a Gregorio Liarra Cardero, por arreglo del mobiliario de las Casas Consistoriales con cargo al capítulo 1.º art.º 5.º del mismo presupuesto, y pagar diez pesetas a Balbino Lopez, como premio por haber dado muerte a una gorrina.

Y no habiendo más otros asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente

te acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que
yo, el Secretario, certifico =

Manuel Rivas

Manuel Serrano

Manuel Serrano
Silverio Rivas
Ramon Diaz

Segundo Umbraña
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1914
En la Villa de Chiles a cuatro de Noviembre de mil novecientos
diez y siete, se reunieron en estas Casas Concejales los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Rivas Escobar, cuyo fin dediere abierta la
sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del
acta de la anterior que por su concurrencia fue aprobada. La
lectura de los Decretos Oficiales de las Comunas ultimas, el Ayun-
tamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le prece-
dan correspondier.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que era preciso ocuparse
de la confeccion del reparto vecinal para cubrir el deficit y que como
la causa de no haberse ya confeccionado ha sido la de esperar conocer
el resultado que dieran los adeudos por consumos para rebajar lo
posible la cantidad que figura en el presupuesto por expresado
concepto, entendia que de la suma consignada podian rebajarse mil
dos mil pesetas por que segun los datos facilitados por la Abim.
de comunas se calculan en dicha cantidad el aumento que a fin
de año se puede obtener por los adeudos de las oficinas de consumos.
Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente des-
pues de larga discusion acordaron a confeccion el reparto por
la cantidad de tres mil (miles) pesetas y que se cite a la
Junta municipal para que en union del Ayuntamiento se demore
el adeudo reparto por los adeudos tres mil pesetas

Seguientemente se acordó el pago de cincuenta pesetas a
Segundo Umbraña Rivas, con cargo al capitulo 1º artº 8º
del presupuesto de gastos, por los gastos de luz y caligrafia
de esta Secretaria

Tambien se acordó la distribución e inversión de fondos que
quales con cargo a dicho presupuesto.

Tras haberse otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que fir-
man todos los señores concejales asistentes de que yo, el secre-
tario, certifico. = ante presenté = noventa y cinco = noventa

Manuel Peña Manuel Soralza

Justino Fernaldo

Filserio Rangel Ramon Diaz

Antonio Compador

Segundo Ambrosio
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 11 de Noviembre de 1917

En la villa de Chules a once de Noviembre de mil
noventa y cinco se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los señores concejales que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Peña Troca, cuyo fin declaró abierta la sesión a las diez en pun-
to tanto principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fué aprobada. En la cuenta de los Balances
oficiales de la recaudación recabó el Ayuntamiento el cumpli-
miento de las disposiciones que le corresponden.

Seguidamente se dio cuenta del reparto confeccionado por
la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto, acor-
dando el Ayuntamiento se exponga al público por ocho días
en la secretaria del Ayuntamiento, y transcurrido dicho pla-
zo se haga exposita por diligencia el resultado de dicha exposición.

Tras haberse otro asunto que tratar, se levantó la sesión, y se
acta firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secre-
tario, certifico. =

Manuel Peña Manuel Soralza

Justino Fernaldo Antonio Compador

Filserio Rangel

Segundo Ambrosio
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Diciembre de 1917

En la Villa de Chules a dos de Diciembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ríos Torres, cuyo señalamiento abierto la sesión a las diez en punto, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dado cuenta de los Boletines Oficiales de las últimas semanas, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones que pudiesen corresponderle.

Seguidamente se dio cuenta del resultado de exposición al público del reparto vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto, y el Ayuntamiento en vista de no haberse presentado reclamación alguna acordó se proceda a hacer operativas las cuotas de los contribuyentes.

En seguida se acordó la distribución e inversión de fondos municipales. Si no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión, celebrándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Ríos Torres

También firmaron
Gilberto Rangel Ramon Diaz

Antonio Cardozo

Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Setiembre de 1917.

En la Villa de Chules a diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Ríos Torres, cuyo señalamiento abierto la sesión a las diez en punto, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dado cuenta de los Boletines Oficiales de las últimas semanas, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones que pudiesen corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de los créditos que

dicentes de pago consistentes en la tasa gastada en los tejidos de la Casa Consistorial que importa setenta y once pesetas; la adquisición de un sumario para la Sala de sesiones del Ayuntamiento cuyo importe es de cuarenta y tres pesetas y la caf negra gastada en las acozas arregladas en globos que asciende a cincuenta pesetas, cuyos créditos tienen cabida en el Capitulo 1.º art.º 4.º y 5.º y Capitulo 6.º art.º 1.º respectivamente del presupuesto. Entendido el Ayuntamiento acordó se verificasen dichos pagos con cargo a los capitulos y art.º expresados, y del de imprenta 39,74 por costas extraordinarias a pagar en la Beneficencia.

Después habiendo transcurrido lo que ordena el Sr. Presidente dió por terminada la sesión extendiendo en la presente acta firmando todos los Sr. Concejales asistentes de cada uno, el secretario, certifico =
 Manuel Ruiz Manuel Soriano

Atestados Fideles
 Pedro Luis Rangel Ramon Diaz
 Antonio Capita

Segundo Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1917.

En la Villa de Chelco a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete; se reunió en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales en el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pedro Escosa, cuyo turno declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que el objeto de la reunión era otro que el de tomar acuerdo inmediato sobre el conflicto que se acerca con motivo de regar a los sembradores de trigo a vender esta especie a un valor de veinte pesetas fanegas y como esto ha ocasionado a que un número considerable de mugeres se hayan reunido en manifestación pacífica y acudido a sus autoridades protestando de tal medida de justicia porque no podrán adquirir el pan que necesitan para la alimentación.

Problema de los sembradores

tación de sus familias, se hacía preciso tomar medidas preventivas hasta que la Junta provincial de subsistencia resolviera lo que proceda en el presente caso.

Enterado el Ayuntamiento después de larga discusión en la que tomaron parte además de los concejales asistentes algunos señores labradores tenderos de trigo, se tomaron los siguientes acuerdos.

Primero: Que consultado del aforo practicado que unos cuarenta o cincuenta labradores tienen sobrante de trigo del que necesitan para su consumo, recurrió a su patriotismo para que voluntariamente cedan en venta el diez por ciento de sus existencias a los precios que actualmente se cotiza el trigo en la localidad con el fin de que no sufra alteración en el precio del pan.

Segundo: Que para hacer frente a nuevas alteraciones del orden público por oponer a los cosecheros a vender el trigo sobrante o a exigir precios mayores que el que tiene en la actualidad la referida especie, se reclama de la Junta provincial de subsistencia la debida autorización para la expropiación forzosa e incautación del trigo que se precise para el consumo público.

Tercero: Que en atención a la urgencia de caso se remita copia certificada de esta acta a la Junta provincial de subsistencia para que esta remita las instrucciones precisas con que hacer frente a un probable conflicto que cualquier descuido pudiera crear negándose voluntariamente a vender su trigo al precio de la tasa.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico:

Manuel Pelis Manuel Fontalbe
Manuel Fontalbe

José Luis Rangel Antonio Cordero
Francisco Sifuentes

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Act. Asistentes
Concejales que continúan
D. Manuel Gonzalez
Antonio Bontander
Coribio Lopez
Cebaldras de Salas
78. de nuevo nombramiento
D. Benito Gonzalez
Juan Morera
Silverio Rangel
Ramon Diaz
Mauricio Sierra

En la Villa de Choles a primeros de Enero de mil novecientos diez y ocho; previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente D. Manuel Pico Torca, se constituyeron en asistencia del mismo y bajo su presidencia los señores Concejales de la decision de 1895 que han de continuar ejerciendo y los proclamados el dia cuatro de Noviembre ultimo por el art.º 29 de la ley electoral, todas cuyas nombres al momento se expresaron, y recibidos cortemente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde, se ratificó este por cesar en el cargo de concejal.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaria de este municipio que en él no tuvo efecto la decision de los nuevos Concejales por el procedimiento que señala el artículo 29 y siguientes de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el art.º 29 de la misma, para ocupar la presidencia interina D. Silverio Rangel Corra, por ser el que segun lo establecido en el art.º 55 de la ley Municipal le corresponde por ser entre los Concejales el de mayor edad sin excepcion para ella, de conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Junio de 1907.

Hecho seguido se procedió a la eleccion de Alcalde, Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha ley municipal, resultando elegido por la totalidad de los asistentes el concejal D. Manuel Gonzalez Ayente, que proclamado como tal Alcalde quedó ocupando la presidencia, pronunciando un discurso de agradecimiento por su eleccion y ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con sujecion a la ley y recta justicia.

En seguida, por el mismo orden y modo por donde se procedió a la eleccion de los dos Tenientes de Alcalde que, segun lo ordena el art.º 54 de la ley municipal, corresponde a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer teniente D. Mauricio Sierra Marín, por la totalidad de los asistentes, y para segundo teniente D. Ramon Diaz Ambrona.

Se eligió despues y de igual modo a D. Coribio Lopez Rodriguez, para Regidor Sindico, por la totalidad de los

lino de los arquitecos, y en esta misma forma y por unanimidad se eligió para Intendente a D. Juan Morera Hort, siendo ambos como los trececientos electos y provisionados de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiéndose determinar el orden sucesivo de los Regidores, para que cada cual ocupase sus respectivos puestos y pudiesen sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia, y toda vez que en este municipio se ha hecho la proclamación de concejales en la forma que previene el art.º 29 de la ley electoral, se procedió a cumplir la sujeción de aquellos del modo dispuesto por la Real orden de 16 de junio de 1909, operándose el siguiente resultado.

Regidor 1.º D. Silverio Rangel Correa

2.º Antonio Cantador Marín

3.º Euiliano González Falcato

4.º Abelardo de las Villas Villalobos

Por último queda designado los Domingos de cada semana y hora de las diez para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art.º 57 de la ley municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, trancándose por terminado el acto y firmando la presente los señores concejales arquitecos de que yo, el secretario, certifico substituido: D. Abelardo de las Villas Villalobos

Manuel González Mauricio Sorra

Ramon Gray

Concilio Lopez

Silverio Rangel

Manuel González

Manuel González

Antonio Cantador

Juan Morera

Segundo Aramburo

Asignada de la forma de posesión, el Sr. Alcalde Presidente manifestó que el día de hoy es el designado por la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, para la formación y publicación de las listas electorales para la designación de compromisarios para suavores según lo dispuesto en el art.º 25 de dicha ley, y por consiguiente no se podía abandonar el local sin antes cumplir con dicho precepto legal.

Recordado por el Ayuntamiento el cumplimiento de precitada disposición y teniendo sobre la mesa el padrón de

Actas de la sesion publica ordinaria del dia 6 de Enero de 1918

En las Villas de Chiles a seis de Enero de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en estas casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Riposte, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez de punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio igualmente lectura de los Boletines Oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el propio Sr. presidente manifestó: Que estando dispuesto por la vigente ley municipal que en la sesion de este dia habia que constituir las diferentes comisiones que deben conocer de los asuntos que a cada una les esta encomendado por dicha ley, y estas comisiones habian de ser compuestas por los individuos que constituyen el Ayuntamiento, era preciso ocuparse de tal asunto. La corporacion en su vista acordó sean cuatro las comisiones que se formen y quedaron constituidas de la siguiente forma:

Comision del Honoranda

D. Juan Morera Llorca, D. Benildiano Gonzalez Falcato y D. Silverio Kangel Barria

Comision de policia urbana y rural

D. Silverio Kangel Barria, D. Ramon Diaz Antona y D. Antonio Sierra Marin.

Comision de Montes

D. Benildiano Gonzalez Falcato, D. Silverio Kangel Barria y D. Antonio Sierra Marin

Comision de Profesores

D. Manuel Gonzalez Riposte, D. Benildiano Gonzalez Falcato y D. Juan Morera Llorca.

Para vocal de la Junta local de primera enseñanza sea D. Benildiano Gonzalez Falcato.

Y por ultimo se acordó la distribucion e incripcion de fondos mensual con cargo al presupuesto

concurti.

Y en habiendo oido asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Gonalves Mauricio Vinas

Salvador Orangel Rufina Coiteiro
Juan Provera

Segundo Ambrosia
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Febrero de 1915.

En la Villa de Chiles a tres de Febrero de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Manuel Gonalves Aponte, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez y cinco puntos, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Dado cuenta de los Boletines oficiales el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que pueda corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento las siguientes pagas con cargo al presupuesto corriente: a D. Segundo Ambrosia Vinas, doscientas cincuenta pesetas por la confección de los apuntes y repartimientos del año actual. a D. Florencio Perdetesta y dos pesetas treinta céntimos importe de los impresos facilitados en el segundo semestre del año 1914. a D. Abelardo Pérez Moreno diez y seis pesetas ochenta céntimos por los gastos del obsequio que se le hizo por haber asistido con la banda de música a la función de la banda rítmica, cuyas partidas tienen su consignación en dicho presupuesto excepto la última, que parte

llevarse al de imprentas. Entrado el Ayuntamiento acordó se
realicen dichos pagos. También acordó la distribución e
inversión de fondos mensuales con cargo a dicho presupuesto.
Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que fir-
man todos los señores Concejales asistentes de que yo, el
Secretario certifico -

Manuel González Antonio Cardeña
Juan Morera
Pérez Rangel
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 10 de Febrero de 1918

En la Villa de Chules a diez de Febrero de mil novecientos
diez y ocho, se reunieron en estas Casas Comatorales los señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Manuel
González Aponte, cuyo Sr. declaró abierta la sesión
a las diez en punto dando principio por la lectura del acta
de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leída in-
te de las circulares insertas en los Boletines Oficiales de
la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
de las que quedan correspondiente.

Después seguidos el Sr. Presidente expuso: Que el presente año es
el designado por la ley municipal para la renovación de la Junta
Municipal, y por lo tanto había que cumplir lo dispuesto en el
art. 66 de dicha ley, a saber dividir los contribuyentes vecinos de
este pueblo en secciones, y exponer las correspondientes listas al
público por término de ocho días, y oír todas que sean las re-
clamaciones que se presenten, proceder al sorteo de los voca-
les que en el presente año han de constituir la Junta Muni-
cipal. Entendiéndose el Ayuntamiento, acordó de conformidad en
lo expuesto por el Sr. Presidente.

Y no habiendo ningún otro asunto que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose
la presente acta que firman todos los seña-

nos concejales asistentes de que go, el Secretario certifi-
ca.

Manuel Gonzalez Antonio Lezama

Juan Morera

Alvaro Trangel

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 26 de Febrero de 1918

En la Villa de Chules a veintiseis de Febrero de mil
novecientos diez y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Manuel Gonzalez Alcala, se reunieron en las
salas consistoriales los señores concejales que asiman
que se expresan, con el fin de celebrar sesion publi-
ca extraordinaria para que fuesen convocados
en el tiempo y forma que la ley marca, cuya se-
sion tiene por objeto el de llevar a debido efecto
el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento
han de constituir la Junta Municipal durante
el año de mil novecientos diez y ocho a tenor
de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley orgánica
en vigor. En tal estado, hallándose anunciada
esta reunion por bandos y edictos publicados en los
sitios de costumbre de esta localidad con fecha veinte
del actual según consta del respectivo expediente,
y por medio de pregón y toque de campana desde
las nueve de esta propia mañana se declaró abier-
to el acto a las diez horas y o-presencia de los cir-
cunstantes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto cap. 3º de
la ley municipal y, sin protesta ni reclamacion
alguna, se pasó a realizar la operacion, leyéndose
las listas de los vecinos que tienen deberes o son de-
bidos para los cargos de ayuntamiento que nos ocupan,
cuyas listas se encontraron conformes con los nom-
bres escritos en papelitos iguales, las que, en su

comunicación, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego a ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera seccion. D. Alfredo Diaz Olvera, D. Emilio Martini y Martini, y D. Manuel Elvira Palguera

Segunda seccion. D. Melchor Peralta Moreno, D. José Dion Prunescu y D. José Teresa Gonzalez

Tercera seccion. D. Andres Martin Torres, D. Justo Contador Lopez y D. Mariano Rangel Olvera.

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a nueve parroquiales de que debe constar este Municipio según la escala del art. 35 de la precitada ley de Regimen Municipal y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista, acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por sídula a los dignados, dando por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los señores parroquiales concurrentes con el Sr. Alcalde, y de todo y el secretario certifica.

Manuel Gonzalez

Juan Morera

Antonio Casado

Manuel Gonzalez

Manuel Gonzalez

Pedro Rangel

Segundo Olvera

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de Febrero de 1918.

En la Villa de Chihuahua a veintiocho de Febrero de mil novecientos dieciocho, se reunieron en estas honras honoríficas, ^{y previa convocatoria al efecto} los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Palaco, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de la circular de la sesión facultativa de montes de esta Región inserta en el Boletín Oficial

de esta provincia correspondiente al día 23 de buero último para que se remita al Sr. Ingeniero Jefe de dicha nación sobre el uso actual las notas de relaciones de los disfrutes que en cada monte se propongan utilizar durante el año forestal de 1918-19 los aprovechamientos que posean montes o cuyos disfrutes tenga el vecindario de ellos.

Entrada. Ha sido por acción del contenido de dicha circular y hallándose comprendida la Selva Real de este pueblo de vecindario "botada" entre los montes públicos a cargo del Ministerio de Hacienda, después de larga discusión acordaron por unanimidad lo siguiente:

Primero. Que en virtud de hallarse en la actualidad sembrada de cereales la referida Selva, proponer a la superioridad la barbechera de la misma para el vecindario así en las obvias linderas que están sembradas.

Segundo. Que el aprovechamiento de rastragura de cereales se utilice por los vecinos como el ha hecho con la siembra, designándose para ello el ganado de cerdo en número de cien cabezas.

Tercera. Que una vez aprovechada las espigas, el resto de los despojos sean aprovechados con las caballerías de los vecinos que hayan de vaciar el barbecho, que serán próximamente treinta cabezas mulares y treinta asnal.

Cuarto. Se haga constar además que el valor aproximado de dichos aprovechamientos es el de veinte cincuenta pesetas la rastragura de espigas y el de cincuenta pesetas el resto de los despojos, siendo el tiempo de duración de los primeros desde 1.º de Agosto próximo a treinta de Septiembre y el de los segundos desde 1.º de Octubre a 30 de Noviembre del año actual, y

Quinto. Que se remita al Sr. Ingeniero el estado correspondiente y certificación de este

acuerdo. Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la ha declarado terminada, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que es el Secretario certifico. =

Manuel Gonzalez

Antonio Lopez

Juan Morera

[Signature]

[Signature]

Julian Gonzalez

Ylberis Rangel

Agustín Martínez
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 10 de Mayo de 1918.

En la villa de Chiles a diez de Mayo de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en estas Casas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel A. Gonzalez, a quien se dio cuenta de la sesion de las diez y siete, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Le dio cuenta de los trabajos oficiales de la semana, acordando el cumplimiento el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

Acta requirio el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de haber designado a los señores Natividad Herrera Mombona y Jose Rodriguez Huerta, a fin de respectivamente el portar del actual ramplero, para declarar en los expediente de suspension, cuya designacion fue aprobada.

En los efectos de quintas se acordó fijar como tipo de jornal medio de un bracero en la localidad en dos pesetas, y que se revista certificación a la Comision Mixta.

La propuesta del Sr. Alcalde se acordó como a los pobres enfermos Manuel Diaz Quintana y Maria Curran Lopez con quince pesetas a cada uno, y pagar a Juan Pedro diez pesetas en concepto de pre-

me por haber dado muerte a una vaca

Tambien quedo acordado la distribucion e inversion de fondos mensual.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar se levanto la sesion estudiandose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico. =

Mariano Gonzalez

Juan Morera

Antonio Lopez

Maria Gonzalez

Pedro Perez el Segundo

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 26 Marzo de 1918

En la Villa de Choles a veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Esponte, cuyo Sr. Secretario abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Resoluciones oficiales y acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acta seguida se dio lectura de una instancia de Manuel Dominguez solicitando un terreno de terreno sobrante del Dique que no se aprovecha con los ganados para construir un corral para fabricacion o crer materiales de ladrillo y teja; acordando el Ayuntamiento que por la Comision de policia urbana y rural se señale dicho terreno, y que se cobre a veinticinco centavos de por cada el metro cuadrado en vez de quince, manteniendose por lo sucesivo el precio de los veinticinco centavos para toda parcela que se marque.

Se acordó pagar a Julian Lopez treinta

Numero de Caballos

y cinco pesetas por los gastos de la comida dada a los individuos que constituirán la mesa electoral en las distintas elecciones de Diputados a Cortes. Pagan a D. Juan Morera cuarenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos por cuenta de la que se le adeuda de gastos timbrados correspondiente al año 1914

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firman todos los asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Gonzalez
Juan Morera Antonio Lopez
Militia Nacional
Silvera Prangel Segundo Ayuntamiento

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Abril de 1918

En la Villa de Chelva a siete de Abril de mil novecientos diecisiete y ocho, se reunieron en estas horas bonastoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Lapante, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

El Sr. Presidente expuso: Que en virtud de las diferentes circulares publicadas sobre el funcionamiento de las estaciones sanitarias para prevenir al País de la invasión del tifus exantemático que existe en Portugal, se hacia preciso que el Secretario del Ayuntamiento pasara a la capital con el fin de que conferenciara con el Gobernador e Inspector provincial de Sanidad sobre la forma de poner en funcionamiento dicha estación y de los aparatos que

TIFUS

previos para dicho objeto. El Ayuntamiento acordó de conformidad con la propuesta por el t. M. alcalde y que se le abonaran cincuenta pesetas del Capitulo de imprentas para gastos de viage. Tambien se acordaron los pagos de ochenta y cuatro pesetas a D. Juan Morera por el transporte de los premios facilitados para los alumnos de las escuelas de ambos sexos; veinticuatro pesetas setenta y cinco centimos a D. Domingo Andu, por una maquina de pelar y una navaja de afeitar para la estacion sanitaria y diez y siete pesetas a Gregoria Gonzalez por la real para blanquear las casas consistoriales con cargo tambien estos pagos al Capitulo Imprentas.

Del mismo modo se acordó reconocer con quinientos pesetas a la pobre enferma Isabel de los Santos con cargo al capitulo 3.º art.º 2.º del presupuesto, y diez pesetas a Manuel Gomez Valcarlos en concepto de premio por muerte de una cordera.

Y ultimamente se acordó la distribucion e inversion de fondos mensual. Con lo que se dió por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secret.º certifico =

Manuel Gonzalez

Juan Morera

Antonio Cantos
Ruben Fornate

Pedro Erico Panges Segundo Ayudante Secret.º

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 5 de Mayo de 1918.

En la Villa de Chiles a cinco de Mayo de mil novecientos diez y ocho, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguado, y se abrió la sesión a las diez en punto de la tarde principiando por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones que le precedan como preceden.

Acto seguido el referido Sr. Presidente manifestó que celebrado el día 8 del actual para el juicio de cuentas ante la Comisión mixta, se había precisado acordar si el Sr. D. había de asistir a dicho acto, y acordó en su defecto Comisionado. El Ayuntamiento enterado acordó que el Sr. D. Segundo Muebreros sea quien en concepto de tal Comisionado asista a dicho juicio, ya que el Sr. D. delega sus funciones en el Sr. Muebreros, y que para los gastos de viaje y comida se le cubran los gastos de este con cargo al Capt. de art. 6.º del presupuesto comunal.

También se acordó pagar a Salvador Duran, diez pesetas por gastos de limpieza de las calles, con cargo al Capt. de art. 3.º del mismo presupuesto, y diez pesetas a Matías Galvan en concepto de socorro como enfermo pobre con cargo al Capt. de art. 2.º

Y por último se acordó la distribución e inversión de fondos anuales, lo cual que se dio por terminado el acto firmando la presente acta todos los señores Concejales asistentes de que yo, el secretario certifico

Manuel Gonzalez

Juan Morera

Antonio Lopez
Miguel Ferrer

Severo Rangel
Segundo Muebreros

Acta de la sesión pública ordinaria del día 11 de Mayo de 1918.

En la Villa de Ables a veinticinco de Mayo de mil novecientos diecinueve, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan

ciudad D. Rafael de la Rosa Huertado, no puede ocurrirle al Sr. Teniente otro derecho que el disfrute por su parte al suministro de medicamentos a los pobres de esta beneficencia, según las disposiciones vigentes en la materia, pues de demás derechos que corresponden exclusivamente al titular, no puede en manera alguna el Sr. de la Rosa por pertenencia en propiedad, dicha titular según resulta del expediente de provisión de la docuente.

En su virtud acuerda la Corporación por unanimidad, se nombre también al Sr. Gabo Herrera farmacéutico de esta beneficencia municipal con obligación al suministro de medicamentos a los pobres incluidos en la misma, disfrutando por su parte en compañía del Sr. de la Rosa las quinientas pesetas que han presupuestadas para el pago de dicho suministro a ochenta familias pobres, debiendo cesar a disfrutar del total suministro desde el día primero de Julio próximo.

Se dio cuenta del expediente de excepción instruido a instancia de Guasim Rodríguez Angulo para acreditar la incapacidad de hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido de trabajar por su hijo José Rodríguez Huerta en el acto de clasificación y declaración de soldado, cuya docuente fue examinada por los señores benéficos asistentes y hallándose conforme y debidamente justificada la excepción alegada, acordó declararse al referido mozo soldado con excepción del servicio en filas.

Se acordó y en vista de la carencia de medicinas y a propuesta del Alcalde se acordó proporcionar a los enfermos una gratificación, la cual ya habiéndose prestado en el presente mes de Agosto se conseguirá en el del próximo año de 1914.

Y últimamente se acordó la distribución e inversión de fondos municipal con cargo al presupuesto común.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario certifico.

Máximo González

Juan Morera Antonio González
C. M. G. Emilio González

Isidro Rangel Francisco Olmos

Acta de la sesión

pública ordinaria del día 16 de Junio de 1918.

En la villa de Chiles a diez y seis de Junio de mil novecientos dieciséis y ocho, se reunieron en esta casa municipal los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Prudencio Lombalé y presente, cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las diez y cinco puntos, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Reclamos de la Mesa de la Rerana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que pudiesen corresponderle con su virtud y enterados los señores concejales de las instrucciones de la Comisaria General de Abastecimiento fecha 12 del actual, cuenta en el diario oficial correspondiente al 17 del mismo, de la que se ordena en su número 6º la constitución de las Comités locales de Subsistencia formada por tres representantes designados por los señores o Asociaciones Agrícolas existentes en la localidad, o en su defecto por los tres mayores contribuyentes por rústico y pecuario. En vista de que en este pueblo no existe haciendas o Asociaciones de las ya referidas, acordó el Ayuntamiento designar a Sr. Pedro Truco González, Sr. Adolfo Díaz Durán y Sr. Antonio Salguero, Marina por ser los tres mayores contribuyentes por los conceptos

responsabilidad para constituir sucesivamente. Punto, cuya consecuencia le será comunicada por el Alcalde para su toma de posesión.

Después habiendo terminado otro asunto que trató el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel González

Antonio Cortés

Juan Morera

Francisco González

Silvestre Ramírez

José María Martínez

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Julio de 1918

En la villa de Chichu a siete de Julio de mil novecientos diecho, se reunieron en estas horas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel González Aponte, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Voluntarios Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que le correspondían.

Unánimemente y a propuesta del Sr. Presidente fueron acordados las pobres enfermas Paulina de la Cruz y María Quirón con el permiso de una

En seguida se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales. Teniendo habiendo terminado otro asunto que trató el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Sr. Secretario certifico.

Manuel González

Juan Morera

Antonio Cortés

Francisco González

Edmundo Díaz

José María Martínez

Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Julio de 1918.

En la villa de Toluca a catorce de Julio de mil novecientos dieciséis, se reunió en una sala consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel González Esponte, cuyo día de clase abierto la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que le fueran correspondientes.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que como ven, por una de dichas circulares se obliga a que todo Ayuntamiento tenga prevenido para antes del día primero de Agosto un local destinado a habitación sanitaria o curules de enfermos de la población, y esto es de todo punto imposible en este pueblo por carencia de recursos para la construcción de dicho local. Pero a fin de que no se sea obligado a tales gastos sin incurrir en responsabilidad, seria conveniente que uno de los señores concejales fuese a la Capital a conferenciar con el Sr. Gobernador civil sobre el asunto y ver de conseguir se nos admita el local que se habilita para el objeto indicado con un subsidio del tipo exantematis en portuñol.

En su virtud el Ayuntamiento acordó que el Sr. D. Placido, el que por su trabajo con el representado objeto y que se le abren algunas puertas para y antes del viaje con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto.

También se acordó el arreglo de la fachada de las salas consistoriales, cuyos gastos se satisficieron con cargo al capt. 1.º art. 4.º del referido presupuesto.

Después de haberse otro asunto que tratar, el Sr. D. Placido levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el teniente certifico.

Manuel González
Juan Morera Antonio Capata
Delivera Romo

Secretario

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'X' and the name 'D. Placido' written vertically.

Acta de la sesion pública ordinaria del día 28 de Julio de 1918.

En la Villa de Toluca a veintiocho de Julio de mil novecientos dieciocho, se reunieron en estas salas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel González Apronte, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la sesion que por unanimidad fué aprobada, se dio cuenta de los Decretos Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que habia que ocuparse en esta sesion del nombramiento de Comisionado para asistir al Congreso en baja de los sueldos del actual recemplazo que ha de tener lugar en la Capital de la provincia el día 1.º de Agosto proximo. Entendido el Ayuntamiento acordó nombrar con dicho objeto al Secretario del Ayuntamiento rebasándose para gastos de viaje cincuenta pesos en concepto al Cap. art. 1.º del presupuesto actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion entendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes al acto a que yo el Secretario certifico.

Manuel González

Juan Moreno

Emilio González

Alvario Rangel

Sebastián Olvera

Acta de la sesion pública ordinaria del día 4 de Agosto de 1918.

En la Villa de Toluca a cuatro de Agosto de mil novecientos dieciocho, se reunieron en estas salas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel González Apronte, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la

Lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Dado cuenta de los Reclamos Oficiales de la Municipalidad y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los rubros que pudiesen corresponderle.

Seguidamente se dio cuenta del resultado de exposición al público del reparto anual para cubrir el déficit del presupuesto local del corriente año, y el Ayuntamiento en vista de que no se había presentado reclamación alguna acordó se proceda a hacer efectivos las cuotas de los contribuyentes comprendidos en dicho reparto.

El Sr. Presidente expuso: Que habiéndose terminado las operaciones de la recolección, sea la ocasión de emprender el arreglo de empedrados de las calles y caminos vecinales; y el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se proceda en ordenar el principio de dichas obras, y el pago con cargo a la capacidad y actualidades del presupuesto.

También, y en virtud de haberse pagado el impuesto de Oficinas se acordó el pago de de treinta y cinco pesetas al médico D. Pascual Portillo por voto de lo que se le adeuda por reconocimientos de quinientos y diez pesetas a D. Antonio Ambrosio Sierra contador nombrado por el Ayuntamiento para tallos a las ordenes del actual presupuesto, con cargo a la capacidad y actualidades.

Y por último se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales.

Y habiendo oído asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores benéficos asistentes de que certifica Manuel Gourel.

Juan Morera
Miguel González

Silvino Rangel
Antonio Escobedo
Manuel Gourel

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 10 de Agosto de 1918

Pod. Asistentes

Abogado

A. Manuel Gonzalez

Concejales

A. Amunio Jimen

Ramon Diaz

Trinidad Lopez

Jesus Morera

Prof. Contador

Emiliano Gonzalez

Abd. Asociado

Abd. Diaz

Edardo Peralta

Juan Diaz

En la Villa de Chetumal a diez de Agosto de mil nove-
 cientos diez y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron
 en estas Casas Comunitarias los señores Concejales y asocia-
 dos que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Abogado D. Manuel Gonzalez Espante, cuyo hi. declaró abier-
 ta la sesion a las diez en punto, manifestando que el
 objeto de la misma es como ya sabido por la convoca-
 toria sus car. otro que el acordar los recargos munici-
 cipales sobre las especies de consumos, vidulas perso-
 nales y contribucion industrial.

Concluido los señores de la Junta acordaron
 por unanimidad erocar los recargos municipales
 que se expresan a continuacion: sobre el impuesto
 de consumos el ciento veinte por ciento excepto el vino
 y aguardientes que no podran exceder de 100 pto, el cien-
 to sobre las vidulas personales con relacion al va-
 lor de dichas vidulas, sin que se tenga cuenta el
 recargo de los tres de dichos que se halla acumu-
 lado al valor de las mismas, y el tres por ciento
 sobre la contribucion industrial. Si como tales
 recargos son insuficientes para las atenciones mu-
 nicipales, se acuerda el reparto vecinal sobre utili-
 dades para cubrir el deficit.

Y en virtud de lo objeto de la sesion el Sr. Presidente la dio por
 terminada, estudiando la presente acta que firman todos los señores
 auxiliares y asociados asistentes de que hy. el Sr. certifica =

Manuel Gonzalez
 Juan Morera
 Antonio Gonzalez
 Miguel Fontana
 Silverio Pangel
 Antonio Lopez
 Abel. Morera
 Ramon Diaz
 Edardo Peralta
 Jesus Jimen
 Manuel Gonzalez

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de Agosto de 1918.

En la villa de Chiles a diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Gonzalez Esponte, cuyo Sr. declara abierta la sesion en las diez de punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dado cuenta de los Boletines Oficiales, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que pudiesen corresponder.

Acta seguida el propio Sr. Presidente expuso que el conflicto creado en este pueblo con motivo de la prohibicion del salida de los trigo paraliza por completo la vida de este pueblo por que los compradores de dicho cereal han suspendido sus operaciones de compra con grave perjuicio para las explotaciones de la clase mediana y las de pequeña escala que tienen sus pague suspendido con ellos invariables trastornos a todo el vecino.

Entendado el Ayuntamiento de los expuestos por su presidente acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde y Secretario, vayan a la Capital a gestionar cerca del Sr. Gobernador civil la salida de los trigo y que se le abonen para gastos de viage sedenta pesetas con cargo al Capitulo de imprevistos.

En habiendo otras asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firma todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Gonzalez

Juan Mocerca

Antonio Cantares

Manuel Gonzalez

Ylves Mangel

Segundo Urbina

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Agosto de 1913.

En la Villa de Chiles a principios de Agosto de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel González Aguirre, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez y cinco de la tarde principiando por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los circuladores que pueden corresponderle.

Después el Sr. Presidente dio cuenta de que el señor Sr. Pitera Moya goza enfermo hace tiempo, carece de recursos para atender a su suya precarísima alimentación, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias del enfermo y la falta de medios, acordó se le sirviera con tres pesetas con cargo al capít. 1.º art. 1.º del presupuesto.

También se acordó la distribución e inversión de fondos mensual.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señ. Concejales asistentes, de que yo, el secretario certifico. —

Manuel González

Juan Moreno

Antonio Contreras

Silverio Rangel

Ramón Cruz

Luciano González

Aguirre y Aguirre

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de Octubre de 1913.

En la Villa de Chiles a seis de Octubre de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel González Aguirre, cuyo Sr. declaró abierta la

sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dado cuenta de los Releptos Oficiales el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pueda correspondarle.

Después se pasó sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal formulado por la comisión respectiva para el año 1918, y examinado detenidamente por este Ayuntamiento lo halló conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcuridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

En seguida y a propuesta del Sr. Presidente se acordó reconocer con diez y siete pesetas a la pobre enferma Angela Ferrera.

También quedó acordado la distribución o inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose en la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico. =

Manuel Gonzalez

Juan Morera Antonio Gordón

Mediano Fornes

Silverio Orangel

Agustín Ambrosio
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 20 de Octubre de 1918.

En la Villa de Chelco a veinte de Octubre de mil novecientos dieciséis, se reunieron en estas Casas Concejales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Ayala, cuyo término abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Dado cuenta de los Releptos Oficiales el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las

circulares que pueda corresponderle.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente expone: Que siendo conocido por todos los Sr. Concejales el motivo con que en este pueblo se recibe la correspondencia y que solo puede evitarse substituyendo el actual sistema de correo por un conductor, sería conveniente en esta sesión ocuparse de tan importante asunto y acordar solicitar del Sr. Director General de Correos y Telégrafos dicha reforma.

El Ayuntamiento después de amplia discusión sobre el referido asunto, acordó pedir dicha substitución fundándose en las siguientes consideraciones:

Primera: Que por razón de tener este pueblo próximo a 2000 habitantes y una población rural de los pueblos inmediatos que reciben el correo por este pueblo y que además de los organismos oficiales de este municipio radica la cabecera de una sección de fuerza de Carabineiros al mando de un primer teniente, es importante el correo diario que se recibe, cuando para ser conducido por un peatón que además del correo tiene que conducir la imprudencia indispensable y además para hacer el recorrido de 40 kilómetros diarios, por una causa es habitual e inevitable la anomalía en el servicio, porque se hay naturaleza de persona humana que puede estar por tal causa substitución un trabajo tan penoso.

Segunda: Por que debido a estas circunstancias, aun cuando se recibe el correo normalmente, resulta, que encontrándose este pueblo a 50 kilómetros de la capital (Badajoz) y 20 a Alconchel en todo caso tarda la correspondencia de Chelís a la cabecera del partido (Olivencia) y a Badajoz, tres días o tres fechas, por que escribiendo en el día de hoy, aun depositando el correo en el buzon de noche el peatón sale para Alconchel en la mañana siguiente y cuando llega a dicho pueblo, forzosamente ha parado la conducción que desde Villanueva del Trovao para por Alconchel y conduce el correo a Olivencia y Badajoz, quedando la correspondencia detenida en Alconchel desde las nueve próximamente de la mañana hasta las ocho de la

Correas

Correas

del siguiente día que es recogida por el conductor, y aun cuando en dicho día llegue a Badajoz resulta tres fechas y si llega en domingo cuatro.

Tercera: Por que el mismo retraso tiene que sufrir el correo de entrada en el pueblo, que llegando a Alcañal a las seis de la noche, como el puestero no puede caminar de noche y venir en la estación de Tuyerno, queda detenido el correo de este pueblo en Alcañal veinte horas aproximadamente.

Cuarta: Por que durante la estación de Tuyerno no puede un hombre caminar durante el día, el tiempo necesario para ir y volver a Alcañal con el natural tiempo de descanso y las dificultades que el tránsito de pastores ofrecen las invernales y ello hace que haya muchos días sin recibir el correo.

Quinta: Que demoradores los organismos provinciales y locales de este insalvable retraso, y no existiendo en la localidad servicios telegráficos ni telefónicos, expiden orden a los respectivos organismos de esta localidad muy cumplimentado forzosamente se demora excesivamente, ocasionando con ello muchos perjuicios a los servicios públicos especialmente a los judiciales, de la Guardia civil y a los Finales de los puestos de carabineros dependientes de esta sección y

Esta: Que siendo esta una población que dista menos de dos kilómetros de la frontera portuguesa en todo caso es conveniente bajo el punto de vista internacional, la mayor rapidez posible en las comunicaciones postales puesto que no las hay telegráficas ni telefónicas.

Y ultimamente accediendo el Ayuntamiento de su que certificación de este acuerdo y con la correspondiente instancia sea remitida por la Alcaldía al Sr. Director General de Correos y Telégrafos a los fines consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron

das los Sr. concejales asistentes de que yo, el secre-
tario, certifico =

Marcos González

Juan Morera Antonio Cordero

Ildefonso Rangel

Miguel González

Segundo Olvera
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Noviembre de 1918.

En la villa de Chulucá a tres de Noviembre de mil novecientos dieciocho y ocho, se reunieron en estas Casas Municipales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos González Olvera, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le pueda corresponder.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el vecino Joaquín Rey se encuentra hace tiempo enfermo y quiere morarse al Hospital provincial necesitando socorro con alguna cantidad. El Ayuntamiento enterado acordó socorrerle con siete pesos con cincuenta centavos.

Seguidamente se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico. =

Marcos González

Antonio Cordero

Juan Morera

Ildefonso Rangel

Miguel González

Segundo Olvera
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de Diciembre de 1913.

En la villa de Chetumal a ocho de Diciembre de mil novecientos
diez y ocho, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores
concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Manuel D. Manuel Gorbales, el objeto, cuyo fin declaró abien-
ta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento
te acordó el cumplimiento de las diligencias que puedan
corresponderle.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra dando cuen-
ta de haberse extinguído la epidemia gripal que ha te-
nido aterrorizado a este vecindario por espacio de una ta-
blada y aun cuando son de lamentar las vidas que han con-
statado, podemos congratularnos que no hayan ocurrido de-
señaciones las defunciones dado la importancia del au-
mento de ataraxias que se dio a causa de retención de la
ta obediencia sin ningún género de dudas a la asisten-
cia facultativa que se ha faltado un instante pues
cuando se temía que el médico de la localidad por el exceso
de trabajo caerse enfermo, recurrió a nuestro paisano
D. Juan Díaz Ambrosio, el que inmediatamente se pre-
sentó en el Gobierno civil de la provincia reclamando de la
primera autoridad un médico que auxiliara al del pueblo
asi como medicamentos y leche condensada, pues de aquellas
faltaban ya algunas y de leche se carecía en absoluto.
Por el mismo propio que se mandó a Badajoz basando las
peticiones que se expresan anteriormente, el Sr. Goberna-
dor civil, remitió los medicamentos precisos así como
dos cajas de leche condensada y 500 litros, con un
ya suma y 50 de D. Juan Díaz Ambrosio se inscri-
bió la suscripción pública para atender a los cas-
tos de epidemia, a cuya suscripción han contribuido
por mediación del Sr. Díaz Ambrosio, las Comandancias
de Casas de San-Manuel y Chetumal con 500 pesetas
cada una, y además otros vecinos de la locali-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

das, cuyos nombres y cantidades aportadas constaban en la lista formada al efecto, cuya lectura ordena el Sr. Presidente. Este hizo constar que el farmacéutico D. Rafael de la Rosa, el escribiente de la Secretaría D. Juan Demetrio Quirón y D. Benigno González Pacheco son dignos de elogio por los servicios que han prestado en cumplimiento de sus deberes públicos, el primero en el despacho de las innumerables recetas que diariamente tenía y los otros dos llevando la dirección de los servicios y saliendo casa por casa a recabar fondos para la suscripción.

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente, después de oír la intervención con todos los señores expresados han tomado para evitar la propagación de la epidemia, acordaron por unanimidad, se exprese a todos los expresados señores por medio de oficio el agradecimiento más sincero de esta Corporación municipal.

Acto seguido el propio Sr. Alcalde presidente expresó que había extrañado a los señores concejales que al ocuparse anteriormente de los individuos que personal y materialmente han contribuido a evitar la propagación de la epidemia gripal, haya prescindido de nuestro súbdito titular D. Benigno Portillo y Orta; al hacerlo así, me ha obedecido a otra causa que a la de entenderme como acuerdo a parte el comportamiento de dicho facultativo durante el tiempo que nos vimos sirvamos de la terrible enfermedad, distinguiéndose de la forma que es de justicia se tome su consideración su renuncia y desprecio a la vida. El citado súbdito había que llegó a ocupar el día once de Noviembre último, visitaba cientos de personas por enfermedad de gripe, no quedando ni uno solo sin asistencia facultativa y a las graves visitas por mañana y noche, no quedando tiempo ni para alimentarse, pues se desayunaba al salir a visitar y ha-

La los lunes a sus de la tarde de pasar por su casa, no se dete-
nia más que a tomar una taza de café, continuando su escri-
toría hasta las once de la noche que terminaba, y
cuando se hallaba descausando del rendimiento que
ocasiona el trabajo escrito, no hubo una vez que
no le llamasen dos y tres veces por agravación de sus en-
fermedad, y no obstante su natural sencillez se le acordaba a
cumplir sus sagrados deberes, dando con su proceder ejemplo
a los enfermos y familias y sin otras miras que su pon-
te que la satisfacción del deber cumplido.

Después un día supiente lo que eloca al Sr. Postigo en
el máximo del altruismo. Saben todos los señores ben-
ejales que cuando el número de atacados de gripe llegó
a la cifra ya mencionada, como con la enfermedad
epidémica la señora del facultativo, una hija, su ma-
dre y hermana, y no obstante de su recurrencia en
la familia a lo que debiera prestar atención preferen-
te, volvió a su casa a la hora ordinaria y no volvió
a ver a los sujetos, hasta los fines de la tarde, a pesar
de encontrarse entre los enfermos graves sus referi-
da señora y hermana, como así se reconocieron el
médico militar D. Oriado García de Castro, que
estaba a visitar unos soldados enfermos que prestaban
servicio en el Cordón Sanitario, y D. Jaime Pons, médi-
co que mandó el Sr. Gobernador civil de esta provincia,
por que informado de la importancia de la epi-
demia comprendió sin duda alguna que no le era posible en
un médico solo continuar prestando tan eficaz servicio sin
grave perjuicio para su salud, y esta se veía que por
momentos faltaba al Sr. Postigo. Infortunadamente
pudo evitarse con la ayuda que tan oportunamen-
te recibió con la visita del Sr. Pons, publicándose tén-
tar reproducir y cumplir con más desinuso su sermón
rio, siendo tan allegados los frutos obtenidos que
a su constancia se debe que siendo tan elevado el número
de atacados de la enfermedad contagiosa no hubo

S. G. G.

mas que recibieran defension por causa de la epidemia, cuando tomando por base el termino medio de las curvas en otras localidades del orden de esta, no han debido bajar de noventa dichas defensiones.

Por todo lo expuesto propuse al Excmo. Ayuntamiento tome en consideracion los hechos que se expresan anteriormente y acuerde solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion le sea concedida la Cruz de Beneficencia al facultativo D. Aurelio Postigo y Ordo, dando con ello una prueba de gratitud por el cuidado tenor y cumplimiento asi el sentir de este vecindario.

El Ayuntamiento reconociendo los meritos del Sr. Postigo, sus sacrificios en el cumplimiento de sus deberes que han rebasado en muchos a lo que sus facultades fisicas podian permitirle y con inminente riesgo de su vida, y condecorador de cuantas hechas expone el Sr. Presidente, despues de amplia discusion en la que tomaron parte todos los señores Comisales asistentes, acordaron que es de justicia se le conceda al medico D. Aurelio Postigo y Ordo, la Cruz de Beneficencia, y en su virtud acordaron por unanimidad se solicite la referida condecoracion ^{al Excmo. Sr. Ministro} a cuyo efecto se remitiran al Sr. Gobernador civil de esta provincia acompañada de la correspondiente instancia, copia certificada de este particular, entregada otra copia igual al interesado como testimonio de gratitud y uso que le convenga.

Esta solicitud se acordó la distribucion e inversion de fondos mensual con cargo al presupuesto comunal. Teniendole sin perjuicio de lo que tratare, el Sr. Presidente en la presente esta que firmaron todos los Sr. Comisales asistentes de que yo el Sr. certifico.

Mariano Gonzalez
Juan Moreno
Mariano Gomez

Antonio Cortes
Ramon Diaz

Antonio Cortes
Secretario

Acta de la sesion pública ordinaria del día 22 de Diciembre de 1918.

En la Villa de Tehuacan a veintidos de Diciembre de mil novecientos dieciocho, se reunieron en estas Casas Causistas riales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Manuel Gonzalez Albente, cuyo turno de turno cubrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la sesión que por su conformidad fué aprobada. Le dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que pudiesen corresponderle.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Manuel, se acordó pagar del Capítulo de imprentas a don Juan Morera Llor, quince pesetas ochenta céntimos, importe de dos sabanas para la cama de un soldado de los destinados al Cordón Sanitario que hubo en este pueblo con motivo de la enfermedad epidémica que hubo en Portugal, y pagar a D. Rafael de la Rosa Huerta, cincuenta pesetas con sesenta céntimos del capt. 5.º art. 8.º por los desinfectantes facilitados para la estación Sanitaria que se creó en abril último con motivo del tipo epidémico en Portugal.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Gonzalez

Juan Morera

Manuel Gonzalez

Silvestre Rangel

Antonio Cantón

Juan D. Ambrosio

Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria el dia 29 de Diciembre de 1918.

En la villa de Chules a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en estas horas territoriales los señores concejales que almorzan se en posesion, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gonzalez Depante, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, deludida principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Proletarios Oficio de ley el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las obligaciones que pudiesen corresponderle.

Despues seguidamente se dio lectura de la ley de 21 del actual sobre prorrogacion de los presupuestos del Estado hasta 31 de Marzo del proximo año y estableciendo el nuevo ejercicio que dara principio el dia primero de Abril de dicho año, leyendose igualmente el Real decreto de 23 de los corrientes haciendo extension a los presupuestos provinciales y municipales el regimen que establece dicha ley. Enterado el Ayuntamiento, acordó se cumpla estricto se disponga en dicha soberana disposicion, y que no habiendo tiempo material para formar el presupuesto para 1919 a 1920, se utilice el ya formado para 1919 y se remita a la superioridad para su aprobacion y pueda regir en el año economico citado.

Y sin mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion acordandose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario certifico.

Manuel Gonzalez
Juan Morera
D. C. D.
Silverio Rangel
Luis Gonzalez

Antonio Contador

Segundo Contador
Secretario

Acta de la sesión pública ^{extraordinaria} ordinaria del día 1.º de Enero de 1919.

En la Villa de Chiles a primer de Enero de mil novecientos diez y nueve, reunieron en estas salas municipales los señores concejales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Abalardo Sierra Marin, General y Diputado Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, manifestando: Que el objeto de esta reunión según se basica en la convocatoria, es el que el de proceder a la formación y publicación de las listas electorales para la designación de Comisionarios para la elección de Senadores según dispone el art. 23 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Ante rogado y teniendo sobre la mesa el padrón de habitantes, repartimientos y matrículas de las contribuciones, se procedió a formar la lista de electores que en sesión del Ayuntamiento han de votar dichos compromisos, quedando en guisa de lista siguiente:

Pres. del Ayuntamiento

D. Manuel Gonzales Ripent, D. Mariano Sierra Marin, D. Ramon Diaz Ambrosia, D. Heriberto Lopez Rodriguez, D. Juan Morca Pizarro, D. Hilario Rangel Gomez, D. Benildino Gomez Leytrabato, D. Antonio Contador Marin, y D. Abalardo de Salas Villalobos.

Act. Contribuyentes

- | | |
|---------------------------------|----------------------------|
| D. Pedro Torca Gonzales | D. Andres Torca Gonzales |
| " Adolfo Sierra Marin | " Florentino Diaz Mansour |
| " Antonio Salguero Marin | " Julian Lopez Labores |
| " Manuel Sierra Marin | " Leopoldo Roca Gomez |
| " Segundo Ambrosia Pizarro | " Jose Feliciano Huerta |
| " Heriberto Martinez y Martinez | " Gustavo Maria del Carmen |
| " Mercedes Salguero Rodriguez | " Baldomero Sierra Marin |
| " Antonio Rodriguez Angonia | " Gustavo Marin Dorado |
| " Manuel Huerta Diaz | " Juan Manuel Gomez Gomez |
| " Epifanio Sierra Marin | " Clarin Fochet Ambrosia |
| " Jose Sierra Gonzales | " Eduardo Contador Lopez |
| " Jose Torca Gonzales | " Manuel Ruiz Torca |
| " Jose Diaz Mansour | " Alberto Torca Ostenta |
| " Justo Pizarro Contador | " Guillermo Gomez Gonzales |
| " Jose Salguero Roca | " Tomas Lopez Labores |
| " Jose Marin y Marin | " Jose Marin Salguero |
| " Basilio Portigo Orta | " Manuel Ambrosia Gomez |
| " Adolfo Diaz Ambrosia | " Abalardo Pizarro Marin |

En este acta y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho acta queda expuesta al público una copia de la presente lista hasta el día veinte del actual. Con lo que se dio por terminada la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes que saben hechos de que yo el secretario certifico.

Manuel González
 Juan Morera Antonio Gaudin
 Ramon Diaz
 Silvestre Rangel
 Milian Gonzalez
 Segundo Gonzalez
 Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 5 de Enero de 1919

En la Villa de Chules a cinco de Enero de mil novecientos diez y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Aponte, en la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los circulares que le corresponden.

En seguida se acordó la distribución e inversión de fondos con cargo al presupuesto ampliado de 1918.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario certifico.

Manuel González Antonio Gaudin
 Juan Morera
 Silvestre Rangel Milian Gonzalez
 Segundo Gonzalez
 Secret.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 20 Enero de 1919.

Hoy Asistentes
 Sr. Manuel Morales
 Sr. Narciso Sierra
 Sr. Ramon Diaz

En la Villa de Chules a veintidos de Enero de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales en Junta municipal los señores concejales y asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel González Aponte

D. Fortino Lopez
Juan Herrera
Antonio Contreras
Emiliano Hernandez
Silverio Franco el
más expeditivo
Albino Diaz
Abelardo Resales
Jose Diez

cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto.

Acto seguido el propio Sr. Presidente dijo: Que este reunion tenia por objeto seguir se hacia constar en la convocatoria acordar la adopcion de medidas para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos en el proximo ejercicio de 1919 a 1920.

El mismo Sr. Presidente cuando se dio cuenta de los ayos señalados por expresado concepto a esta poblacion, importantes en cuatro mil ochocientas treinta pesetas con cuarenta centimos para el Tesoro por las especies antes dichas, las cuales estan relacionadas en el estado que autoriza el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario.

Ademas se dio cuenta de los recargos municipales acordados sobre dichas especies en sesion de diez de Agosto ultimo, consistentes en el ciento veinte por ciento excepto el vino y aguardiente que no podra exceder del ciento por ciento, que ascienden a cuatro mil novecientas treinta y seis pesetas con sesenta y siete centimos.

Diose lectura del Real Decreto de 11 de Agosto proximo pasado y Circular de la Abstron. de Propiedades e Impuestos de esta provincia, de fecha 19 de Octubre del año ultimo, dictando reglas para el cumplimiento de dicha soberana disposicion.

Quelados los Sres. de la Junta, despues de amplia discusion sobre el asunto, tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Que el ayos total del Tesoro y los recargos municipales sobre el mismo autorizandolos importantes en las cantidades que se mencionan anteriormente, se hagan efectivas por el repartimiento general en su parte personal.

Segundo: Que la disposicion resultante para cubrir el importe de las atenciones municipales consignadas en el presupuesto local, sea repartida con arreglo a los preceptos para la parte personal y Real del repartimiento en la forma prescrita en el parrafo tercero del art.º 114 del aludido Real Decreto.

Tercero: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo se requiera por duplicado al Sr. Aduan. de Propiedades e Impuestos, certificacion de este acuerdo y

Cuarto: Que al final de dichas certificaciones se ponga al estado a que se hace referencia en esta acta.

Fue siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Pre

sideute levante la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los tres vocales asistentes, de que yo, el secretario, certifico =

Manuel Gonzalez Antonio Garcia

Juan Morera Fermis Lopez

Miguel Gonzalez

José Rangel Mauricio Lopez

Stoff Lin José Diaz

Antonio Roldán Penabaz Equino

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Febrero de 1919,

En la Villa de Chules a dos de Febrero de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores municipales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Espontes, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los 13 edictos oficiales de las ultimas semanas y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los circulares que puedan corresponderle.

Acta seguida y en vista de la creacion del nuevo cronograma establecido por la ley de 21 de Diciembre último y lo R.D. de 3 del mismo prorrogando el presupuesto de 1918 hasta 31 de Marzo proximo venidero, y ante la imposibilidad de haberse podido formar el presupuesto local para el año economico establecido de 1919-20 por falta material de tiempo; practíquese en el presupuesto ya formado para el año actual las modificaciones convenientes en la parte de los ingresos en lo que respecta a consumos y reportamiento, rectificándose o haciendo nuevas relaciones correspondientes al acuerdo de la Junta Municipal fecha de 20 de Enero último que establece el reportamiento general en su parte personal para hacer efectivo el cupo

de exámenes y sus arreglos, y la diferencia resultante para cubrir el importe de los estudios municipales sea repartida con arreglo a los preceptos para la parte Personal y Real del repartimiento en la forma prescrita en el párrafo tercero del artículo 116 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, cuyo acuerdo ha sido aprobado en 31 de Enero último por el Sr. Aborn. de Propiedad del e Impuestos de esta provincia, y hecha la aludida rectificación en el presupuesto, se cuenta este a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó la distribución e inversión de fondos municipal con cargo al presupuesto ampliado de 1919. Fue habiendo mandado que tratar, el Sr. Presidente de la sesión, extrayéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que go, el Secretario certifica =

Manuel González
 Juan Morera Antonio Contador
 Elviro Nangel
 Emiliano González
 Segundo Olmbrera

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1919-1920

- Sres. asistentes
- Manuel González
 - Mauricio Sierra
 - Ramon Diaz
 - Horibio Lopez
 - Emiliano González
 - Juan Morera
 - Antonio Contador
- Asociados
- Adolfo Diaz
 - Udelardo Perales
 - José Diaz
 - Justo Contador

En la Villa de Cheles a cuatro de Febrero de mil novecientos diez y nueve; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Aborn. de D. Manuel González Aponte, se constituyeron en las Salas capitulares y en Junta municipal los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año de mil novecientos diez y nueve, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fue aprobado por este ayuntamiento del día seis de Octubre último, habiéndose llenado las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el mismo, en calidad de Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos créditos fueron amplia-

mente discutidos por la Junta, y encontrados los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto que ha de regir para el próximo año económico de 1919 a 1920, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos.

Capítulo	Concepto	Consignación Pesetas ⁶⁴
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Propios	533 88
2.º	Montes	2000 "
3.º	Impuestos	170 "
7.º	Extraordinarios	200 "
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	18.980 12
Total del presupuesto de Ingresos		21.884 "
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	4584 "
2.º	Policia de Sanidad	1500 "
3.º	Policia urbana y rural	1405 "
4.º	Instrucción pública	370 "
5.º	Beneficencia	3153 "
6.º	Obras públicas	1000 "
7.º	Corrección pública	250 "
9.º	Cargas	8822 "
11.º	Imprevistos	800 "
Total del Presupuesto de Gastos		21.884 "

Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	21.884 "
Id. los gastos por id. id.	21.884 "

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, cuarto y quinto de la Real Orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta

ta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria di-
cha resolución y que sin otro procedimiento se omitiera el presen-
te aprobado, con su copia respectiva y certificación de la
presente acta, al Señor Gobernador civil de la provincia o los
efectos que determinara el art. ciento cincuenta de la ley mu-
nicipal.

En más asunto de que tratar se levantó la sesión y fir-
man los señores concejales y asociados presentes, de que yo,
el Secretario, certifico =

Mmanuel Goumal, Ramón Diaz

Juan Morera Antonio Cortés

Mauricio Torres

Silvestre Rangil Máximo Morales

Sto. J. de... Conilio Lopez

José Díaz Adelante Perales

Luís Contador

Segundo Gubiona
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 23 de Febrero de 1919

En la Villa de Chules a veintitres de Febrero de mil
novecientos diez y nueve, se reunieron en esta casa con-
sistoriales los señores concejales que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alfredo A. Manuel
Goumal, Diputado, cuyo Sr. Señaló abierta la sesión a las diez
en punto, dando principio por la lectura del acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobada. Lo dio cuenta
de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cum-
plimiento de las circulares que le pudiesen corresponder.

Acta seguida el Sr. Presidente expuso: Que en el presente
mes es el designado que la ley Municipal para la re-
presión de la Junta municipal, y por lo tanto la comisión
que cumplir lo dispuesto en el art. 1.º de dicha ley,
a sea dividir los contribuyentes vecinos de este pueblo en
secciones, y exponer las correspondientes listas al Se-
ñaló por término de ocho días, y a resultad con un solo
reclamación que se presenten, proceder al resto de lo

vocales que en el presente año han de constituir la Junta Municipal. Entrados el Ayuntamiento, acordó de conformidad a lo expuesto por el Sr. Presidente.

En seguida y a los efectos de quintas se acordó fijar el tipo de jornal medio de un bracero en la localidad en dos pesetas cincuenta céntimos, y que se remita certificación de este particular a la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

También quedaron designados los moros números Pedro Quintiz Gonzalez y José Entrada Gonzalez números 9 y 14 respectivamente del sorteo del cumplimiento actual, para declarar en los expedientes de excepciones que hayan de instruirse.

Y una habiendo sin que otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que y p. el secretario certifica. =

Manuel Gonzalez Antonio Cortés
Juan Morera
Manuel Gonzalez
Pedro Rangel

Segundo Antonio
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Marzo de 1919

En la Villa de Chelva a dos de Marzo de mil novecientos diez y nueve, se reunió en el local de las Comisariales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Alfaro, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que quedare correspondiente.

Hecho seguido y en cumplimiento de la Real orden n.º 70
 del Ministerio de Abastecimientos, fecha 20 de Febrero último
 se procedió al nombramiento de vocales que han de formar
 parte de la Junta local de Subsistencia, y hecho el corres-
 pondiente sorteo entre los mayores contribuyentes les
 tocó en suerte a D. Manuel Ruiz Torca, D. Adolfo Díaz
 Remolina, D. Adolfo Sierra Marín, D. Pedro Torca Lu-
 rraly y D. José María Salguero; y en representación
 de la clase trabajadora les tocó en suerte a los
 señores D. Mercedes Montañez López, D. Manuel Valen-
 cia Ventura, D. Darío Salcedo Corra, D. Ma-
 nuel Valencia Ventura, D. Federico Maguiste Lurraly
 y D. Cantidero Rodríguez Ungueta, cuyos nombra-
 mientos les será comunicados por la Alcaldía y
 por lo mismo se les dará posesión del cargo.

En seguida se acordó la distribución e inver-
 sión de fondos mensual con cargo al presupuesto pro-
 yecto de 1918, y que el Alcalde hará para a tal efecto información con

el Ayuntamiento sobre subsistencia, abastecimientos, trabajos puros y otros de su cargo
 en un acta acordada que tratará el Sr. Presidente
 levantada la sesión, extendiéndose la presente acta
 que firman todos los señores Concejales existentes
 de que yo, el Secretario certifico =

Manuel González Antonio González
 Juan Moreno Michín González
 Silverio Ángel
 Segundo Remolina
 Secret.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 6 de Marzo de 1919.
 En la Villa de Chules a seis de Marzo de mil novecien-
 tos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
 nuel González, y presente, se reunieron en las salas consue-
 tadas de las señoras Concejales que al margen se expre-
 san, con el fin de celebrar sesión pública extraordi-
 naria para que fueran convocados en el tiempo y for-
 ma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el

de llevar a debido efecto el sorteo de las asociaciones que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el ocio de unil sucesivos diez y nueve a favor de lo dispuesto en el Capitulo 3º de la ley orgánica ve quett. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veintidós de Febrero último según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y de toque de campana desde las nueve de esta propia mañana, se declaró abierto el sorteo a las diez horas y a presencia de los circunstantes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud, se dio lectura del premitado Capítulo 3º de la ley municipal, y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de los vecinos que tienen derechos a ser elegidos para el cargo de Asociados que nos ocupa, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papelitos iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas también en bolas iguales que se depositaron en un bombre proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dichos y labo convenientemente removidos, y obtiniéndose el resultado siguiente:

Primera sección, D. Florentino Díaz Mansam, D.

Antonio Broca González y D. José Ildefonso Salguero

Segunda sección, D. Eduardo Sierra Illán, D. Juan

Bermúdez Nivas y D. Antonio Tomás Ilberdier

Tercera sección, D. Justo Muñiz, Roberto D. Ma-

nuel Ambrosio Coma y D. Martín Aragóna Goutondor

Cuyo total de unil asociados es el correspondiente a unil concejales de que debe constar este municipio según la escala del artº 3º de la premitada ley del Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma

ordinaria, y se participa por edictos a los designados, dándose
por terminado el acto y levantándose la sesión, enya a esta su-
criben los señores concejales concurrente con el Sr. Alcalde y de 5^{ta}
todo yo, el secretario certifica. =

Manuel Fornalun

Ramón Díaz

Juan Morera

Antonio Eguitior

Ylbera Rang

Quilina Fornalun

Regente, Diputado
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Marzo de 1917.

En la Villa de Chules a diez y seis de Marzo de mil novecien-
tos diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los seño-
res Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel González Aponte, cuyo Sr. denda-
ro abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la
lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue apu-
bada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento
acordó el cumplimiento de las circulares que pueda corresponder.

Acto seguido el propio Alcalde Presidente expuso: Que siendo en
esta época la designada por la vigente ley electoral para la recti-
ficación del censo, era conveniente ocuparse en esta sesión de co-
rregir el defecto de que adolece la división de este término en un
distrito municipal, toda vez que tal división fue hecha el año
1913 por la Junta municipal del censo electoral, siendo facultad
exclusiva del Ayuntamiento dicha división.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente, des-
pués de discutido suficientemente el asunto acordó por unanimidad.

Primero: Dividir en dos distritos municipales este término por su-
tes que corresponden según el artículo 34 y escala del 35 de la vi-
gente ley municipal.

Segundo: Que se expidiendo de 500 el número de electores del
término, según aquellos agrupados a una sola sección como
asi lo dispone el art. 37 de la citada ley municipal y el 23
de la electoral.

Tercero: Que se haga pública esta división por medio de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y se remita otra para su inserción en el Boletín Oficial al Sr. Gobernador civil de esta provincia, haciéndole saber que durante el término de treinta días podrán presentarse por los vecinos las reclamaciones que consideren oportunas a esta división y

Cuarto: Que transcurrido el plazo expresado si que se presenten reclamaciones se remita al Sr. Jefe de Estadística certificación de este particular, e en su caso el expediente que se formare para resolver las reclamaciones que se hubiesen presentado en el fin de que manifiere la aprobación correspondiente.

El mismo Sr. Alcalde manifiesta: Que habiendo sido concedido por la Dirección General la instalación del teléfono a Villavieja del Fresno, cuya instalación se verificará muy en breve, debería aprovechar la oportunidad de la proximidad de dicho pueblo otra a efecto de Chile, pues ya saben los beneficiarios los beneficios que reporta el teléfono a la corporación y vecindario en general. El Ayuntamiento habiendose cargo de la propuesta por su presidente, después de discutido suficientemente el asunto acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General que con arreglo a las disposiciones vigentes se conceda a este pueblo la extensión telefónica y se envíe a la Jefatura de Badajoz el hilo aparato y cuanto material sea preciso para instalarlo desde Alconchel para el indicado objeto obligándose el Ayuntamiento a facilitar los puros necesarios cobrándolos a boca de hoyo, así como a facilitar local para su instalación y a costear las reparaciones que el Sr. Alcalde dirija instancias en este sentido a la Dirección acompañando certificación de este acuerdo.

Que habiendo unguis otro asunto que tratar, el Sr. Presidente de este concejo, entendiendo de la presente esta que firman todos los Sr. Concejales constitutos de que yo, el secretario, certifica.

Manuel González

Juan Moreno

Antonio González

Alonso Pérez

Antonio González

Agustín González

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 23 de Marzo de 1919.

En la Villa de Chetumal a veintitres de Marzo de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en estas Casas Comunitarias a las señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Zapata, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Voluntarios Oficiales y el Ayuntamiento acordando el cumplimiento de las circunstancias que pueden ser dependientes.

Este requirido se acordaron los siguientes por el:
a D. Segundo Ombrosa Vivar, 250 pesos por la confeccion de expedientes y repartimientos del año actual.
a D. Juan Moreno Lobos por los efectos en timbrados facilitados al Ayuntamiento.
a D. Torcuato Gu 193.95 pesos por los impresos facilitados al municipio. Todo con cargo del presupuesto corriente y capitulo 1º, articulos 9º y 2º respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, estudiandose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico. =

Manuel Gonzalez

Antonio Carta

Juan Moreno

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Felices

Segundo Ombrosa

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 6 de Abril de 1919.

En la Villa de Chetumal a seis de Abril de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en estas Casas Comunitarias a las señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Zapata, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando

principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones que puedan corresponderle.

Después seguidamente el Sr. Presidente expuso que habiéndose en el segundo mes del primer trimestre del curso económico siguiente había que ocuparse de los trabajos preliminares para la formación del reparto general en sus partes Real y Personal, acordando el Ayuntamiento se convocara a la Junta Municipal para el nombramiento de las Comisiones respectivas.

También se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto.

Una vez habiendo concluido estos asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, estableciendo en la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes a que yo, el Secretario certifico =

Manuel González

Juan Morera Antonio Cortés

Gilberto Ramírez

Esteban Fuentes Segundo Guebrón

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Abril 1914

Pres Asistentes

Concejales

D. Mauricio Sierra

" Ramón Díez

" Foribio López

" Juan Morera

" Antonio Cortés

" Esteban Fuentes

Asociados

" Esteban Díez

" Loui Marin

" Justo Meléndez

En la Villa de Chules a contorno de Abril de mil novecientos catorce y once, Reunida en estas casas consistoriales la Junta Municipal de vocales de este término presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel González Diputado y asistiendo los señores designados al margen, con objeto de proceder a la designación de los vocales de cada una de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, a los efectos de la confección de repartimientos a que se contrae el Real Decreto del 1 de Septiembre de 1913 y a tenor del artº 75 del mismo con los correspondientes concordantes.

Puesta de manifiesto una relación general de

contribuyentes por todos conceptos, fué examinada por los señores
vocales asistentes, y encontrándosele conforme le presentaron su proce-
sion por unanimidad, como igualmente al porción de hatos, etc.
procediéndose inmediatamente a la designacion de:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del parlamento

D. Pedro Errea Gonzalez, mayor contribuyente por justicia domiciliado
en este término

D. Juan Diaz Mombona en representación de la Excmo. Real Audiencia
de San-Matthias, mayor contribuyente por justicia domiciliado fuera de este término.

D. Francisco Errea Anguiano, mayor contribuyente por cada
una de sus haciendas en este término

D. Juan Morera Lloret, mayor contribuyente por indus-
trial y comercio. No designándose representantes de
empresas mineras y sindicatos agrícolas por no haber
los en la localidad.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del parlamento.

D. David Gonzalez Sanchez, cura párroco

D. Manuel Ruiz Errea, 1.º mayor contribuyente por justicia do-
miciliado en este término

D. Marulino Salguero Rodriguez, 2.º contribuyente por cada
una de sus haciendas en este término y

D. Manuel Gonzalez Oyarzun, 2.º mayor contribuyente
por industria residente y domiciliado en este tér-
mino.

Dirigiese por designados los señores antedichos a despus de haber por el Sr. Pre-
sidente la manifestacion de que proseguiria el proceso de constitucion de una y otra Comisión a tenor
de lo prevenido en las disposiciones vigentes en virtud de la sesion, firmada la presente en la fecha y lugar
de la presente de las disposiciones vigentes en virtud de la sesion, firmada la presente en la fecha y lugar
de la presente de las disposiciones vigentes en virtud de la sesion, firmada la presente en la fecha y lugar

Manuel Gonzalez

Mauricio Lora

Juan Morera

Antonio Cantor

Elvira Rangel

Miguel Gonzalez

Enrique Lopez

Ramon Diaz

Stevencio Diaz

Francisco Mombona

José Mombona

Francisco Mombona

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 11 de Abril de 1919.

- Sind. asistentes
 Concejales
 D. Manuel González
 Mauricio Sierra
 " Ramon Diaz
 " Horibio Lopez
 " Juan Morera
 " Similiano Gonzalez
 " Antonio Contador
 Pres. Honorarios
 D. Florentino Contador
 " Don Marin
 " Juan Muniz

En la Villa de Chubut a veintidos de Abril de mil
 novecientos diez y nueve. Reunida reunido el Ayuntamiento
 y vocales. Reunidos en estas horas honorarios
 bajo la presidencia del Sr. Abate D. Manuel González
 Diputado, al objeto de tomar acuerdo sobre el
 rendimiento de ganados en relación con el repartimiento
 de utilidades que debe girarse en esta municipalidad,
 y para su integración en las Ordenanzas del propio
 objetivo tomados por unanimidad el siguiente acuerdo:

Que en estado formado o terminado el avance
 de la riqueza rústica de este término, y siendo tan
 significativa las cifras que al ganado se fija en el
 Cuillaranamiento, en relación con el rendimiento que
 en la actualidad produce dicho ganado, se fija a este
 el rendimiento medio que a continuación se expresa:

id.	id.	id.	id.
id.	id.	id.	id.
id.	id.	id.	id.
id.	id.	id.	id.
id.	id.	id.	id.
id.	id.	id.	id.
id.	id.	id.	id.
id.	id.	id.	id.

Con lo que se dio por terminado el acto, que firman todos
 los señores vocales asistentes de que yo el Sr. Contador =
 Manuel González

Juan Morera Antonio Contador
 Similiano Gonzalez Ramon Diaz
 Florentino Contador Juan Muniz

Florentino Contador
 Juan Muniz

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 30 de Abril de 1919.

En la Villa de Cheto a treinta de Abril de mil novecientos diez y nueve; reunida la Junta municipal de vocales, presidida por el Sr. Alcalde, y asistiendo los Sres. designados al margen, fueron leidas y aprobadas por unanimidad las siguientes.

Ordenanza

Art. 1.º La estimacion de las utilidades sujetas a contribuir por repartimiento con arreglo a los art.ºs 28, 32, 36 y 38 del R. D. de 11 de Septiembre de 1915, habra de referirse a la fecha de 1.º de Mayo proximo, esta ordenanza tambien el reparto ha de gravar las utilidades de la parte personal y de la parte real, como si solo comprendiera las de las primeras de estas dos clases.

La fecha de estimacion de las utilidades de las personas que deban ser alta en el reparto despues de empezado el año económico sera el dia 1.º de Mayo desde el cual han de contribuir.

Art. 2.º Toda persona cuyas utilidades hayan de ser comprendidas en el reparto declarara en relacion junta, presentada en la secretaria del ayuntamiento, cuantos le pertenezcan y hayan de ser gravadas, conforme a art.ºs 32, o al 36, del R. D. de 11 de Septiembre de 1915, relacionando por separado las de las fincas rusticas, las urbanas, los derechos reales, las minas y toda clase de bienes de cada uno de los epigrafes o concepto de esos articulos, y determinando las bases y evoluciones conforme a los demas articulos del mismo R. D.

Art. 3.º Los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, no estaran obligados a presentar declaracion de las rentas o de los productos que obtengan en el termino municipal, cuando las cifras correspondientes deban obtenerse a tenor de los preceptos de dicho Real decreto, por simple multiplicacion o division de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

Art. 4.º Los contribuyentes por utilidades de caracter eventual que no pudieren estimar la cuantia de estas, quedaran exentos de la obligacion de evaluarlas consignando en la declaracion los hechos en que haya de basarse la estimacion y facilitando a la Junta e a las Comisiones a su requerimiento la informacion suplementaria que ellas consideren precisa.

Art. 5.º El cabeza de familia comprendera en sus declaraciones las utilidades de los bienes sujos y las procedentes de bienes de sus hijos

no emancipados y de sus mujeres, expresando cuáles bienes son de aquéllos o de éstas.

Las utilidades de los bienes de hijos ya emancipados, aunque vivan con sus padres, y la de los criados, jornaleros, etc., las declararán esos hijos o criados o los padres o representantes legales de éstos.

Las utilidades de personas sujetas a tutela las declararán los tutores a no haber de sus pupilos.

Las utilidades de bienes usufructuados habrán de declararlas los usufructuarios.

Art. 6.º Los contribuyentes que hayan de ser comprendidos en la parte personal y en la real del repartimiento, presentarán por separado, y con la especificación determinada en los artículos 2.º y 4.º de esta Ordenanza, una relación para las utilidades que deben figurar en la parte personal, y otra para las que deben gravarse en la parte real del repartimiento.

Art. 7.º La omisión de la declaración, en los casos de los arts. 2.º y 4.º de esta Ordenanza, obligará al contribuyente a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de las utilidades respectivas, ni que por esto se le deba exigir más del 50 por 100 ni menos del 10 por 100 de la cuota correspondiente.

Art. 8.º La inexactitud en las declaraciones de utilidades, cuando no se siga de fraudación, se castigará con multa equivalente a las multas de las cuotas correspondientes a las cantidades que resulten ocultas por la inexactitud.

Art. 9.º Todo contribuyente está obligado, cuando a él fuere especialmente requerido por las comisiones de evaluación o por las Juntas generales de repartimiento, a manifestar los terrenos municipales en que obtenga sus utilidades.

Art. 10. La negativa a hacer la expresada manifestación, o su inexactitud, se considerará como fraudación, en los arts. 7.º u 8.º de esta Ordenanza, y castigada conforme a ellos.

Art. 11. Toda persona o entidad que tenga a su servicio personal retribuido, estará obligada a presentar a la Junta general del repartimiento, cuando así lo acuerde el Ayuntamiento o fuera a ello especialmente requerida por la Junta, relación jurada de los nombres de dichos servicios y retribuciones de dicho personal.

La omisión de esta relación y la inexactitud de la misma se castigará con una multa de 5 a 50 pesetas.

Art. 12. Los rendimientos medios en la actualidad,

por cabeza de ganado en este término municipal son los siguientes:

Cabeza de ganado vacuno,	ochenta pesetas
" " caballas,	setenta "
" " mular,	setenta "
" " asnal,	treinta "
" " lanar,	quince "
" " cabrio,	diez y seis "
" " berda de cria,	setenta "
" " malandares,	diez "

Art. 13. El importe medio de cada uno de los principales tipos de jornales en la localidad, y el número medio de días de trabajo que hayan de computarse para determinar el haber anual de los jornaleros, son los que siguen.

Jalores del campo? dos pesetas cincuenta céntimos.

Obreros del campo? (incluidos en la localidad) dos pesetas cincuenta céntimos.

El número de días de trabajo que haya de computarse a año se fija en cincuenta y siete días.

Art. 14. Los signos exteriores de riqueza que en su caso habrán de tenerse presentes para el cálculo de los utilidades y la suma de éstas computables por cada uno son los que se expresan a continuación.

El alquiler e valor en renta de la habitación.

Por razón de criados y demás individuos al servicio como sigue: se computarán las siguientes utilidades:

Por un criado de labranza 500 pt.^{as}

Art. 15. La diferencia probable entre el importe de las altas y el de las bajas durante el ejercicio se estimará en 1 por 100 de la suma de las cuotas del reparto respectivo.

Art. 16. Se fijará en 6 por 100 la cantidad que a las cuotas de cada reparto se han de añadir para compensar partidas fallidas y para atender a los gastos de administración y cobranza.

Art. 17. La cobranza del reparto se verificará por trimestres naturales durante seis horas de cada uno de los días del segundo mes de cada trimestre, incluso los festivos.

Las cuotas que no excedan en total de tres pesetas, se cobrarán de una sola vez en el trimestre del año; las que pasen de tres pesetas y no de seis pesetas se recaudarán por mitades en dos plazos, uno en el 1.º trimestre, y otro en el 2.º y las cuotas que

excedan de seis se realizarán por cuartas partes, una en cada trimestre.

Art. 18. Los plazos o fechas de pago se harán saber a los obligados a contribuir por medios de edictos, bandos o pregones, con la advertencia de imponer apremios a los morosos, cuya cobranza ejecutiva se llevará a efecto por el procedimiento establecido por la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Art. 19. Cualquiera adición o reforma de la presente Ordenanza, será acordada primeramente por el Ayuntamiento y después aprobada por la Junta Municipal.

Terminada esta ordenanza, la firman los señ. de esta Junta Municipal de que yo, el secretario, certifico =

Mariano Gonzalez

Ramon Diaz

Juan Morera

Antonio Gordón

[Signature]

Emiliano Sangua

Silverio Rangel

Antonio Lopez

Eduardo Riva

Francisco Diaz

[Signature]

[Signature]

José María Martínez

Acta de la sesión pública ordinaria del día 4 de Mayo de 1914.

En la Villa de Chetumal a cuatro de Mayo de mil novecientos catorce y nueve, se reunieron en estas Comandancias los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. D. D. Manuel Gonzalez Apronte, cuyo Sr. doctor abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pueda corresponder.

Este seguidamente el propio Sr. Presidente manifestó que estando señalado el día 8 del actual para el juicio de execuciones de los morosos del actual recuadro y revisiones ante la Comisión mixta de este Ayuntamiento de esta provincia, había que reunir

comisionado para que asistiese a dicho acto puesto que el Regidor Dindio no le era posible asistir segun le habia manifestado.

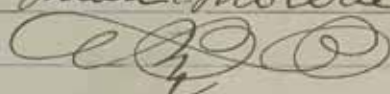
El Ayuntamiento enterado acordó nombrar a D. Segundo Ambrosia Vivas, secretario de este Ayuntamiento para que concurre al referido acto en concepto de tal comisionado y que se le abonen sesenta pesetas para gastos de viages.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente levantó esta extendiendose la presente que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico =

Mamuel Joubert

Antonio Costa

Juan Morera



Silvestre Rangel

Segundo Ambrosia

Secretario

Acta de la sesion pública ordinaria del 11 de Junio de 1919.

En la Villa de Chiliba a primero de Junio de mil novecientos diecinueve se reunieron en las Casas Concejales los señores Concejales que al margen se copieren bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Morera Aguirre cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídas las Actas de la Sesion del Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que pudiesen corresponderle.

Acto seguido el referido Sr. Presidente dio cuenta de una solicitud suscitada por el Consejo Contador sobre el Administrador que fue del suprimido impuesto de consumo y de la actualidad de haberse nombrado por otro Alcalde para hacer efectiva la suscitada por dicho impuesto y del oportuno gaceta de utilidad en su propia. Y que se le copieren el nombramiento

de cobradores por el Ayuntamiento y se le consigue en presupuesto
la cantidad que concierde justa para que con el premio de cobranza
ra del repartimiento pueda atender al sustento de su familia.

Entendado el Ayuntamiento de precitada instancia y teniéndose en cuenta las razones muy atendibles de la reclamación
acordó por unanimidad nombrar en propiedad cobradores de este
Ayuntamiento a D. Aurelio Coutador López, consiguiendo
en el próximo presupuesto un concepto de habérsele suscitadas
instancias justas que con el premio de cobranza del repartimiento
de utilidades y de los atrasos por concursos que pueden celebrarse
en otra cantidad igual a la anterior pero más o menos puedan cumplir las más apremiantes
necesidades de su familia.

En seguida se acordó la distribución e inversión de fondos
mensual con cargo al presupuesto comunitario.

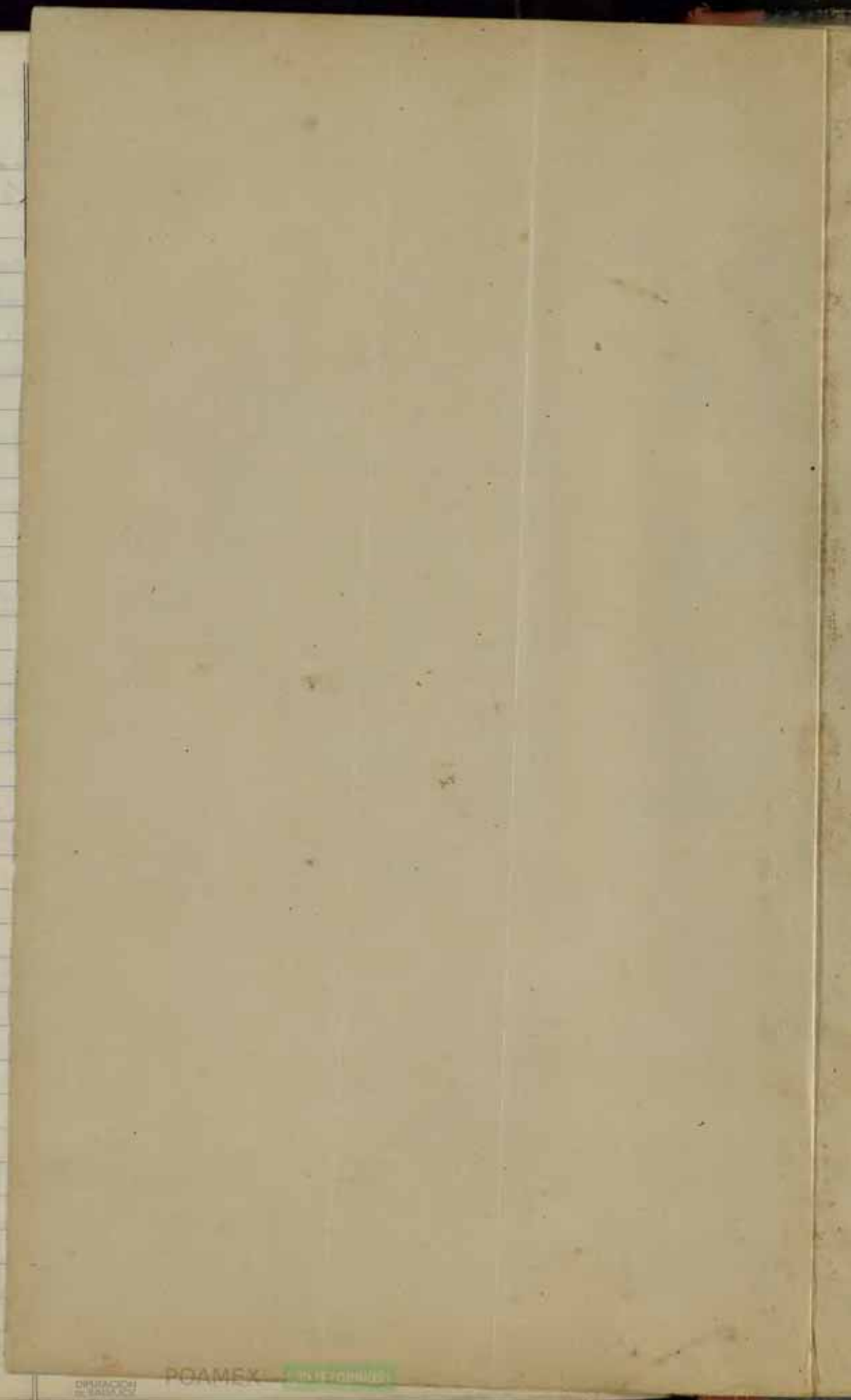
Fue siendo otro el objeto de esta sesión y no habiendo
de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión que firmaron todos los Señores Concejales
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Mmanuel González Antonio Coutador

Familia López Ramon Diaz

Nauvicio Sierra

Juan de Dios



POAMEX

UNA EXTENSIÓN

POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA

